

Constituciones de las Hijas de la Caridad entregadas a Dios para el Servicio de los Pobres

CONSTITUCIONES DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL
SACRA CONGREGATIO PRO RELIGIOSIS ET INSTITUTIS SAECULARIBUS

Prot. n. P. 2-1/81

DECRETO

Fundadas por San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac para servir a los pobres corporal y espiritualmente, las Hijas de la Caridad, cuya Casa Madre radica en París, se esfuerzan por seguir a Cristo más de cerca y entregarse al servicio de sus hermanos con un espíritu evangélico de humildad, sencillez y caridad.

Conforme a las disposiciones del *motu proprio* «Ecclesiae Sanctae» (II, n. 6) han procedido a la revisión de sus Constituciones y presentado a la Santa Sede el proyecto preparado para su aprobación.

Después de examinar atentamente dicho documento y de haberle aportado algunas modificaciones, la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares, habida cuenta del voto favorable del «Congreso», aprueba por el presente Decreto el texto de las Constituciones, según el ejemplar en lengua francesa que conserva en sus Archivos. Esta medida no deroga en manera alguna las exigencias del derecho común.

Esta Sagrada Congregación formula el deseo de que la puesta en práctica de estas Constituciones sea para todas las Hijas de la Caridad una valiosa ayuda en la realización de su magnífica vocación, a la escucha de María, Virgen Inmaculada, Sierva del Señor, Madre de la Iglesia y de su Compañía colocada desde los orígenes bajo su protección por Santa Luisa de Marillac.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, a 2 de febrero de 1983, en el año del trescientos cincuenta aniversario de la fundación de la Compañía.

+ A.Meyer, Scr. E. Cardenal Pironio, Pref.

Carta Prólogo

COMPAGNIE DES FILLES DE LA CHARITÉ DE SAINT VINCENT DE PAUL

París, 17 de abril de 1983

Queridas Hermanas:

¡La gracia de Nuestro Señor sea siempre con nosotros !

En este día en que celebramos la fiesta de la traslación de las reliquias de San Vicente y a pocas fechas del aniversario de su nacimiento, nos sentimos felices de presentar a ustedes las nuevas Constituciones de la Compañía de las Hijas de la Caridad.

Siguiendo la invitación de la Iglesia, tras el Concilio Vaticano II, emprendimos la revisión de nuestras Constituciones. Tres Asambleas Generales han sido los jalones de este largo recorrido de reflexión y de oración que ha desembocado en el texto que la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares ha aprobado por el decreto adjunto, con fecha 2 de febrero de 1983.

El Señor nos ha reservado esta gracia para el 350º aniversario del nacimiento de la Compañía.

San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac nos han inculcado demasiado el culto a la Providencia para que se nos pase por alto esta coincidencia y no prestemos atención a su significado.

¡Quiera Dios que podamos repetir con toda verdad estas palabras de las Constituciones!:

«La llamada que oyeron las primeras Hermanas sigue suscitando y reuniendo, a través del mundo, a las Hijas de la caridad, que se esfuerzan por beber en sus fuentes las inspiraciones e intuiciones de los Fundadores, para responder, con fidelidad y disponibilidad siempre renovadas, a las necesidades de su tiempo » (C. 1. 3).

¡Bendito sea Dios, nuestro Padre, que, una vez más, nos manifiesta su solicitud y nos recuerda que ha puesto la Compañía en nuestras manos como un regalo de su Amor a la Iglesia y a los Pobres!

En esta «REGLA DE VIDA» encontramos el proyecto del Señor sobre nuestra familia espíritu al. Al recibirla como tal, desde el fondo del corazón, y viendo en ella «como un compendio del Evangelio, acomodado al uso que nos es más adecuado para unirnos a Jesucristo y responder a sus designios» (C. XII, 129; Síg. IX/3, p. 427), damos gracias por esos 350 años de existencia de la Compañía y por la llamada que se nos dirigió para vivir en ella la plenitud de nuestro Bautismo.

Aquí estamos, a nuestra vez después de tantas Hermanas y, así lo esperamos de la divina misericordia, antes de tantas otras, formando parte de esa cadena de amor que, de generación en generación, tiene la misión de vivir y transmitir la llama que el Espíritu Santo prendió el 29 de noviembre de 1633.

La humilde vivienda de la Señorita Le Gras se convirtió, según la expresión de uno de sus biógrafos, «el cenáculo en el que unas buenas jóvenes de generoso corazón se reunieron para orar y preparar sus almas a recibir al Espíritu de Dios y la misión desconocida que les reservaba» (Baunard, p. 134, 2 a ed.).

Por consiguiente, estas Constituciones «no son el fruto del espíritu humano, sino del Espíritu de Dios, del que procede todo lo bueno, y sin el cual somos incapaces de producir por nosotros mismos el menor pensamiento útil».

Si San Vicente escribiera personalmente esta carta de introducción, nos repetiría esas palabras que dirigió a sus misioneros al presentarles sus Reglas Comunes. Y no hablaría de otro modo Santa Luisa que, tan atenta a las enseñanzas del Fundador, escribía a sus Hermanas: «Creo que recuerdan ustedes la promesa que nos hizo Nuestro Muy Honorable Padre a este respecto cuando, en una conferencia, nos dijo que si guardamos nuestras reglas, ellas nos guardarán. Es mucho decir, porque necesitamos ser guardadas en varias cosas. Ya ven qué medio poderoso tenemos en nuestras manos. Ruego a Nuestro Señor nos conceda la gracia de hacer buen uso de él» (20-9-1658).

San Vicente y Santa Luisa tenían la convicción profunda de no ser sino instrumentos en manos de Dios, quien, de manera imprevista e imprevisible, se había servido de ellos para instituir la Compañía.

Era algo absolutamente nuevo aquella «ENTREGA TOTAL A DIOS PARA EL SERVICIO A LOS POBRES Y EN ESE SERVICIO». Y la Iglesia, al aprobar estas nuevas Constituciones, ha querido respetar y promocionar ese carácter específico de la vocación de las Hijas de la Caridad:

«Muy pronto en la historia de la Compañía, las Hermanas expresaron el deseo de ratificar su entrega total a Dios por medio de los votos, fuente de fortaleza, alianza que tiene sus raíces en el Misterio de la Iglesia (C. 2. 5).

Al reconocer estos votos «tal como la Compañía los comprende en fidelidad a sus Fundadores, la Iglesia nos invita a considerarlos y a vivirlos, siguiendo el ejemplo de Santa Luisa, como la expresión de un amor que quiere llegar hasta las últimas exigencias de la radicalidad, dentro de la línea propia de la vocación, como término de un caminar espíritu al que lleva el compromiso de la Hija de la Caridad hasta el vínculo más sagrado entre Jesucristo y ella:

Creo que el Señor Lamberto les habrá dado, antes de marchar, el consuelo que deseaban ustedes, no para toda la vida, sino por un año solamente, porque el Señor Vicente no suele concederlo más que en esa forma a quien quiera que sea, y esto es más agradable a Dios que de otra manera, ya que, al recobrar al cabo del año la libertad de su voluntad, pueden dársele de nuevo a Dios como si fuera la primera vez.» (9-6-1651).

Las Constituciones se expresan así:

«La renovación anual de los votos, permite a las hermanas afianzar su voluntad de responder a la vocación, a la vez que garantiza la estabilidad de su servicio a Cristo en la Compañía: supone un acto libremente hecho y siempre inspirado por el amor» (C. 2. 5).

De todo corazón pedimos al Señor, por mediación de María Inmaculada, Única Madre de la Compañía, y por la intercesión de los Santos Fundadores y de todas las Hijas de la Caridad - desde Margarita Naseau, «la primera Hermana que tuvo la dicha de mostrar el camino a las demás» - que han respondido fielmente a la llamada de Dios a través de estos 350 años que estamos celebrando con gozo y reconocimiento, que nos llene del espíritu de la vocación y haga de nosotros, según la «REGLA DE VIDA» que la Iglesia nos da, verdaderos testigos y mensajeros de su Amor junto a los Pobres.

Sor Lucia Rogé

Superiora General

Richard McCullen, C. M.

Superior General

A todas las Hijas de la Caridad, transmito, pues, estas Constituciones, aprobadas y promulgadas el 2 de febrero de 1983, por la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares, y, teniendo en cuenta los plazos necesarios a nivel práctico, fijo su entrada en vigor para el 29 de noviembre de 1983, día del 350.º aniversario del nacimiento de la Compañía.

Devotísimo en San Vicente,

Richard McCullen, C. M.

Superior General.

Índice

I. Vocación y Misión de la Compañía:

- Las hijas de la Caridad según el espíritu de los Fundadores 2
- La Compañía en la Iglesia 18

II. Vida de las Hijas de la Caridad

- «Entregadas a Dios para el servicio de los pobres 24
- Práctica de los Consejos Evangélicos 28
- Servicio de Cristo en los Pobres 40
- Trato con Dios 46
- Comunidad Fraternal 52

III. Vida de la Compañía

- Miembros y Formación 60
- Gobierno 76
- Administración de los bienes temporales 104
- Derecho propio de la Compañía 110

Vocación y Misión de la Compañía

El sello de la Compañía de las Hijas de la Caridad representa un corazón rodeado de llamas en el que destaca un Crucifijo. Lleva en torno esta leyenda:

CARITAS CHRISTI URGET NOS.

La Caridad de Jesucristo Crucificado, que anima e inflama el corazón de la Hija de la Caridad, la apremia a acudir al servicio de todas las miserias.

partir del año 1643, en los restos de oblea o de lacre para cerrar las cartas, se encuentra la impronta del sello tradicional de la Compañía, tan en armonía con el amor de Jesucristo Crucificado, expresión ésta que se repite en la despedida de las cartas de Luisa de Marillac.

LAS HIJAS DE LA CARIDAD SEGUN EL ESPÍRITU DE LOS FUNDADORES

«Cuando os entregasteis a Dios
para servirle en los Pobres...
recibisteis este nombre que Dios mismo os dio.

Debéis, pues, vivir en conformidad
con el nombre que lleváis,
ya que es Dios quien dio ese nombre a la Compañía;
porque no fue la Señorita Le Gras
ni el Señor Portail ni tampoco yo
quienes os nombramos Hijas de la Caridad.

Fue el pueblo el que, viendo lo que hacíais
y el servicio prestado a los Pobres
por nuestras primeras Hermanas,
os dio tal nombre, que ha perdurado
como propio de vuestras tareas»¹.

1. 1

La Compañía fundada en el siglo XVII por San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac es conocida en la Iglesia con el nombre de Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, Siervas de los Pobres.

1. 2

Sus comienzos son, a la vez, sencillos e inesperados:

¿Qué hubiera pensado que habría Hijas de la Caridad?... Yo no pensaba en ello... Dios lo pensaba por vosotras»².

Atento a caminar al paso de la Providencia y dócil a la acción del Espíritu Santo, Vicente de Paúl (1581-1660) descubre la miseria material y espíritu al de su tiempo, y consagra su vida al servicio y a la evangelización de los pobres*, a quienes llama «nuestros Amos y Señores»³. Con ese fin, funda las Cofradías de la Caridad (1617) y la Congregación de la Misión (1625). Conoce entre tanto a Luisa de Marillac (1591-1660) y la asocia a su obra benéfica.

Es entonces cuando se presenta Margarita Naseau (1594-1633), sencilla aldeana, para emplearse en aquellos menesteres más humildes que no podían desempeñar las Damas de las Cofradías. Con un amor del todo evangélico se hace la sierva de los más abandonados.

«Margarita Naseau, de Suresnes, dirá más adelante Vicente de Paúl, es la primera Hermana a quien cupo la dicha de mostrar el camino a las demás,.. aun que no tuvo casi otro maestro o maestra más que a Dios»⁴

Su ejemplo es comunicativo... Y así nace, imperceptiblemente, como ocurre con las cosas divinas, la Compañía de las Hijas de la Caridad.

Ya hacia 1630, el Señor Vicente había encomendado a Luisa de Marillac el cuidado de las primeras Hermanas que trabajaban en las diversas Cofradías, pero es el 29 de noviembre de 1633 cuando se agrupan en torno a ella para vivir bajo su dirección y en comunidad fraterna, su ideal.

Primero se las ve dedicadas a cuidar a los Pobres enfermos en sus propios domicilios, por ciudades y aldeas; luego, a medida que van surgiendo las necesidades, pasan a cuidarlos en

los hospitales, se hacen cargo de las niñas en las escuelas, de los niños expósitos, de los galeotes, de los soldados heridos, de los refugiados, de los ancianos, de los dementes y otros...

«Ya veis, decía San Vicente, cuáles han sido los comienzos de vuestra Compañía. Y así, como no era entonces lo que es ahora, es de creer que no es todavía lo que será cuando Dios la haga llegar al estado en que la quiere»⁵

Unos años después, convencidos de que la caridad de Cristo, que ha de apremiar a la Compañía, no conoce fronteras, los Fundadores envían hasta Polonia un primer grupo de Hermanas.

El 18 de enero de 1655, la Compañía es aprobada por el Cardenal de Retz, arzobispo de París, y el 8 de junio de 1668 recibe la aprobación pontificia del Papa Clemente IX.

1. 3.

La llamada que oyeron las primeras Hermanas sigue suscitando y reuniendo, a través del mundo, a las Hijas de la Caridad, que se esfuerzan por beber en sus fuentes las inspiraciones e intuiciones de los Fundadores *, para responder, con fidelidad y disponibilidad siempre renovadas, a las necesidades de su tiempo⁽⁶⁾.

"El fin principal para el que Dios ha llamado y reunido a las Hijas de la Caridad es para honrar a Nuestro Señor Jesucristo como manantial y modelo de toda caridad, sirviéndole corporal y espíritu al mente en la persona de los Pobres... »⁷ .

1. 4.

Las Hijas de la Caridad, fieles a su Bautismo y en respuesta a un llamamiento divino ⁽⁸⁾, se consagran por entero y en comunidad al servicio de Cristo en los Pobres, sus hermanos, con un espíritu evangélico de humildad, sencillez y caridad.

Un mismo amor anima y dirige su contemplación y su servicio: por la Fe saben que es Dios quien las espera en los que sufren. San Vicente expresa esa unidad dinámica de su vida cuando dice:

«Sois pobres Hijas de la Caridad que os habéis ENTREGADO A DIOS PARA EL SERVICIO DE LOS POBRES»⁹

Entregadas a Dios

1. 5.

La regla de las Hijas de la Caridad es Cristo, al que se proponen imitar bajo los rasgos con que la Escritura lo revela y los Fundadores lo descubren: Adorador del Padre, Servidor de su designio de Amor, Evangelizador de los Pobres.

Para seguirle más de cerca y prolongar su misión, las Hijas de la Caridad eligen vivir total y radicalmente los Consejos Evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, que les hacen estar disponibles para el fin de la Compañía:

el servicio de Cristo en los Pobres.

Todas y cada una confirman personalmente su donación total al Señor en la Compañía por medio de votos anuales definidos por las Constituciones.

... En Comunidad

«Así no debemos ser sino un solo cuerpo en varias personas unidas entre sí con un mismo propósito por amor de Dios»¹⁰.

1. 6.

Los Fundadores vieron en la vida fraterna uno de los apoyos esenciales de la vocación de las Hijas de la Caridad. Esa vida común y fraterna se desarrolla en la comunidad local, donde las Hermanas colaboran con fe y alegría, dan testimonio de Cristo y rehacen sus fuerzas con miras a la misión.

Para el servicio de los Pobres

1. 7.

Las Hijas de la Caridad contemplan a Cristo a quien encuentran en el corazón y en la vida de los Pobres, donde su gracia no cesa de actuar para santificarlos y salvarlos. Tienen la

preocupación primordial de darles a conocer a Dios, anunciarles a Jesucristo, su única esperanza, y decirles que el reino de los cielos está cerca y es para ellos..11.

En una mirada de Fe ven a Cristo en los Pobres y a los Pobres en Cristo, y se esfuerzan por servirle en sus miembros dolientes «con dulzura, compasión, cordialidad, respeto y devoción»12.

... De todos los Pobres

«Tenéis una vocación que os obliga a asistir indistintamente a toda suerte de personas: hombres mujeres y niños y en general a todos los Pobres que os necesitan»13.

1. 8.

Del Hijo de Dios aprenden las Hijas de la Caridad que no hay miseria alguna que puedan considerar como extraña a ellas. Cristo interpela continuamente a su Compañía a través de sus hermanos que sufren, de los signos de los tiempos, de la Iglesia... Múltiples son las formas de pobreza, múltiples también las formas de servicio, pero uno solo es el amor que Dios infunde en las que ha «llamado y reunido».

Cuando sea preciso hacer opciones, se dará la prioridad a los «verdaderamente pobres»14 . El Fundador urgía a sus hijos e hijas a que buscaran a «los más pobres y más abandonados»15. Por su parte, la Fundadora decía en sus 'Avisos' a las primeras Hermanas:

«¡Ah! ¡qué dicha si la Compañía, sin ofensa de Dios, no tuviera que ocuparse más que de los Pobres desprovistos de todo!»16.

... Por todas partes

«Tenéis que estar dispuestas a servir a los Pobres por todas partes a donde se os envíe: al ejército, como lo hicisteis cuando os llamaron, con los pobres criminales y, en general, en todos los lugares en que tengáis que asistir a los Pobres, pues tal es vuestro fin...»17

1. 9.

Desde los comienzos, San Vicente y Santa Luisa, respondiendo a las llamadas de su tiempo, enviaron a las Hijas de la Caridad al encuentro de los Pobres. De esta manera podían conservar la movilidad necesaria y vivir en medio de aquellos a quienes servían.

"Considerarán que no se hallan en una religión ya que este estado no conviene a los servicios de su vocación.

Sin embargo como quiera que se ven más expuestas a las ocasiones de pecado que las religiosas obligadas a guardar clausura pues lo que tienen

- por monasterio las casas de los enfermos y aquella en que reside la Superiora.
- por celda un cuarto de alquiler
- por capilla la iglesia de la parroquia
- por claustro las calles de la ciudad.
- por clausura la obediencia sin que tengan que ir a otra parte más que a las casas de los enfermos o a los lugares necesarios para su servicio.
- por rejas el temor de Dios.
- por velo la santa modestia.

y no hacen otra profesión para asegurar su vocación mas que

- por esa confianza continua que tienen en la Divina Providencia,
- el ofrecimiento que le hacen de todo lo que son y de su servicio en la persona de los Pobres,

por todas estas consideraciones deben tener tanta o más virtud que si fueran profesas en una orden religiosa

por eso,

procurarán portarse en todos esos lugares por lo menos, con tanta modestia, recogimiento y edificación como las verdaderas religiosas en su convento»18

Así, pues, según San Vicente,

"Las Hijas de la Caridad no son religiosas .sino personas que van y vienen como seglares...".19

Esto les permite ir por todas partes. Santa Luisa puntualizaba que deben vivir como regulares, observando las reglas recibidas20.

Los Fundadores insistieron en la exigencia de una unión con Dios constante para poder ser, en medio del mundo, testigos del amor de Cristo.

Fiel a tal Espíritu , la Compañía se mantiene disponible y ágil para responder a las necesidades nuevas y urgentes y a las inserciones que exigen.

... Con un espíritu evangélico

"El espíritu de vuestra Compañía consiste en tres cosas. amar a Nuestro Señor y servirle en espíritu de humildad y sencillez. Mientras la caridad, la humildad y la sencillez se encuentren entre vosotras, podrá decirse. La Compañía de la Caridad vive todavía»21.

1. 10.

Las virtudes evangélicas de humildad, sencillez y caridad son la vía por la que las Hijas de la Caridad han de dejarse conducir por el Espíritu Santo. En Cristo contemplan, para traducirlas en la propia vida, esas disposiciones que las acercan a los más desheredados.

1. 11.

Con la inquietud constante de llegar a la promoción integral del hombre, la Compañía no separa el servicio corporal del servicio espíritu al, la obra de humanización de la de evangelización. Une servicio y presencia, recordando al Señor que revelaba así el Amor del Padre:

«Los ciegos ven, los cojos andan... y se anuncia el Evangelio a los Pobres»22.

1. 12.

Quien quiere seguir a Jesucristo, encuentra a la que lo recibió del Padre. María, la primera cristiana, la consagrada por excelencia, está presente en la vida de la Compañía desde sus comienzos.

Los Fundadores inculcaron a las Hijas de la Caridad el amor y la imitación de la Virgen, enseñándoles a contemplar en Ella a:

* la Inmaculada, totalmente abierta al Espíritu, señalada por San Vicente, después de Jesús, como ejemplo perfecto de los que«escuchan la Palabra y la guardan»23;

* la Sierva, fiel y humilde de los designios del Padre, modelo de los corazones pobres24;

* la Madre de Dios, Madre de misericordia y Esperanza de los pequeños, íntimamente unida a su Hijo, a Quien conduce a los que confían en Ella25, Madre de la Iglesia y única Madre de la Compañía: Santa Luisa le consagró la Comunidad naciente, que quiso poner para siempre bajo su protección.26

LA COMPAÑÍA EN LA IGLESIA

"Tenemos doblemente la dicha

de ser hijas de la Iglesia

y, siendo esto así,

¿no tendremos también

un doble deber de vivir y de obrar

como hijas de tal Madre?

Esto requiere una perfección muy grande"27.

1. 13.

Las Hijas de la Caridad forman una Compañía reconocida por la Iglesia como unida a su Misterio y participante en su Misión salvífica universal, según el carisma* de sus Fundadores, San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.28

La Compañía de las Hijas de la Caridad es una sociedad de vida apostólica en comunidad, que asume los consejos evangélicos mediante un vínculo definido por las Constituciones. Es de derecho pontificio y exenta.

En virtud de su exención*, la Compañía goza de autonomía interna*, lo que le permite organizar la vida de sus comunidades en unidad de espíritu y disponibilidad a las llamadas de la Iglesia universal.

En las diócesis, participa, según su espíritu propio, en la pastoral establecida por los Ordinarios del lugar y en la vida de la Iglesia local.

1. 14.

El Superior General de la Congregación de la Misión es Superior General de la Compañía de las Hijas de la Caridad. Esta disposición data de los orígenes y fue requerida expresamente por Santa Luisa de Marillac, que veía en ella el medio más adecuado para mantener la identidad y vitalidad del espíritu vicenciano, a través de todas las circunstancias de tiempo y lugares²⁹.

1. 15.

El gobierno inmediato* de la Compañía lo ejerce la Superiora General, ayudada por el Consejo General. Según San Vicente, la Superiora es:

«la cabeza o el alma que anima a los miembros de toda la Compañía» 30 .

1. 16.

La Compañía se compone de Provincias. La dirección de cada Provincia está encomendada a una Visitadora, ayudada por un Consejo Provincial.

Las Provincias comprenden cierto número de comunidades locales, cuya animación está confiada principalmente a las Hermanas Sirvientes *.

1. 17.

En el momento en que una Hermana es admitida en el Seminario, pasa a ser miembro de la Compañía. Para seguir siéndolo, conforme a las condiciones requeridas por la misma Compañía, tiene que hacer los votos y renovarlos.

Los vínculos que unen a cada Hija de la Caridad con la Compañía son los de un compromiso mutuo, confirmado por los votos.

Las Hermanas son conscientes de que obran como miembros de la Compañía y de que son enviadas por ella. Por eso, en un clima de entendimiento y de diálogo, las opciones que hayan de tomarse en los planos individual y local deberán ser ratificadas por los Superiores responsables.

1. 18.

El carácter internacional de la Compañía se expresa en su vida, su organización y su representación. Según San Vicente, es Dios.

«quien ha querido esta Compañía de jóvenes de diferentes países y que no formasen entre ellas más que un solo corazón» 31.

Vida de las Hijas de la Caridad

ENTREGADAS A DIOS PARA EL SERVICIO DE LOS POBRES

«Para ser verdaderas Hijas de la Caridad

hay que hacer

lo que el Hijo de Dios hizo en la tierra.

¿ Y qué hizo principalmente?...

Trabajó de continuo

por el prójimo,

visitando y curando a los enfermos,

instruyendo a los ignorantes para su salvación.

¡Qué felices sois, hijas mías,

por haber sido llamadas a una condición
tan del agrado de Dios!¹

2. 1.

Entregadas a Dios para el servicio de los Pobres, las Hijas de la Caridad encuentran la unidad de su vida en esa finalidad.

El Servicio es para ellas la expresión de su consagración a Dios en la Compañía y comunica a esa consagración su pleno significado.

Alimenta su contemplación y da sentido a su vida comunitaria, del mismo modo que su trato con Dios y su vida fraterna en comunidad reaniman sin cesar su compromiso apostólico.

Reconocen en los que sufren, en los que se ven lesionados en su dignidad, en su salud, en sus derechos², a hijos de Dios, a hermanos y hermanas de quienes son solidarias.

A ejemplo de los Fundadores, los miran como a maestros «que les predicán con su sola presencia»³ y como a sus señores a los que deben respetar mucho⁴.

Pero, sobre todo, los Pobres les representan a Cristo, que ha dicho:

«Lo que hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis»⁵.

El Servicio de las Hijas de la Caridad es, al mismo tiempo, mirada de Fe y puesta en práctica del Amor, del que Cristo es fuente y modelo. La imitación de Jesús Servidor es el fundamento que San Vicente y Santa Luisa proponen a las Hermanas

«para vivir como buenas cristianas para ser buenas Hijas de la Caridad»⁶.

2. 2.

Como hijas de Dios por el Bautismo y miembros del Cuerpo Místico, las Hijas de la Caridad se dirigen al Padre, por el Hijo, en el Espíritu. Aspiran a vivir en diálogo continuo con Dios, poniéndose en sus manos en una actitud de confianza filial y de sumisión a su Providencia.

Contemplan a Cristo en el anonadamiento de su Encarnación Redentora, maravillándose de que

«... Dios, en cierto modo, no pueda o no quiera estar nunca separado del hombre»⁷.

Del Hijo del Hombre aprenden a revelar a sus hermanos el Amor de Dios por el mundo.

Se esfuerzan por ser dóciles a las inspiraciones del Espíritu, convencidas de que llegarán a ser instrumentos de sus obras sólo en la medida en que le sean fieles. Luisa de Marillac, evocando aquel Pentecostés de 1623 en que le fue dado entrever lo que había de ser la Compañía, deseaba que ésta fuese «dependiente del Espíritu Santo»⁸ para que pudiera realizar el designio del Padre y dar testimonio del Hijo Resucitado.

Depender del Espíritu Santo es dejarle crear en el alma la semejanza con Cristo, manso y humilde de corazón. Este espíritu evangélico es el que, según San Vicente, debe animar a la Compañía:

«Dios quiere que las Hijas de la Caridad se dediquen particularmente a la práctica de la humildad la sencillez y la caridad»⁹.

- la humildad les hace tomar conciencia de su propia indigencia ante el Señor; las acerca al pobre y las mantiene, ante él, en actitud de siervas;

- la sencillez las lleva directamente a Dios y hace su comportamiento inteligible a todos;

- la caridad a la que están llamadas, es la misma caridad de Cristo Jesús, que las apremia a contribuir a que toda persona realice su vocación de hijo de Dios.

PRACTICA DE LOS CONSEJOS EVANGÉLICOS

«¡Oh Dios mío!

nos damos enteramente a Vos.»

Concedednos la gracia

de vivir y morir

en una....verdadera pobreza. . .;

de vivir y morir castamente....
de vivir en una perfecta observancia
de la obediencia.

Nos damos también a Vos,
oh Dios mío,
para honrar y servir, durante toda nuestra vida,
a nuestros señores los Pobres 10

2. 4.

Para servir a Cristo en los Pobres, las Hijas de la Caridad se comprometen a vivir su consagración bautismal mediante la práctica de los Consejos Evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, que reciben de dicho servicio su carácter específico.

2. 5.

Muy pronto en la historia de la Compañía de las Hermanas expresaron el deseo de ratificar su entrega total a Dios por medio de los votos, fuente de fortaleza, alianza que tiene sus raíces en el Misterio de la Iglesia.

Las Hijas de la Caridad hacen cuatro votos: castidad, pobreza, obediencia y servicio de los Pobres. Para hacerlos válidamente, además de las condiciones requeridas por el derecho común, necesitan la de ser autorizadas para ello por el Superior General.

Son votos «no religiosos», anuales, siempre renovables. La Iglesia los reconoce tal y como la Compañía los comprende en fidelidad a sus Fundadores¹².

Las Hijas de la Caridad pronuncian sus votos durante la Misa, al término de la liturgia de la palabra, según la fórmula siguiente:

En respuesta a la llamada de Cristo
que me invita
a seguirle
y a ser testigo de su Caridad
hacia los Pobres,
yo... renuevo las promesas de mi Bautismo
y hago voto a Dios,
por un año,
de castidad, pobreza y obediencia
al Superior General de la Congregación de la Misión,
conforme
a nuestras Constituciones y Estatutos,
y de emplearme
en el servicio corporal y espíritu al de los Pobres
nuestros verdaderos Señores,
en la Compañía de las Hijas de la Caridad.
Concédeme,
Señor,
la gracia de la fidelidad
por tu Hijo Jesucristo Crucificado
y por la intercesión de la Virgen Inmaculada.

Las Hermanas emiten los votos, por primera vez, entre los cinco y los siete años de vocación, según su deseo y de acuerdo con la autoridad competente. Esa primera vez los expresan en voz alta.

A los cuatro años de vocación, las Hermanas escriben a la Visitadora y a la Superiora General manifestándoles sus disposiciones respecto a su compromiso con la Compañía y su deseo de prepararse más inmediatamente a los votos.

Tres meses antes de la fecha fijada de común acuerdo para la emisión de los votos, las Hermanas escriben de nuevo a la Visitadora para hacerle la petición de los mismos, que será transmitida a la Superiora General.

Todas las Hermanas, incluso las del Seminario, pueden hacer los votos *in articulo mortis* con el permiso expreso o presunto de la Hermana Sirvienta o de la Directora.

La renovación anual de los votos permite a las Hermanas afianzar su voluntad de responder a la vocación, a la vez que garantiza la estabilidad de su servicio a Cristo en la Compañía: supone un acto libremente hecho y siempre inspirado por el amor.

Esta renovación se hace en voz baja, en la fiesta de la Anunciación, día escogido por Santa Luisa para asociar al *Fiat* de la Virgen su propia donación y la de sus hijas.

Todos los años, las Hijas de la Caridad, por intermedio de la Superiora General, expresan al Superior General su deseo de renovar los votos. La aprobación del Superior General es necesaria para esta renovación.

Cada una de las Hermanas atestigua que la ha hecho, firmando la fórmula que se le entregará y remitiéndosela a la Visitadora.

Sólo el Sumo Pontífice y el Superior General pueden dispensar a las Hijas de la Caridad de sus votos.

«La castidad es una virtud, Dios mío, que honra la unidad y la simplicidad de vuestro Ser, y que, desasiendo el alma de todos los afectos que podrían dividirla, la pone en la vía de la unión íntima con vuestra divinidad»¹³

2. 6.

Dios otorga a algunos el don de la castidad perfecta en el celibato, por el Reino de los Cielos. Las Hijas de la Caridad se comprometen a guardarlo mediante su voto de castidad. Viven con gozo y reconocimiento la castidad que libera el corazón y lo ensancha a las dimensiones del Corazón de Cristo.

Es una fuente de fecundidad espíritu al¹⁴. Realiza ya en este mundo la Alianza entre Dios y los hombres, que tendrá su pleno cumplimiento en el mundo futuro; es una forma de hacer actual la Esperanza cristiana.

Exige la superación de cierta soledad del corazón y un comportamiento que la haga transparente y la convierta en verdadero testimonio evangélico¹⁵.

Respuesta de amor a una llamada del Amor, implica la participación en el Misterio Pascual, misterio de muerte y de vida.

La vocación de las Hijas de la Caridad requiere constante apertura y presencia en el mundo.

Por ello se esfuerzan en mantener el equilibrio debido entre trabajo, expansiones y descanso, y ordenan su vida teniendo en cuenta los consejos de prudencia dados por los Fundadores ¹⁶ y recordados por la Iglesia¹⁷.

La unión íntima con Cristo, fortalecida por la Eucaristía y Penitencia, por la oración y mortificación, salvaguarda su fidelidad. Ponen su confianza en la Santísima Virgen y encuentran un apoyo fraternal en la amistad y caridad dentro de su Comunidad.

«¡Quién querría ser rico después de que el Hijo de Dios ha querido ser pobre!...Hijas más, le habéis escogido desde el momento en que entrasteis en la Compañía, le habéis dado vuestra palabra; y como El ha llevado una vida pobre, tenéis que imitarle en esto»¹⁸.

2. 7.

El Hijo de Dios asumió la pobreza en espíritu de abandono al Padre y como signo de su misión en el mundo. A ejemplo suyo, las Hijas de la Caridad reconocen que todo lo han recibido de Dios. Dichosas de no tener más tesoro que El ¹⁹, le dan gracias por ello y, mediante su voto de pobreza, se comprometen a una total dependencia en el uso y disposición de los bienes de la Compañía, así como en el uso de sus bienes personales.

Esta pobreza encuentra su plenitud en la pobreza del corazón. Los corazones pobres son bienaventurados porque poseen el Reino de los Cielos: por eso, aceptan con paz las

contradicciones y fracasos, las limitaciones propias y ajenas. La pobreza del corazón, que permite acoger al Espíritu, abre al amor de todos e impulsa a las Hijas de la Caridad a poner al servicio de sus hermanos su persona, talentos, tiempo, trabajo, lo mismo que los bienes materiales, que consideran como patrimonio de los desheredados.

Con el deseo de compartir la vida de los Pobres, se esfuerzan por convertirse todos los días a la pobreza evangélica, tal y como la vivieron los Fundadores: sólo la práctica personal y colectiva de esa pobreza puede dar un testimonio auténtico.

Las Hermanas llevan una vida sencilla, con gran confianza en la Providencia, y se contentan con los gastos necesarios para sus actividades apostólicas y su vida de siervas; optan especialmente por las habitaciones de estilo modesto.

Se someten a la ley universal del trabajo, considerándose solidarias de todos en la necesidad de ganarse la vida, aceptan las condiciones profesionales con sus dificultades e inseguridad, mientras dichas condiciones no se opongan a las enseñanzas de la Iglesia.

Como los primeros cristianos, que se distinguían por compartir sus bienes fraternalmente, ponen en común los bienes de la Compañía que tienen a su uso. Todas son corresponsables de la administración y utilización de esos bienes, bajo la dependencia de los Superiores y según el espíritu de la Compañía.

Esta cuida de proveer a las necesidades de cada una de las Hermanas, quienes saben que todo cuanto reciben como miembros y todos los bienes procedentes de su trabajo

pertenecen a la Compañía. Por otra parte, toda pensión de vejez o de invalidez que reciba una Hermana como un derecho adquirido por prestación de trabajo, aun antes de su ingreso en la Comunidad, corresponde a la Compañía. Cualquier pensión o asignación debe ser utilizada en función del fin para que ha sido concedida.

Las Hijas de la Caridad conservan sus derechos naturales a las herencias, sucesiones legales y testamentarias, como a la propiedad y administración de sus bienes personales*; pero las rentas que producen, previa autorización de los Superiores, en lo que se ha convenido llamar "Obras pías". Pueden, sin permiso especial, hacer los gastos necesarios para la conservación de dichos bienes y disponer de ellos por testamento.

Para usar de sus bienes propios, así como para hacer préstamos o contraer empréstitos, necesitan el permiso del Superior General o del Director Provincial. La autorización de la Hermana Sirvienta es suficiente para los casos señalados a nivel provincial.

Las Hermanas evitarán siempre cualquier desigualdad o manifestación de propiedad. (Estatutos 1 y 2)

«Jesucristo amó tanto la obediencia que, queriendo servirse de ella para la redención del mundo, se consagró al Padre... Por eso, también yo quiero amarla como medio de imitar a tan divino modelo»²¹.

2. 8.

Toda obediencia en la Fe, reproduce la actitud del Hijo que, para cumplir el designio de Amor del Padre, se hizo obediente hasta la muerte y muerte de Cruz ²². En seguimiento suyo, y bajo la moción del Espíritu, las Hijas de la Caridad hacen a Dios la ofrenda total de su libertad, y, por su voto de obediencia, se comprometen a someterse a las decisiones de sus Superiores, según las Constituciones.

Los Superiores a los que las Hijas de la Caridad se comprometen a obedecer son:

- el Soberano Pontífice,
- el Superior General de la Congregación de la Misión,
- la Superiora General,
- el Director General,
- las Visitadoras y los Directores Provinciales,
- las Hermanas Sirvientas dentro de cada Comunidad local.

- Superiores Regionales.
- Las Responsables Regionales

La autoridad y la obediencia las llevan a una búsqueda en común y a una aceptación humilde y leal de la voluntad de Dios, que se manifiesta a la Compañía por el clamor de los Pobres 23, las llamadas de la Iglesia, los signos de los tiempos, las Constituciones.

Autoridad y obediencia se viven como un servicio que une a todas las Hijas de la Caridad en un clima de confianza y de diálogo. En Fe, las Hermanas obedecen a los Superiores, y éstos aceptan el deber de guiarlas y tomar las decisiones finales.

La disponibilidad ayuda a todas las Hermanas a superar sus propias opiniones y sus propios intereses por el bien común, y permite a la Compañía desempeñar los servicios que tiene encomendados²⁴.

La obediencia que las Hijas de la Caridad han escogido libremente, supone sacrificios, pero, lejos de disminuir la dignidad de la persona, contribuye a darle todo su valor, haciendo crecer la libertad de los hijos de Dios 25. (Est. 3)

SERVICIO DE CRISTO EN LOS POBRES

« ... ¡Qué consuelo experimentará
a la hora de la muerte,
por haber consumido su vida
en la misma causa
por la que Jesucristo dio la suya!»
«¡Es por la Caridad,
es por Dios,
es por los Pobres...!»²⁶

2. 9.

Para las Hijas de la Caridad, el Servicio de Cristo en los Pobres es un acto del Amor - amor afectivo y efectivo ²⁷ - que constituye la trama de su vida.

Su primer paso es la atención, base indispensable de toda evangelización: atención hacia las personas, su vida, las realidades socio-culturales de los pueblos, y atención hacia el Espíritu de Dios que actúa en el mundo,

San Vicente recuerda que el amor implica la justicia ²⁸; por eso, las Hijas de la Caridad se ponen a la escucha de sus hermanos para ayudarles a tomar conciencia de su propia dignidad. Respetando las situaciones particulares, colaboran con los que trabajan, siguiendo las directivas de la Iglesia, por promover sus derechos. Dan a conocer las llamadas y las aspiraciones legítimas de los más desfavorecidos, que no tienen la posibilidad de hacerse oír.

Cualesquiera sean su forma de trabajo y su nivel profesional, se mantienen ante los Pobres en una actitud de siervas, es decir, en la puesta en práctica de las virtudes de su estado: humildad, sencillez y caridad. Tienen especial empeño en conservar el desinterés del corazón y el sentido de la gratuidad, que se manifiestan en el espíritu de su servicio y en la calidad de su presencia.

Con una inquietud constante por «todo el hombre» ²⁹ las hijas de la caridad, por medio de un voto especial se comprometen a servir a los Pobres corporal y espíritu almente, conforme a las constituciones y Estatutos, ya de manera directa, ya indirecta, según lo estimen conveniente sus Superiores para el bien común.

En su servicio corporal, procuran «humanizar la técnica, haciendo de ella el vehículo de la ternura de Cristo»³⁰

«No me basta con que yo ame a Dios .si mi prójimo no le ama»³¹.

En su deseo de revelar el Señor a los Pobres, les anuncian el Evangelio, explícitamente cuando es posible, y siempre a través de su vida. La oración por los Pobres y en nombre de ellos es el primero de sus deberes. (Est. 4 y 5)

2. 10.

La Compañía es misionera por naturaleza; por eso se empeña en conservar la agilidad y flexibilidad necesarias para poder responder a las llamadas de la Iglesia frente a todas las formas de pobreza. Trata, como sus Fundadores, de buscar a los Pobres donde se hallan y de salir al encuentro de los más necesitados e ignorados. Con la audacia de los Apóstoles, San Vicente, desde los orígenes, lanzó a sus hijas por los caminos del mundo.

El espíritu misionero debe animar a todas las Hermanas, que están dispuestas a ir a prestar servicio dondequiera se las envíe, convencidas de que contribuyen al cumplimiento de la misión recibida de la Iglesia:

«Cada uno de los gestos de la Hija de la Caridad está verdaderamente al servicio de los Pobres, porque la Compañía entera les está consagrada y todo en ella se ha concebido con tal fin»³²

Las que se sienten llamadas a llevar el anuncio de la Salvación a los pueblos que aún no lo han recibido ³³, se muestran especialmente disponibles para ser enviadas a la Misión ad Gentes tan arraigada en la vocación de Hija de la Caridad. Respondiendo, con otros, a la llamada de Jesucristo, conceden particular atención a las «semillas de la Palabra»³⁴

Se ponen al servicio de las Iglesias locales y favorecen la promoción y crecimiento de las Provincias jóvenes de la Compañía de modo que, poco a poco, puedan asumir su propia responsabilidad. (Est. 6)

En su Servicio, la Compañía «se fija con razón en Aquella que engendró a Cristo... La Virgen fue en vida ejemplo de ese amor maternal con que es necesario estén animados todos aquellos que, en la Misión apostólica de la Iglesia cooperan a la regeneración de los hombres»³⁵ (Est 7).

RELACIÓN CON DIOS

«Cuando la Caridad se adueña de nuestro corazón,
nos hace desear y buscar
la gloria de Dios,
regocijarnos de sus grandezas
y de lo es en Sí mismo,
amar y alabar sus perfecciones infinitas,
rendirle nuestro acatamiento y adoración,
dedicar nuestra mente
a la contemplación de sus verdades,
conversar y comunicarnos con El... »³⁶

2. 12.

Como Hijas de la Iglesia, las Hijas de la Caridad expresan su Fe unidas a la Iglesia y la celebran en la liturgia, eje de su vida espíritu al.

En torno a la Eucaristía, centro de su vida y su misión, se realiza todos los días su principal asamblea. En ella, los cristianos son «instruidos por la Palabra de Dios, se fortalecen en la mesa del Cuerpo del Señor, dan gracias a Dios»³⁷. Las Hermanas son conscientes de la importancia vital de la Eucaristía. (C.898)

En la alabanza de Dios, la atención a su Palabra, la súplica, no obran sólo en su nombre propio, sino que son portadoras de los gozos y esperanzas, las tristezas y angustias de toda la humanidad ³⁸. Se ofrecen a sí mismas con Jesucristo en el misterio de su sacrificio Pascual, para que finalmente Dios lo sea todo en todos.

La Liturgia de las Horas de la mañana y la tarde congrega también a la Comunidad local para la oración del Pueblo de Dios. El rezar en común forma parte integrante de la vida y del testimonio evangélicos: hace comprender que la Fe es referencia a Alguien Cercano, en cuyo nombre los cristianos se reúnen.

2. 13

Encuentro de amor con el Señor que perdona, reconciliación con El y con los hermanos, el Sacramento de Penitencia aporta a la vida espíritu al un nuevo impulso y un acrecentamiento de gracia. Tal certidumbre lleva a las Hermanas a recurrir con frecuencia, siguiendo las directivas de la Iglesia, a esta fuente de conversión personal, que también contribuye a restablecer la unidad del Cuerpo Místico, afectada por el pecado.

La dirección espíritu al es un medio eficaz para adelantar en la imitación de Cristo. Para ella, las Hijas de la Caridad acuden con preferencia a los Sacerdotes de la Misión, como a los más aptos para ayudarlas a responder a su vocación vicenciana.

La ascesis, personal y comunitaria, es igualmente exigencia del Amor, encuentro con Cristo y medio indispensable de conversión en la vida diaria. Para las siervas de los Pobres, implica la imitación de Jesús crucificado, que las acerca a los que sufren, así como la aceptación gozosa de las condiciones de su vida, lo que las libera para la Misión. (Est. 8)

2. 14.

La acción apostólica de las Hijas de la Caridad se nutre de contemplación, a ejemplo del Hijo de Dios que, íntimamente unido a su Padre, se retiraba con frecuencia para orar.

Uno de los momentos clave de su jornada es, por lo tanto, la oración: contemplación desinteresada, escucha del Señor, búsqueda de su voluntad, presentación de la vida y de las necesidades del mundo.

A ella dedican todos los días una hora, que se reparte según las exigencias de la misión. En cuanto es posible, la hacen en común. Preparan la oración del día siguiente con la lectura de la Palabra de Dios.

Los Fundadores invitan a las Hermanas a que se comuniquen, sencillamente, unas a otras los pensamientos que Dios les haya inspirado 39. Les recuerdan que no pueden subsistir si no hacen oración 40, pero que, cuando las necesidades urgentes del prójimo lo requieran, tienen que saber dejar a Dios, contemplado en la oración, para volver a encontrarlo en el Pobre41.

Todos los días, en un examen particular, se interrogan acerca de un aspecto concreto de su conducta y sobre su fidelidad a las resoluciones tomadas en la oración. En un examen general, revisan su vida bajo la mirada de Dios.

Para favorecer la intimidad de cada una de las Hermanas con Dios y respetar en todas una indispensable recuperación interior, es necesario prever tiempos de silencio. Clima de Dios, el silencio, aceptado de común acuerdo, prepara los momentos de mayor riqueza en el plano espíritu al.

Entre otros medios de renovación, los Ejercicios espirituales (retiro anual), de carácter comunitario y vicenciano, son ocasión de diálogo más intenso con el Señor, de celebraciones litúrgicas más festivas y de revisión personal de vida, para un servicio mejor.

Un día de reflexión y oración, ya en particular ya en común, proporciona todos los meses un apoyo indispensable a su vida espíritu al. (Est. 9 y 10)

2. 15.

La lectura espíritu al alimenta toda vida entregada a Dios. Con la lectura y meditación de la Sagrada Escritura, Palabra viva y eficaz 42, luz del Espíritu proyectada sobre su existencia concreta, las Hijas de la Caridad tratan de descubrir la fidelidad de Dios, dejándose instruir por El. Contemplan con especial atención la persona de Cristo y su actitud hacia los humildes y oprimidos.

El ejemplo y las enseñanzas de los Fundadores las ayuda a dirigir esa mirada a Jesucristo. (Est. 11)

2. 16. -

Las Hijas de la Caridad miran como maestra de vida espíritu al a María, la «Virgen que escucha y acoge la Palabra de Dios, la Virgen orante, la Virgen que ofrece...». La miran «para

hacer, como Ella, de la propia vida un culto a Dios, y de su culto un compromiso de vida» 43. Celebran sus fiestas con amor.»

La meditación diaria del rosario, oración de los pobres, es una manifestación del amor y la gratitud que le profesan. Después de cada decena, las Hermanas añaden la oración «Santísima Virgen...» que les legó Santa Luisa.

También en el momento del Angelus, las siervas de los Pobres gustan de contemplar el misterio de la Salvación, del que María se proclamó la humilde Esclava.

COMUNIDAD FRATERNA

«... Vivan unidas

sin tener más que un solo corazón y una sola alma

a fin de que, por esta unión de espíritu,

sean una verdadera imagen

de la unidad de Dios...»

Le pido para ello al Espíritu Santo,

que es la unión del Padre y del Hijo,

sea igualmente la de ustedes,

que les dé una profunda paz

en las contradicciones

y las dificultades...44»

2. 17. -

Llamadas y reunidas por Dios, las Hijas de la Caridad llevan una vida fraterna en común, con miras a su misión específica de servicio, y para tal efecto residen en una casa o una Comunidad legítimamente constituida, de la que no se ausentan sino ateniéndose a los prescrito por los Estatutos (E.42 y E.50)

La Comunidad local quiere reproducir la imagen de la Santísima Trinidad, según la expresión de los Fundadores que deseaban que las Hermanas fueran como un solo corazón y obraran con un mismo espíritu 45.

Tal Comunidad se construye todos los días gracias a la confianza reciproca y a una voluntad de conversión que acepta las revisiones comunitarias regulares, la caridad espíritu al, la corrección fraterna. La reconciliación y el perdón mutuo, tan recomendados por los Fundadores 46, permiten superar lo que haya podido servir de obstáculo a la unidad y al testimonio evangélico.

La Comunidad viene a ser así una comunión en la que cada una da y recibe, poniendo al servicio de todas cuanto es y cuanto tiene.

Es un lugar donde se vive el afecto, la estima y el respeto, la igualdad entre las Hermanas, unidas por la convicción de una misma llamada.

Esta motivación sobrenatural prepara el corazón para una amistad verdadera, sin exclusivismos, para una aceptación de las diversidades, las que, lejos de separar, aportan un enriquecimiento mutuo.

Con sencillez y humildad, las Hermanas tratan de adelantar juntas en su caminar hacia el Señor. (Est. 12)

2. 18. -

Recordando la promesa del Señor, las Hijas de la Caridad, reunidas en su nombre, en una verdadera Comunidad de oración, siguen gozando de su presencia 47. Esta Comunidad obtiene su fuerza en una Fe compartida, en la Eucaristía y en la alabanza divina; y su paz, su Esperanza y su gozo, en el Misterio de Cristo muerto y resucitado. Exige, por otra parte, la responsabilidad personal que se ejerce a través de un discernimiento en común de los tiempos, frecuencia y formas de oración. (Est. 13)

2. 19. -

La vida comunitaria establece entre las Hermanas una coparticipación que abarca desde las condiciones materiales de la existencia hasta los compromisos espirituales y apostólicos. Mediante el diálogo, se comparten las experiencias, las diferencias quedan atenuadas, se preparan las decisiones.

2. 20. -

Con miras al servicio de Cristo en los Pobres, la Comunidad local elabora un proyecto de vida. Toda Hermana, cualesquiera que sean su edad, su función, la forma de su apostolado, sabe que es responsable de contribuir, con todas las riquezas de su personalidad, a la misión común, sin dejar, por ello, de valorar y aceptar el pensamiento de sus Hermanas.

Las Hermanas enfermas y las mayores son parte activa de la misión por sus oraciones y sufrimientos. La Comunidad las rodea de cuidados y afecto y las ayuda a aceptar sus dolencias como una forma de servicio.

La muerte no pone término a este amor fraterno: las Hermanas difuntas están presentes en el recuerdo y oración de sus compañeras, que ofrecen fielmente por ellas los sufragos prescritos. (Est. 14)

2. 21. -

La Hermana Sirviente crea, en unión con sus Hermanas, una atmósfera de Fe, de oración, de cordialidad, de fervor apostólico en medio de la alegría. Es responsable de suscitar la reflexión común para llegar al discernimiento preciso ante las necesidades, las llamadas, los compromisos.

Favorece el diálogo con cada una de sus compañeras, especialmente con motivo de la petición de la Renovación. Asimismo, por lo que se refiere a la comunicación, elemento importante de la vida fraterna, intercambio espíritu al y apostólico. Este encuentro se prepara en la oración y con una actitud de pobreza interior que permita acoger al Espíritu.

Juntas, en un intento leal de discernimiento, la Hermana Sirviente y la compañera se interrogan acerca de su esfuerzo de fidelidad a las exigencias de la vida y de la misión de Hija de la Caridad. (Est. 15)

2. 22. -

La caridad fraterna se extiende más allá de la Comunidad. Las Hermanas son acogedoras y se muestran disponibles, dando, sin embargo, preferencia a las necesidades de la misión y a los momentos exigidos por la vida comunitaria. Por ello, se reservan tiempos y lugares que permitan la intimidad de la vida de Comunidad.

Guardan con cuidado la discreción y la prudencia necesarias al hacer uso de los medios de comunicación social. (Est. 4, 16 y 17)

Vida de la Compañía

Vida de la Compañía

MIEMBROS Y FORMACIÓN

«Pidamos con frecuencia a Nuestro Señor --pues que El es el autor de esta obra-- que llene a las personas que ingresen en la Compañía del espíritu que quiere tengáis todas, para poder continuar, por ese medio, el bien comenzado»¹ .

3.1. -

Según dice la Sagrada Escritura, cuando Dios escoge a alguien para una vocación particular, El mismo se compromete a señalarle el camino. Poco a poco, a la luz del Espíritu, la senda se perfila.

De esta manera fue como nació la Compañía de las Hijas de la Caridad; para mantener su vitalidad, los Fundadores sintieron la necesidad de «formar jóvenes que puedan servir a Dios

en la Compañía... de darles sólidos principios de virtud, de enseñarles la sumisión, la mortificación, la humildad, la práctica de sus reglas....» 2 (Est. 18)

3.2. -

Los miembros de la Compañía son mujeres solteras o viudas, pertenecientes a la Iglesia Católica, reunidas en una vida común y fraterna con el fin de responder a una misma vocación: el servicio corporal y espíritu al de los Pobres, tal y como lo comprendieron San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac. (Est. 19)

3.3. -

Las condiciones fundamentales requeridas para llegar a ser miembro de la Compañía son, además de las prescritas por el derecho universal de la Iglesia, ser sana de cuerpo y espíritu, movida por recta intención, capaz de adquirir la madurez humana y cristiana que exigen la vida de comunidad y las actividades de la Compañía. (Est. 20)

3.4. -

La formación en la Compañía tiene por fin el crecimiento de cada una de las Hermanas, de suerte que, animada por el espíritu de los Fundadores, llegue a hacerse capaz de:

- ser sierva de Cristo en los Pobres y de los Pobres en Cristo;
- vivir una vida fraterna en común para la misión, según las Constituciones;
- adquirir unas convicciones que la afiancen en su entrega total a Dios. (Est. 21)

3.5. -

La formación es, ante todo, la acción de Dios presente en el alma de aquéllas que El mismo ha llamado. Es, después, obra de la propia Hermana, en su deseo de fidelidad creciente a la vocación.

En este descubrimiento del designio de Dios sobre ella, la Hija de la Caridad no se encuentra sola: la Compañía está su lado para ayudarla a ser sierva de los Pobres.

La responsabilidad de la formación se confía más directamente a Hermanas penetradas del espíritu vicenciano, con experiencia de la vida de comunidad y de la vida apostólica con los Pobres, conocimiento del mundo de hoy y del ambiente en que trabajan y preparación cultural suficiente. Dichas Hermanas han de tener igualmente actitud de acogida y de discreción, de comprensión y de respeto, de apertura al diálogo. (Est. 22 y 23)

3.6. -

La formación, recorrido de toda la vida, pone a la Hija de la Caridad en condiciones de dar una respuesta siempre nueva a las continuas llamadas de Dios.

La Compañía la enfoca según estas líneas generales:

- formación humana: que se dedica a desarrollar la personalidad, a educar el juicio crítico, base de una conciencia recta, y se preocupa de actualizar los conocimientos profesionales;

- formación espíritu al: fundada en conocimientos doctrinales sólidos, propios para hacer arraigar en las Hermanas convicciones de Fe y la alegría de pertenecer a Dios;

- formación apostólica: que se apoya en esas bases humanas y espirituales para el anuncio del Evangelio.

La iniciación a la vida de las Hijas de la Caridad y su perfeccionamiento requieren también unas líneas específicas:

- la asimilación del pensamiento de los Fundadores, en particular su espíritu de humildad, sencillez y caridad, y la devoción filial a la Santísima Virgen;

- la inserción en una comunidad apostólica, en la que la vida fraterna y el contacto necesario con el mundo exigen relaciones humanas equilibradas;

- la práctica de los Consejos Evangélicos, siempre vinculados al servicio de Cristo en los Pobres.

La vocación vicenciana confiere unidad a la formación, que se basa no sólo en el estudio y la meditación, sino también en el mismo compromiso apostólico.

3.7. -

La formación de los miembros abarca una formación inicial, en varias etapas, y una formación continua. Tiene en cuenta las diferencias de ambiente y de cultura, así como las aptitudes y el ritmo individual de cada Hermana.

3.8. -

El Postulantado ofrece a la Comunidad la ocasión de conocer a la Postulante y de ayudarla a discernir su vocación. Para la misma Postulante es el período en el que hace la experiencia de una vida apostólica en común, mientras prosigue su formación humana y espíritu al.

Procura descubrir el carisma vicenciano a la luz del Evangelio y de conocer las exigencias de la vocación, tal y como se hallan expresadas en las Constituciones. Se la admite al Seminario cuando ella misma y la Compañía han adquirido la convicción moral de que Dios la llama y de que, por su parte, está dispuesta a llevar una vida de Hija de la Caridad.

En esta primera etapa, la Postulante se ve más especialmente ayudada por la Hermana Sirviente de la Comunidad local que la recibe, en coordinación con la responsable de formación. (Est. 24)

3.9. -

La admisión de la Postulante en la Compañía de las Hijas de la Caridad se efectúa cuando ingresa en el Seminario. Es el resultado de un compromiso mutuo: la Postulante pide su admisión para vivir el ideal vicenciano según las Constituciones y Estatutos, y la Compañía, por medio de la autoridad competente, la declara admitida con derechos y deberes.

La Hermana recibe un certificado de admisión firmado por la Visitadora y la Directora del Seminario. Por su parte, ella firma un documento con validez jurídica, comprometiéndose a no reclamar ninguna indemnización en caso de dejar la Compañía, ya que el ejercicio de todo derecho y deber de orden económico se rige por las prescripciones del derecho común y particular.

3.10. -

El Seminario permite a la Hija de la Caridad intensificar su vida teologal, integrar los valores del servicio, de la entrega total a Dios y de la vida comunitaria, e iniciarse en la práctica de los Consejos Evangélicos de castidad, pobreza y obediencia en un «estado de caridad»

A lo largo de esta etapa, la Hermana trabaja por desarrollar en ella el discernimiento evangélico y por adquirir un conocimiento suficiente de las Constituciones y Estatutos. Asimila la espiritualidad de los Fundadores en un ambiente de recogimiento, de oración y ascesis cristiana, así como a través de actividades y prácticas apostólicas. Encuentra el apoyo de una liturgia vivida con intensidad y de una atmósfera de sencillez y amistad.

La directora del Seminario es la principal responsable de la formación durante esta etapa.

Al finalizar el Seminario, cuya duración es de doce meses como mínimo, sin contar las prácticas apostólicas, la Hermana presenta a la Visitadora su petición de «envío a misión»

La Directora, de acuerdo con sus colaboradoras, propone al Consejo Provincial los nombres de las que juzga preparadas. Las Hermanas que son admitidas hacen unos ejercicios espirituales (retiro), a continuación de los cuales tiene lugar su envío a misión. (Est. 25)

3.11. -

Después de su envío a misión, la Hermana completa su formación inicial. Va madurando los principios recibidos, mientras comparte activamente la misión de una Comunidad local, en cuyo medio encuentra la oportunidad de unir íntimamente apostolado, oración y vida fraterna. Todo ello, junto con la reflexión acerca de los votos, la preparará a ratificar su compromiso de servicio a Cristo en la Compañía.

Al asumir la responsabilidad personal de su vida de Hija de la Caridad, se ve sostenida por la Comunidad. La Hermana Sirviente es la responsable especial de ayudarla a crecer en el don total de sí misma a Dios. (Est. 26)

3.12. -

Las Hermanas están convencidas de la necesidad de una formación continua; por una parte, para adquirir un conocimiento más profundo de su vocación y del significado de ésta en la Iglesia y en el mundo; y, por otra, para actualizar su preparación cultural y profesional, siempre con miras a un mejor servicio. Cada una debe sentirse responsable de mejorar su propia formación bajo los aspectos doctrinal, apostólico y vicenciano, valiéndose de los medios que la Compañía le ofrece. (Est. 27-28-29)

3.13. -

Salvo disposición contraria del derecho común, o particular*, todos los miembros de la Compañía tienen los mismos deberes y derechos. Estos últimos se adquieren progresivamente, según las determinaciones del derecho propio y del derecho universal. En casos particulares, están regulados por la autoridad competente.

Así, en lo que se refiere a las Hermanas que se encuentran autorizadas a residir fuera de una casa de la Compañía, su derecho a la voz pasiva para las Asambleas General y Provincial queda reservado, en cada caso particular, a la decisión de la Visitadora y su Consejo.

Como miembros de la Compañía, las Hermanas deben obediencia a las Constituciones y Estatutos, así como a las disposiciones tomadas por los Superiores responsables, dentro del marco de las mismas Constituciones y Estatutos.

Para seguir siendo miembros de la Compañía, las Hijas de la Caridad tienen que emitir los votos y renovarlos a su debido tiempo. (C. 1. 17)

Desde el momento de su envío a misión, las Hermanas participan en las Asambleas domésticas, en las que gozan de voz activa: pueden elegir a las delegadas para la Asamblea Provincial; y de voz pasiva: pueden ser elegidas secretaria o escrutadora.

Después de cinco años de vocación y de haber hecho los votos por primera vez, o de haber renovado en el año su compromiso con la Compañía mediante la renovación de los votos, las Hermanas gozan de voz pasiva para la Asamblea Provincial y de voz activa para la Asamblea General.

Después de diez años de vocación y de haber confirmado en el año su compromiso con la Compañía, mediante la renovación de los votos, las Hermanas gozan de voz pasiva para la Asamblea General. (Est. 30)

3.14. -

Las Hijas de la Caridad llevan un hábito, que es uno de los signos de su entrega total a Dios y de su pertenencia a la Compañía.

La autorización para vestir de seglar queda limitada a casos concretos aprobados por la Superiora General y su Consejo. Las Hermanas que han recibido tal autorización, deben ostentar un signo que permita identificarlas como Hijas de la Caridad.

En toda circunstancia, su presentación exterior -el vestido sencillo, modesto, sobrio en el color y la forma--debe ser el reflejo de una disposición que las mantiene unidas a Dios y a los Pobres. (Est. 31)

3.15. -

Toda Hermana está adscrita a una Provincia por el hecho de su admisión en la Compañía, y a una Comunidad local al ser destinada a ella por la Visitadora y su Consejo.

En una y otra contrae, además de vínculos espirituales, otros jurídicos que le confieren:

- el ejercicio de la voz activa* y pasiva*;

- los otros derechos relacionados con su vida de Hija de la Caridad, según las prescripciones en vigor en la Compañía.

La Superiora General, sus Consejeras, la Económa y la Secretaria Generales no están adscritas a ninguna Provincia durante el tiempo de su mandato. (Est. 32)

3.16. -

La Visitadora, con el consentimiento de su Consejo, puede conceder a una Hermana autorización para residir fuera de una casa de la Compañía:

- por motivos de salud;
- por motivos de estudios, o
- para asistir a sus padres en una grave necesidad. La duración de la autorización, en este caso, es de un año como máximo (tres meses, renovables tres veces).

La prolongación de este plazo es de la competencia de la Superiora General y su Consejo. Lo mismo ocurre con cualquier otro caso no especificado aquí.

Mientras una Hermana resida fuera de una casa de la Compañía, ha de mantener un contacto regular con una Comunidad local designada por la Visitadora. Si ello no fuera posible, la Visitadora y su Consejo han de prever otra forma de contacto regular.

3.17. -

Por motivos justificados y suficientemente graves, una Hermana puede pedir una prórroga en la renovación de sus votos.

Por su parte, el Superior General, de acuerdo con la Visitadora y su Consejo, y tras deliberación del Consejo General, puede imponer a una Hermana una prórroga en la renovación de sus votos. Los motivos de tal prórroga le serán comunicados.

La prórroga, concedida o impuesta, para renovar los votos no puede exceder de un año.

La petición de prórroga de renovación debe dirigirse, por mediación de la Visitadora, a la Superiora General, que la transmite al Superior General.

3.18. -

Después de haber orado, reflexionado y pedido consejo, una Hermana puede salir de la Compañía.

Si esta decisión se toma durante la etapa de la formación inicial, la Hermana tiene que comunicarlo por escrito a la Visitadora, quien, a su vez, informa a la Superiora General.

Si se trata de una Hermana que ha hecho los votos, pero que ha decidido no renovarlos, debe proceder de la misma forma.

Si una Hermana decide salir de la Compañía antes de la expiración de los votos, debe obtener la dispensa de los mismos del Sumo Pontífice o del Superior General. (C. 2. 5 y Est. 33)

3.19. - Mediando una razón suficientemente grave, una Hermana puede ser despedida de la Compañía, de conformidad con el derecho común y particular.

Durante la formación inicial, los Superiores pueden invitarla a que se retire. Si se trata de una Hermana del Seminario, la Directora debe dar su parecer.

Después de los votos, pueden darse dos casos:

- que se le niegue la autorización para renovar los votos, o
- que, por razones graves, se la despida.

Si la Hermana no tiene diez años de vocación y, después de una prórroga, concedida o impuesta, no se la autoriza a renovar los votos, tendrá que retirarse. Lo mismo tendrá que hacer en caso de despido.

Si la Hermana tiene más de diez años de vocación, la Compañía deberá, en los dos casos citados, iniciar el proceso previsto por el derecho común.

3.20. -

A la Compañía incumbe el deber de ayudar a las Hermanas que salen de ella, deber basado en principios de justicia, de caridad y de responsabilidad social.

Para ello, la Visitadora y su Consejo tratan el caso con la propia interesada, teniendo en cuenta todos los elementos de la situación.

3.21. -

Una Hermana que ha dejado la Compañía antes de los diez años de vocación, puede ser readmitida por la Visitadora y su Consejo.

Si la dejó después de diez años de vocación, la Visitadora someterá su readmisión a la Superiora General y su Consejo.

Los Superiores competentes determinan las modalidades de la readmisión, dada la diversidad de casos y sus circunstancias.

3.22. - Las Hijas de la Caridad consideran como un deber orar, según lo recomendado por el mismo Cristo, para que Dios envíe obreros a la mies. Cada una, al tratar de vivir en plenitud su respuesta personal al Señor, fortalece la fidelidad de sus Hermanas y contribuye, a la vez, a que surjan otras vocaciones. El testimonio evangélico de la Comunidad local es un signo todavía más patente de la presencia de Jesucristo amado, imitado y servido en los Pobres.

En la perspectiva tan importante de la formación de sus miembros, la Compañía, consciente de su responsabilidad, pone su esperanza en Aquel «que puede realizar todas las cosas y obrar en nosotros mucho más allá de todo lo que podemos pedir o imaginar...»³ (E.34)

GOBIERNO

.. «Deseando favorecer tan buena obra
la cual esperamos habrá de redundar
en gloria de Dios y gran alivio de los pobres...
y considerando que el mejor medio
para hacer que subsista
es unir juntas
a dichas jóvenes y viudas
en una especie de
sociedad y cofradía...»

Aprobación de la Compañía
por el Cardenal de Retz,
Arzobispo de París.
Roma, 18 de enero de 1655.

Principios generales

«Hemos de acostumbrarnos a rogar y no a mandar; a enseñar con el ejemplo y no dando órdenes»⁴.

3.23. -

La Compañía de las Hijas de la Caridad reconoce que toda autoridad constituida en la Iglesia procede de Dios⁵; obedece al Soberano Pontífice con un espíritu de respeto filial, se muestra atenta a sus enseñanzas y disponible a sus llamadas.

3.24. -

Los Superiores saben que los poderes que les han sido conferidos se ordenan al cumplimiento de la misión de la Compañía en la Iglesia, a estimular su fidelidad al carisma de los Fundadores y a procurar la formación y el bien de sus miembros. Trabajan por conservar y promover la unidad dentro del respeto a las diversidades, que permiten un apostolado más eficaz y una vitalidad mayor en la Compañía. Estas diversidades implican, en lo que se refiere a las actividades y estilo de vida, opciones diferentes que siempre se hacen en función del servicio de Cristo en los Pobres y según el espíritu de la vocación. (Est. 52)

3.25. -

Como toda autoridad en la Iglesia, la autoridad en la Compañía se ejerce como un servicio, a imitación de Cristo Servidor, que amó a los suyos hasta dar su vida por ellos.

La autoridad es responsable de las decisiones que haya que tomar, después de haber buscado en común la voluntad de Dios. Debe estar cercana a las Hermanas para comprenderlas, conocer su vida, poder escuchar con ellas las necesidades de los Pobres y buscar los medios para remediarlas con la audacia y la prudencia de los Fundadores.

La confianza mutua es básica en las relaciones de gobierno, y se funda en el respeto a las personas, la discreción y el secreto.

3.26. -

Toda Hermana tiene el derecho y el deber de participar en el gobierno según las modalidades indicadas en las Constituciones y Estatutos. En esta misma óptica, cualquier cargo en la Compañía se considera como un servicio temporal de duración determinada.

La participación efectiva en las responsabilidades implica colaboración y ejercicio de poderes adecuados en todos los niveles de gobierno. Esto exige información recíproca y presupone el derecho de orientación y supervisión, así como la necesidad de dar cuenta.

Nivel general

«Dios ha establecido en mi alma en una grande paz y serenidad durante la oración... que he hecho acerca de la necesidad que tiene la Compañía de las Hijas de la Caridad de hallarse siempre sucesivamente bajo la dirección que la Divina Providencia le ha dado. tanto en lo espíritu al como en lo temporal»⁶.

3.27. -

Desde su origen, la Compañía ha querido estar sometida a la autoridad del Superior General de la Congregación de la Misión, sucesor de San Vicente de Paúl, que tiene sobre ella la doble potestad dominativa* y de jurisdicción*, reconocida por la Iglesia y las Constituciones.

Las Hijas de la Caridad ven y aceptan en el Superior General al representante de Dios, que las ayuda a mantenerse en su espíritu propio y a cumplir su misión en la Iglesia. Hacen voto de obedecerle, y él puede mandarles en nombre de dicho voto. En la Compañía todo lo relacionado con los votos es de la competencia del Superior General.

Corresponde al Superior General presidir el Consejo, por sí, por el Director General o por un Delegado.

Le incumbe también convocar y presidir la Asamblea General.

La interpretación auténtica de las Constituciones está reservada a la Santa Sede; el Superior General es su intérprete práctico. (Est. 35)

El Superior General, con el consentimiento del Consejo General, puede conceder a una Hermana que tenga al menos diez años de vocación el indulto de residir fuera de la Compañía, pero no por más de tres años, quedando en suspenso los derechos y obligaciones no compatibles con su nueva condición, pero sigue bajo el cuidado de los Superiores Mayores. (Cfr.C.745)

3.28. -

El Director General es un Sacerdote de la Misión nombrado directamente por el Superior General *ad nutum**, para ser su representante permanente ante la Compañía. La principal función del Director General es la de ayudar al Superior General y reemplazarle en su ausencia.

Cuida también de que la vida de las Hijas de la Caridad y su acción apostólica se desarrollen siempre dentro de la fidelidad a su vocación.

El Director es uno de los Superiores Mayores a quienes las Hijas de la Caridad deben obediencia. (Est. 36)

3.29. -

La Superiora General, penetrada de las enseñanzas de los Fundadores, ejerce su autoridad de modo que «expresé a todas las Hermanas la caridad con que Dios las ama»⁷.

En actitud de servicio, vela por que se mantenga en la Compañía la unidad dentro de la fidelidad al espíritu propio y la obediencia al Superior General y a la Iglesia.

Suscita y promueve la colaboración e interés de todas por el bien de la Comunidad ⁸. Las Hijas de la Caridad la consideran como la designada por el Señor para guiar a la Compañía, y le prestan obediencia.

La Superiora General es elegida por la Asamblea General.

Esta elección tiene lugar unos días después de la apertura. Si, al cabo de seis escrutinios, no se alcanza la mayoría absoluta* de votos exigida para la elección, basta una mayoría relativa*, según el procedimiento indicado en el Directorio de la Asamblea. (Est. 37)

Para ser elegida válidamente, la Superiora ha de tener por lo menos 40 años de edad, y 15 de vocación.

Desde el momento en que su elección es reconocida como válida y proclamada por el Presidente de la Asamblea, y que ella misma la ha aceptado, la Superiora General gobierna la Compañía y tiene autoridad inmediata sobre todas las Provincias, Vice-Provincias, Casi-Provincia, Regiones, las Comunidades locales y las Hermanas, conforme a las Constituciones y Estatutos.

Es elegida por un periodo de seis años; puede ser reelegida por otro sexenio solamente.

Durante el tiempo de su mandato*, no se encarga de la dirección de una Provincia determinada, ni de una Comunidad local.

A la Superiora General y su Consejo incumbe el cometido de velar por la ejecución de los Estatutos y Decretos* emanados de la Asamblea General, y, con la aprobación del Superior General, hacer las adaptaciones y reajustes necesarios para su aplicación.

De acuerdo con su Consejo y con el consentimiento del Superior General, la Superiora autoriza a disponer de los bienes de la Compañía en materia importante, conforme al derecho común.

En las mismas condiciones, puede autorizar a una Hermana, por una causa justa, a residir fuera de una casa de la Compañía, conforme al derecho común y particular.

La Superiora transmite al Superior General las peticiones de las Hermanas para la primera emisión de los votos y para la renovación de los mismos.

Pide a la Santa Sede todos los indultos* y rescriptos*, por intermedio del Procurador General de la Congregación de la Misión ante la Santa Sede, reconocido también para la Compañía de las Hijas de la Caridad.

Su oficio queda vacante al expirar su mandato; puede quedar vacante también por fallecimiento, renuncia legítimamente aceptada por la Santa Sede o por remoción decretada por la misma Santa Sede.

En caso de quedar vacante el oficio de Superiora General, debe procederse a convocar una Asamblea General para la elección de la reemplazante.

El Superior General y el Consejo deciden si la Asamblea que ha de convocarse será ordinaria o extraordinaria. La fecha de dicha convocatoria queda a juicio del Superior General. Aun siendo extraordinaria, el mandato de la Superiora elegida termina con la Asamblea General ordinaria siguiente.

Hasta la elección de la Superiora General, la Asistente General asume la interinidad.

3.30. -

La Asistente General, elegida entre las Consejeras Generales, reemplaza a la Superiora durante su ausencia.

Si el oficio de Asistente General llega a quedar vacante, el Superior General, de acuerdo con la Superiora General y su Consejo, nombra a la reemplazante entre las Consejeras Generales, hasta la próxima Asamblea General. Después, se procede al nombramiento de una nueva Consejera General. (Est. 38)

3.31. -

Las Consejeras Generales, cuyo número no es nunca inferior a cuatro, constituyen el Consejo de la Superiora General, a quien ayudan en el gobierno de la Compañía, en fidelidad a las Constituciones y Estatutos.

Son elegidas por la Asamblea General por mayoría de votos, conforme a lo que indican los Estatutos.

Para la validez de la elección, las Consejeras Generales deben tener por lo menos 35 años de edad y 15 de vocación.

Elegidas por un sexenio, pueden ser reelegidas por otro, pero no más. Su mandato termina con la Asamblea General ordinaria siguiente.

Son de diferentes nacionalidades y lenguas. Su número es susceptible de variación, según las necesidades de la Compañía.

En caso de fallecimiento o de renuncia de una Consejera General, el Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, y, después de haber consultado a las Visitadoras y Consejos Provinciales interesados, nombra a una Consejera suplente, que permanece en el cargo hasta la siguiente Asamblea General. (Est. 39)

3.32. -

La Ecónoma General ayuda a la Superiora General en la administración de los asuntos temporales de la Compañía. Es nombrada por la Superiora General y su Consejo, nombramiento que confirma el Superior General.

Siempre que hayan de tratarse asuntos económicos, la Ecónoma toma parte en el Consejo con voz deliberativa.

Por deseo de la Superiora General o a petición de las Visitadoras, la Ecónoma General puede ir a las Provincias para estudiar asuntos de su competencia. (Est. 40)

3.33. -

La Secretaria General ayuda a la Superiora en su administración. Es nombrada por la Superiora General y su Consejo, siendo confirmado este nombramiento por el Superior General.

En virtud de su oficio, asiste al Consejo sin voz deliberativa: su misión principal es preparar la relación de asuntos que han de tratarse y redactar las actas. (Est. 41)

3.34. -

El Consejo General está constituido por las Consejeras reunidas con el Superior General y la Superiora General. El Consejo expresa el carácter internacional de la Compañía y cimienta su unidad. (Est. 39)

El Superior preside las sesiones del Consejo; puede representarle el Director General o, en su defecto, un Delegado. Esta presidencia es requerida para la validez, que exige, asimismo, la presencia de la Superiora General o su Asistentita y de la mitad, al menos, de las Consejeras.

El Consejo General delibera sobre los asuntos que son de su incumbencia, en virtud de las Constituciones y Estatutos, y sobre todos aquellos que le somete la Superiora General.

Durante las sesiones, se pide la opinión de las Consejeras acerca de los asuntos tratados, mediante voto consultivo* o deliberativo*, según los casos y conforme al derecho común y particular. Pueden ellas también, por su parte, proponer cualquier cuestión que requiera estudio. (Est. 42)

NIVEL PROVINCIAL

«...Menester es que los Superiores se mantengan firmes en las cosas de Dios. así como la brújula de un bajel, agitado por los vientos, no deja de orientarlo, del mismo modo los Superiores, aunque se vean agitados por los vientos de las opiniones diversas, no deben dejar de dirigir las cosas en la forma en que el Señor se lo inspire» 9.

3.35. -

La Provincia, que agrupa cierto número de Comunidades locales, constituye en su conjunto una parte inmediata de la Compañía. Se halla situada en un territorio determinado, con límites fijados. Tiene una administración propia bajo la responsabilidad de una Superiora Mayor: la Visitadora.

La erección, división, unión y supresión de las Provincias, vice-Provincias, casi-Provincias y Regiones de la Compañía son de la competencia del Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo. (Est. 43)

3.36. -

La Visitadora recibe de la Compañía la misión de fomentar la vitalidad espíritu al y apostólica de la Provincia. Procura con el mayor empeño estimular en cada Comunidad local y en cada Hermana la conciencia de la responsabilidad que le incumbe en la fidelidad de la Compañía a su vocación y a su impulso misionero.

La Visitadora es nombrada, con un mandato de seis años, por el Superior General, de acuerdo con la Superiora General y su Consejo, después de haber consultado a las Hermanas de la Provincia. Tras nueva consulta a las Hermanas, puede ser confirmada en el cargo por una sola vez, según prevén los Estatutos.

Para ser nombrada Visitadora se requiere que la Hermana tenga al menos quince años de vocación y que haya confirmado en el año su compromiso en la Compañía mediante la renovación de sus Votos. (Cf.Cans.734 y 623)

Ejerce el gobierno inmediato de la Provincia y la dirige según las normas del derecho común y particular.

Es una Superiora Mayor, y las Hermanas de la Provincia le deben obediencia. Ella es quien transmite su petición de la renovación anual de los votos a la Superiora General.

La Visitadora está ayudada por un Consejo de, por lo menos, cuatro Hermanas, una de las cuales es su Asistentas, y por una Ecónoma y una Secretaria. En colaboración con sus Consejeras, trata de crear en la Provincia un clima fraternal de sencillez y confianza. Con tal espíritu efectúa la visita regular de las Comunidades locales, ya por sí misma, ya por una de sus Consejeras.

La Visitadora es el enlace entre la Provincia y los Superiores Generales, con los que mantiene estrechos contactos, indispensables para la unidad de la Compañía. (Est. 44)

Es de la competencia del Director Provincial y de la Visitadora, de común acuerdo, el designar los sacerdotes que hayan de predicar a las Hermanas en sus iglesias u oratorios.

Es igualmente de su competencia conceder permiso a las hermanas para publicar escritos sobre temas religiosos o morales.(Cf.cc.765 y 832)

3.37. -

La Asistentas Provincial, nombrada entre las Consejeras de conformidad con lo previsto en los Estatutos, sustituye a la Visitadora durante su ausencia y recibe de ella poderes determinados para la dirección de los asuntos corrientes de la Provincia.

En caso de quedar vacante el oficio de Visitadora, la Asistentas asume la responsabilidad de la Provincia hasta el nombramiento de nueva Visitadora. (Est. 45)

3.38. - El Director Provincial es un Sacerdote de la Congregación de la Misión, nombrado por el Superior General, después de una consulta.

Tiene las responsabilidades y facultades que le confiere el derecho particular de la Compañía y las que eventualmente le conceda el Superior General.

Comparte con la Visitadora y su Consejo la responsabilidad de promover el espíritu vicenciano en la Provincia. Con tal fin, colabora en la organización de todo lo relativo a la formación espíritu al de las Hermanas, en especial de las Hermanas Sirvientas.

Está a disposición de las Hermanas, que se dirigen a él con plena libertad. Hace la visita de las Comunidades locales pedida por la Iglesia.

En el ejercicio de sus responsabilidades y facultades, las Hermanas le deben obediencia. (Est. 46)

Es de la competencia del Director Provincial y de la Visitadora, de común acuerdo, el designar los sacerdotes que hayan de predicar a las Hermanas en sus iglesias u oratorios.

Es igualmente de su competencia conceder permiso a las hermanas para publicar escritos sobre temas religiosos o morales. (Cf.cc.765 y 832)

3.39. -

Las Consejeras Provinciales son nombradas por el Superior General, de acuerdo con la Superiora General y su Consejo, después de consultar a las Hermanas de la Provincia.

Las Consejeras ayudan a la Visitadora en la aplicación de las Constituciones y Estatutos, en el apoyo que hay que prestar a las Hermanas, en el desarrollo de las actividades y en la animación constante del espíritu vicenciano en la Provincia. (Est. 47)

3.40. -

La Ecónoma Provincial administra los bienes de la Provincia bajo la responsabilidad de la Visitadora y su Consejo.

Es nombrada por la Superiora General y su Consejo, a propuesta de la Visitadora y su Consejo. Este nombramiento es confirmado por el Superior General.

El oficio de Ecónoma es compatible con el de Consejera. El nombramiento para este último cargo sigue sujeto a consulta. (Est. 48)

3.41. -

La Secretaria Provincial ayuda a la Visitadora en su trabajo. Es nombrada por la Visitadora y su Consejo.

El oficio de Secretaria es compatible con el de Consejera. El nombramiento para este último cargo sigue sujeto a consulta. (Est. 49)

3.42. -

El Consejo Provincial está constituido por las Consejeras reunidas con la Visitadora. El Director asiste a las reuniones del Consejo, siendo la Visitadora la que presenta el orden del día y dirige la discusión. Se invita a cada una de las Consejeras a que dé su parecer.

Para la validez de las decisiones, se requiere la presencia de la Visitadora o de su Asistenta y la de la mitad, por lo menos, del número de Consejeras.

En ausencia de la Visitadora, y de acuerdo con ella, corresponde a la Asistenta Provincial convocar el Consejo y dirigirlo.

Conforme prevén los Estatutos, el Consejo Provincial delibera sobre asuntos que son de su competencia y sobre otros que han de ser sometidos a la aprobación del Consejo General. (Est. 50)

3.43. -

Cada Provincia, atenta a las llamadas de la Iglesia y de los Pobres, determina sus prioridades misioneras y sus líneas generales de vida, según el espíritu de la Compañía y de acuerdo con las Constituciones y Estatutos. (Est. 51)

NIVEL LOCAL

«... el nombre de sirvientes de nuestras Hermanas que la Divina Providencia nos ha impuesto, nos obliga a ser las primeras en la práctica de las verdaderas y sólidas virtudes de humildad, tolerancia, trabajo, y en el exacto cumplimiento de las reglas y prácticas de nuestra Compañía; hemos de creer que estamos en deuda con todas y que tenemos obligación de servirles para su ayuda espíritu al y material. Que la prudencia nos enseñe a darles confianza en sus necesidades, sin preferencias por nadie» 10.

3.44. -

La Comunidad local, célula viva de la Iglesia, permite a la Compañía estar presente allí donde cada Hija de la Caridad, unida a sus Compañeras, realiza su vocación.

La Comunidad local, legítimamente constituida, bajo la responsabilidad de la Hermana Sirvienta, goza de los derechos que le reconoce la Compañía. (Est. 53)

3.45. -

La Hermana Sirviente anima y dirige la Comunidad local, manteniendo su cohesión. La une con la Compañía y la Iglesia y es quien garantiza el servicio que se pide a esa Comunidad.

Es nombrada, por tres años, por la Visitadora y su Consejo. Este nombramiento, después de haber sido transmitido a la Superiora General y su Consejo, ha de ser confirmado por el Superior General.

Previamente a todo nombramiento de Hermana Sirviente, que la Visitadora consulte a las personas interesadas, según las modalidades que ella juzgue convenientes. (CC.734 y 625 § 3)

Puede ser nombrada de nuevo por otro trienio en la misma Comunidad local.

Por razones particulares, aprobadas por el Consejo General, puede tener un mandato inferior a tres años.

Excepcionalmente, a petición de la Visitadora y su Consejo, el Superior General, de acuerdo con la Superiora General, puede nombrarla (a la Hermana Sirviente) por más de un segundo trienio... . Previamente, la Visitadora habrá consultado a la propia Hermana y a la Comunidad local.

La Hermana Sirviente tiene poderes propios bajo la autoridad de los Superiores mayores. Las Hermanas le deben obediencia. Le corresponde transmitir a la Visitadora la petición de renovación de los votos.

Administra los bienes temporales de la Comunidad local, según las Constituciones y Estatutos y ajustándose a las directivas de la Provincia. (Est. 54)

En las casas más importantes, la Visitadora nombra un Consejo Doméstico; en las demás, la misma comunidad cumple la función de consejo en los casos en que el derecho prevé su intervención. (Est. 56)

3.46. -

Para asegurar la vitalidad de su servicio a Cristo en los Pobres, y haciendo referencia a la misión de la Iglesia local y de la Provincia, cada Comunidad establece su proyecto de vida. (Est. 57)

Las Asambleas

« nos reunimos en asamblea y pedimos el parecer de las Hermanas. En vida de la Señorita Le Gras, lo hacíamos así: el Señor Portail, la Señorita, las Hermanas y yo. Nos reuníamos, pues, en asamblea, se proponía lo que había que hacer, se pedía el parecer de las Hermanas, y cada una daba su opinión; nosotros, la nuestra. Nuestras Hermanas no se dejaban influir por las otras opiniones, y a veces eran contrarias al parecer de la Señorita o al de los demás. Es decir no se miraba más que a Dios»11.

3.47. -

En la Compañía de las Hijas de la Caridad, la función de las Asambleas es evaluar y promover la fidelidad al carisma propio y la vitalidad apostólica.

Hay tres clases de Asambleas: Doméstica, Provincial y General.

3.48. -

La Asamblea Doméstica se convoca como preparación a una Asamblea Provincial.

Cuando la Visitadora dispone la celebración de las Asambleas, la Hermana Sirviente de cada Comunidad local, legítimamente constituida, convoca, lo antes posible, la Asamblea Doméstica y la preside.

Todas las Hermanas que componen la Comunidad local y las Hermanas de paso a las que no les fuere posible tomar parte en la Asamblea de su propia Comunidad, deben ser convocadas. Esta convocatoria no se dirige a las Hermanas del Seminario.

La Asamblea Doméstica, de conformidad con el Directorio, tiene poder para deliberar sobre los asuntos que desee hacer llegar a la Asamblea Provincial o bien a la Visitadora y su Consejo. (Est. 58)

3.49. -

La Asamblea Provincial, preparatoria para la Asamblea General, es convocada por la Visitadora que, de acuerdo con su Consejo, fija el lugar y la fecha en que habrá de celebrarse. La Visitadora puede, de igual modo, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, convocar una Asamblea Provincial extraordinaria, cuando lo juzgue necesario. La Asamblea Provincial se celebra bajo la presidencia del Director Provincial; la de la Casi-Provincia de la Casa Madre, bajo la presidencia del Director General. La Asamblea Provincial preparatoria de una Asamblea General debe terminar en el plazo fijado por el Consejo General.

Son miembros de derecho de la Asamblea Provincial:

* Los miembros de oficio:

- la Visitadora,
- las Consejeras Provinciales,
- la Ecónoma y la Secretaria Provinciales,
- las Hermanas Sirvientes de las Comunidades locales legítimamente constituidas o sus reemplazantes,
- las responsables de formación.
- la responsable de la Región anexionada a la Provincia.

* Los miembros elegidos:

- las Hermanas delegadas elegidas por todas las Hermanas de la Provincia que tienen voz activa.

Para elegir a las delegadas de la Asamblea Provincial, cada una de las Hermanas con voz activa envía a la Visitadora la lista de aquéllas a las que da su voto. Las elige entre las que gozan de voz pasiva y no son miembros de oficio, ateniéndose a las modalidades previstas por la Visitadora y su Consejo y aprobadas por el Consejo General. Quedan elegidas las Hermanas que cuenten con mayor número de votos y, en caso de empate, la de más años de vocación.

El número de miembros elegidos tiene que ser, por lo menos, igual al de miembros de oficio.

Si una Asistente local o una Hermana designada por la Visitadora para reemplazar a una Hermana Sirviente como miembro de oficio, hubiese sido elegida delegada, se la reemplaza como delegada por la primera suplente. Lo mismo ocurre en caso de impedimento de cualquier delegada para asistir a la Asamblea.

Los miembros de la Asamblea:

- eligen a la o las delegadas para la Asamblea General y sus suplentes entre las Hermanas de la Provincia que tengan al menos diez años de vocación y gocen de la voz pasiva,
- proponen los nombres para el oficio de Consejera General,
- examinan las proposiciones o postulados que la Provincia desea someter a la Asamblea General, al Consejo General o bien a la Visitadora y su Consejo.

La Asamblea Provincial puede también estudiar asuntos de alcance provincial. Es consultiva e informativa, pero no legislativa.

3.50. -

La Asamblea General representa inmediatamente a toda la Compañía.

Es competencia del Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, convocar la Asamblea General ordinaria, fijar la fecha y el lugar en que va a celebrarse y presidirla, asistido por el Director General.

Habitualmente se celebra seis años después de la última Asamblea General ordinaria--a ser posible, en Pentecostés--o siempre que el Superior General juzgue oportuno dar el carácter de ordinaria a una Asamblea General. El Superior, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, tiene poder para decretar, mediando una causa justa, la anticipación o aplazamiento de la Asamblea, pero no por más de seis meses.

Son miembros de derecho:

* Los miembros de oficio:

- la Superiora General en ejercicio, la Asistente, las Consejeras, la Económa y la Secretaria Generales,
- La Superiora General que terminó su mandato en la Asamblea anterior.

- las Visitadoras o sus reemplazantes.

* Los miembros elegidos:

- las Hermanas delegadas por las Asambleas Provinciales o sus suplentes.

El número de miembros elegidos tiene que ser por lo menos igual al de miembros de oficio.

Si en una Provincia el cargo de Visitadora estuviere vacante, o si la Visitadora se viere legítimamente impedida de asistir a la Asamblea General, la Asistente Provincial pasa a ser miembro de oficio de la Asamblea. En el caso de que ya fuere delegada elegida, la primera suplente la reemplaza como delegada.

La Asamblea General goza de la autoridad suprema * para:

- elegir a la Superiora General, a la Asistente y a las Consejeras. En estas elecciones, el Superior General controla las papeletas de voto y proclama los nombres de la Superiora General y demás Hermanas elegidas;
- establecer Estatutos y Decretos encaminados al bien general de la Compañía, quedando a salvo el principio de subsidiariedad *; los Estatutos permanecen en vigor a menos de ser modificados o abrogados por una Asamblea General;
- confirmar los Decretos dados por otra Asamblea General; los que no queden explícitamente confirmados se consideran abrogados y pierden su vigor.

La Superiora General, la Asistente y Consejeras que terminan sus funciones en el transcurso de una Asamblea General, continúan siendo miembros de oficio de la misma después de la elección de sus reemplazantes.

Una Asamblea General extraordinaria se celebra, fuera del tiempo señalado para la ordinaria, siempre que el Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo y después de consultar el parecer de las Visitadoras, lo juzgue necesario. (Est. 59)

3.51. -

Las Asambleas Generales, Provinciales y Domésticas se preparan y desarrollan de conformidad con los Directorios aprobados. (Est. 60)

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES

«...No os preocupéis por el porvenir;
haced vuestro gasto ordinario del año
según vuestra costumbre,
y si algo os sobra,
traedlo a la Casa
con el fin de ayudar a la formación de Hermanas
para servir a los Pobres».

No tenéis derecho
más que a alimentaros y vestiros;
el sobrante
pertenece al servicio
de los Pobres"12.

3.52. -

La Compañía de las Hijas de la Caridad que tiene como fin el servicio de Cristo en los Pobres, usa de los bienes materiales con miras a esta misión.

Con un espíritu evangélico de desprendimiento, las Hermanas no obran como propietarias y evitan «toda especie de lujo, de lucro inmoderado y de acumulación de bienes»¹³ así como «toda superfluidad»¹⁴

«Bien sé, decía Santa Luisa, que no quiere usted atesorar, por la gracia de Dios, ama usted demasiado la santa pobreza y la confianza en Dios, que son los dos puntales de la Compañía de las Hijas de la Caridad»¹⁵.

3.53. -

Los bienes se administran como patrimonio de los Pobres, sin excesiva preocupación, con prudencia, respeto a la justicia y confianza en la Providencia, según el deseo de San Vicente de que:

«nos ocupemos de lo temporal sin dejar que nuestro espíritu se contamine, ni se lesione la justicia, ni se enreden nuestros corazones»¹⁶

3.54. -

En la Compañía, los bienes son comunes ¹⁷; Superiores y Hermanas son corresponsables de los mismos. Con la inquietud por la comunicación de bienes, las Comunidades locales contribuyen a los gastos de su Provincia, y del mismo modo, las Provincias sostienen la Curia Generalicia que está a su servicio.

Además, las Comunidades locales y Provincias que cuentan con recursos suficientes para ello, ayudan, a las menos favorecidas, sin dejar de estar también atentas a las necesidades urgentes del prójimo y a las de la Iglesia universal y local. (Est. 61-62)

3.55. -

La Compañía, las Provincias y las Comunidades locales que, según las prescripciones del derecho común y particular y de acuerdo con el derecho civil vigente, gozan de personalidad jurídica (personería)*, tienen capacidad para adquirir y poseer bienes temporales, con rentas estables o fundadas.

Estos bienes se administran por los superiores respectivos, de conformidad con la legislación civil y eclesiástica, dentro de los límites establecidos por las Constituciones y Estatutos y según las intenciones legítimas de los bienhechores.

El Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, determina el tope máximo de los gastos autorizados, de acuerdo con las proposiciones hechas por las Provincias.

3.56. -

Para enajenar * bienes muebles o inmuebles que pertenezcan ya sea a la Compañía, ya a las Provincias o a las Comunidades locales, deben observarse las reglas prescritas por el derecho común. Cuando se trate de enajenar objetos preciosos u otros bienes cuyo valor exceda de la cantidad fijada por la autoridad competente, o bien de contraer deudas u obligaciones superiores a dicha cantidad, el contrato sería nulo si no se hubiere obtenido previamente la autorización de la Santa Sede. En los otros casos se requiere y basta la licencia escrita del Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo.

3.57. -

Cuando por mediación de la Superiora General y su Consejo, se pide a la Santa Sede o al Superior General el permiso de contraer deudas u obligaciones, deben manifestarse las otras deudas u obligaciones que graven a la Compañía, a la Provincia o Comunidad local interesada; de lo contrario, sería inválido el permiso otorgado.

Los Superiores cuidarán de no permitir que se contraigan deudas si no se tiene la absoluta certeza de que con los recursos ordinarios se ha de poder hacer frente al pago de los intereses y, mediante amortizaciones anuales, liquidar la deuda en el plazo previsto.

3.58. -

Nadie puede aceptar fundaciones que lleven consigo cargas, de Misas u otras, sin el consentimiento previo del Superior General, después de deliberación del Consejo General.

3.59. -

Las cuentas de la Administración general se rinden una vez al año al Superior General; las cuentas de la administración provincial, del mismo modo, una vez al año, por la Visitadora a la Superiora General, y las cuentas de la administración local, al menos una vez al año, por la Hermana Sirviente a la Visitadora.

Las Hermanas encargadas de manejar dinero de la Compañía o responsables de una obra que de ella depende, presentan regularmente cuentas a la Hermana Sirviente.

Las Hermanas que trabajan en un organismo exterior, dan con regularidad a la Hermana Sirviente una información general acerca de la forma en que administran los bienes que tienen a su cargo. (Est. 63)

DERECHO PROPIO DE LA COMPAÑÍA

"A todas las Compañías
que Dios ha formado para su servicio,
les da un espíritu particular...
Cuando Dios hizo la Compañía
de las Hijas de la Caridad,
le dio su espíritu particular.
El espíritu es lo que anima al cuerpo.
Es importante
que las Hijas de la Caridad
sepan en qué consiste ese espíritu,
tanto como lo es
que una persona que quiere hacer un viaje
sepa cuál es el camino que conduce al lugar
a donde quiere dirigirse»¹⁸

3.60. - Las presentes Constituciones, así como los Estatutos que siguen constituyen el derecho propio de la Compañía de las Hijas de la Caridad. Deben, pues, ser fielmente observados por todas las Hermanas como la expresión de la Voluntad de Dios sobre ellas.

Pero, mientras los Estatutos pueden ser modificados o abrogados por una Asamblea General (cf. C. 3. 50), las Constituciones no pueden ser modificadas más que por la Santa Sede, si los dos tercios de la Asamblea General así lo solicitan.

También está reservada a la Santa Sede su interpretación auténtica.

«El día de Pentecostés, oyendo la Santa Misa o haciendo oración en la iglesia, en un instante, mi espíritu quedó iluminado acerca de mis dudas, y recibí la seguridad de que... llegaría un tiempo en que estaría en condiciones de hacer voto de pobreza, de castidad y de obediencia, y que estaría en una pequeña comunidad en la que algunas harían lo mismo. Entendí sería esto en un lugar dedicado a servir al prójimo; pero no comprendía yo cómo podría ser, porque debía haber movimiento de idas y venidas».

Santa Luisa

«luz» del 3 de junio de 1623.

Estatutos de las Hijas de la Caridad

Vida de las Hijas de la Caridad

SERVICIO DE CRISTO EN LOS POBRES

« ... no es nada
dar sus bienes
en comparación con darse una misma
y emplear todos los momentos de su vida,

exponiéndola, incluso, al peligro,
por amor de Dios,
sirviendo a los Pobres. »1

E. 1

Como medio de conservar el espíritu y la práctica de la pobreza, las Hermanas llevan a cabo con frecuencia una revisión, personal y comunitaria, de sus deberes de justicia y caridad, del uso que hacen de los bienes materiales y de su tenor de vida (cf. proyecto comunitario local). Pueden aceptar y utilizar donativos para los Pobres, contando con el consentimiento de la Hermana Sirviente. Estos donativos deben emplearse siempre según la intención de los bienhechores. (C. 2. 7)

E. 2

Siempre que sea posible, y siguiendo las orientaciones de la Iglesia local, las Hermanas se inscriben en un Organismo de Previsión Social. (C. 2. 7)

E. 3

En los terrenos civil y profesional, las Hermanas respetan a los dirigentes o responsables y se someten a la legislación vigente, en la medida en que nada se oponga a la ley de Dios y de la Iglesia. (C. 2. 8)

E. 4

En el servicio que se les pide, las Hermanas obran siempre en conformidad con su compromiso fundamental de Hijas de la Caridad. Toda otra opción que tengan que tomar requiere el acuerdo de la Comunidad local y el consentimiento de la autoridad provincial, porque toda la Compañía queda comprometida en la persona de cada Hermana.

Revisiones periódicas, a todos los niveles, permiten evaluar las necesidades y adaptar la acción a las condiciones de tiempo y lugares.

En lo que a las Hijas de la Caridad se refiere, la misión pasa a través de las actividades concretas que las insertan profundamente entre sus contemporáneos, lo que exige una preocupación constante por la competencia, el conocimiento de la legislación en vigor, la inquietud por la justicia social inspirada por la caridad.

Se pronuncian abiertamente por el respeto a la vida humana, y dan su apoyo a los que luchan por que se conozcan los derechos de todo hombre.

Las Hermanas trabajan habitualmente con otras personas, y se espera de ellas una colaboración leal, un espíritu de participación, una vivencia de los valores que la Compañía representa. La cooperación con organismos privados o públicos permite, además de un mejor servicio, ampliar el testimonio evangélico.

Comisiones especializadas estudian, bajo la responsabilidad del Consejo Provincial, las cuestiones que éste les encarga, a partir de los objetivos pastorales y vicencianos de la Provincia.

Los mass media (medios de comunicación social) se utilizan en función del servicio de los Pobres, para adquirir un mayor conocimiento de los problemas del mundo. Las Hermanas se sirven de ellos con moderación y sentido de responsabilidad. (C. 2. 9-2. 22)

E. 5

La educación en la Fe, sobre todo en ambientes populares, ha sido siempre primordial en la Compañía. El mensaje mariano de 1830 vino a confirmar esa misión que constituye una de las principales inquietudes de las Hermanas a través de sus diversas actividades.

Colaboran con todas las fuerzas vivas de la Pastoral del lugar y hacen lo posible por promocionar y alentar a laicos responsables. La fidelidad a sus orígenes las induce a trabajar con los movimientos vicencianos y a suscitar el compromiso de jóvenes y adultos en favor de los más necesitados

La reflexión apostólica les permite discernir mejor la acción de Dios en el corazón y la vida de los hombres. (C. 2. 9)

E. 6

Las Hijas de la Caridad que se sienten llamadas a la misión ad Gentes, dan a conocer su deseo a su Visitadora y a la Superiora General.

Las Hermanas están al servicio de la misión que las acoge, dependen de la Visitadora y son destinadas de acuerdo con sus aptitudes y las necesidades de las obras.

Hermanas de diversas nacionalidades pueden ser enviadas a una misma misión, teniendo en cuenta las necesidades locales y siempre que lo permitan las leyes. Es una forma de dar testimonio de la universalidad de la Iglesia y de la Compañía. Por su parte, ellas mismas se esfuerzan por favorecer el despertar de vocaciones misioneras en el país a donde han sido enviadas.

Las Hermanas misioneras regresan periódicamente a su Provincia de origen para rehacer sus fuerzas físicas y espirituales y actualizar su formación profesional.

Todas las Hijas de la Caridad se sienten solidarias de aquellas que, por obediencia y en Fe, han dejado familia y patria, y las sostienen con la oración, el sacrificio, el apoyo moral y fraterno, y la ayuda eficaz bajo todos los aspectos. Se abren a los problemas específicos de la Misión ad Gentes y comparten su esperanza. (C. 2. 10)

E.7

En su servicio de evangelización, las Hijas de la Caridad quieren permanecer fieles al carácter mariano de la Compañía.

Tienen especial empeño en promover el culto tributado a María en el Pueblo de Dios, principalmente con ayuda de medios sencillos, como la Medalla Milagrosa, verdadero compendio de la historia de la Salvación.

Trabajan por el desarrollo de las Asociaciones Marianas y su inserción en la pastoral de la Iglesia. (C. 2. 11)

TRATO CON DIOS

« Nuestra conversación interior con Dios
debe ser,
a lo que me parece,
el recuerdo habitual de su santa presencia,
adorándole al dar las horas,
haciendo actos de amor hacia su bondad,
trayendo a la memoria,
lo más que podamos,
los motivos que más nos han impresionado en la oración
y, principalmente,
los afectos y resoluciones
que durante ella hemos tomado
para corregirnos y adelantar
en este santo amor. »²

E. 8

La penitencia pone un sello especial en los viernes y la Cuaresma. (C. 2. 13)

E. 9

La preparación a la oración y el intercambio sobre la oración se hacen con regularidad. Sus modalidades las prevé el proyecto comunitario. (C. 2. 14)

E.10

Los Ejercicios Espirituales (retiro anual) tienen una duración de ocho días. Las modalidades quedan determinadas por las normas establecidas en cada Provincia. (C. 2. 14)

E.11

Hacen todos los días lectura espíritu al, buscando una interpretación viva de la Sagrada Escritura en los documentos de la Iglesia, los escritos de los Fundadores y Superiores o de otros autores espírituales, y en las Constituciones.

Leen periódicamente las primeras Reglas de la Compañía, que consideran como el testamento de los Fundadores. (C. 2. 15) (cf. el proyecto comunitario local).

COMUNIDAD FRATERNA

«Quisiera que...

así como el Padre se da del todo a su Hijo

y el Hijo del todo a su Padre,

de donde procede el Espíritu Santo,

del mismo modo fueran ellas

la una para la otra,

para producir las obras de Caridad

que se atribuyen

al Espíritu Santo...»³

E. 12

Los momentos de expansión en común, en un ambiente de alegría, de relaciones sencillas y cordiales, forman parte de la vida fraterna. Son necesarios para que se mantenga el equilibrio de cada una de las Hermanas y el de la Comunidad (cf. proyecto comunitario local). (C. 2. 17)

E. 13

De vez en cuando, las Hermanas pueden compartir con otras personas su vida de oración y reflexión, en un clima de amistad y acogida fraterna. (C. 2, 18)

E. 14

Cuando las Hermanas están enfermas o son ancianas, reciben de la Comunidad todos los cuidados necesarios desde el punto de vista espíritu al y material.

Las Hermanas difuntas tienen aseguradas las oraciones de la Compañía, que las considera como miembros vivos en la Comunión de los Santos.

Las Visitadoras y sus Consejos determinan los medios más eficaces para cumplir estos deberes de caridad fraterna (cf. proyecto provincial). (C. 2. 20)

E. 15

La Hermana Sirvienta está a disposición de las Hermanas, en un clima de confianza y discreción.

La comunicación con ella se vive varias veces dentro del año. En esta búsqueda, que hacen juntas, de la voluntad de Dios, Hermana Sirvienta y compañera tienen ambas que aportar y que recibir (cf. el proyecto comunitario local). (C. 2.21)

E. 16

El afecto y reconocimiento de las Hermanas se expresan hacia su familia, cuyas penas y alegrías comparten. No olvidan que las mejores muestras de gratitud se dan a través de la oración.

Las visitas a la familia se hacen en espíritu de caridad y de afecto profundo y han de ser portadoras de un testimonio de Fe, de paz y de alegría.

Su frecuencia y duración se señalan a nivel provincial, teniendo en cuenta la prioridad que ha de darse al servicio de los Pobres. (C. 2. 22)

E. 17

Por lo que se refiere a las comidas tomadas fuera de la Comunidad o las invitaciones que, por su parte, hagan las Hermanas a comer con ellas, se determinan en función del apostolado o de la caridad, sin perjuicio de la discreción en lo que se refiere a la intimidad de la vida comunitaria.

En cuanto a la correspondencia, escrita o telefónica, implica la responsabilidad de cada Hermana.

Ha de estar siempre inspirada por un deber de justicia y caridad, en espíritu de pobreza (cf. proyecto comunitario local). (C. 2. 22)

Vida de la Compañía

MIEMBROS Y FORMACIÓN

« ... se necesitan espíritus equilibrados
y que deseen la perfección
de los verdaderos cristianos,
que quieran morir a sí mismas
por la mortificación
y la verdadera renuncia,
ya hecha en el santo bautismo,
para que el espíritu de Jesucristo
reine en ellas
y les dé la firmeza
de la perseverancia
en esta forma de vida, del todo espíritu al,
aunque se manifieste
en continuas acciones exteriores
que parecen bajas y despreciables
a los ojos del mundo,
pero que son grandes ante Dios
y sus ángeles... » 4

E. 18

Con el fin de garantizar y mantener la unidad de espíritu en la formación de las Hijas de la Caridad, la Superiora General y su Consejo dan principios de orientación a las Provincias. (C. 3. 1)

E. 19

La edad normal para la admisión en la Compañía queda fijada entre los 18 y los 35 años. La Visitadora y su Consejo se reservan la posibilidad de estudiar los casos de aspirantes de más edad y concederles la debida licencia. (C. 3. 2)

E. 20

La petición de admisión en la Compañía se dirige a la Visitadora. Va acompañada de las partidas de bautismo y confirmación y de cualquier otro certificado que se juzgue necesario exigir, a nivel provincial. La Visitadora y su Consejo estudian a fondo la petición, teniendo presentes las condiciones de admisión que señalan las Constituciones, y escogen los medios más apropiados para ayudar a la aspirante a emprender una vida de entrega a Dios, según el espíritu de la Compañía. (C. 3. 3)

a) Si una Hermana que ha dejado la Compañía antes de los diez años de vocación, obtiene su readmisión, sus años de vocación se contarán a partir de la readmisión.

b) Si una Hermana, que dejó la Compañía después de los diez años de vocación, obtiene su readmisión, recuperará su primera fecha de vocación, pero para calcular sus años de vocación se descontará el tiempo pasado fuera de la Compañía.

c) En todos los casos es la superiora general y su Consejo quienes tendrán la facultad de devolver a la Hermana readmitida los derechos que había adquirido antes de su salida (C.3,21)

E. 21

Cada Provincia, o conjunto de Provincias, establece su plan de formación a partir de los principios de orientación dados por la Superiora General y su Consejo, y los somete a su aprobación.

Todo plan de formación debe ser lo bastante flexible para que las responsables puedan tener en cuenta las necesidades y el ritmo de cada persona. (C. 3. 4)

E. 22

La Visitadora, de acuerdo con su Consejo, nombra las responsables de la formación y define sus funciones. Cuida de que haya una coordinación entre las diferentes etapas.

Una comisión de formación, a nivel provincial o interprovincial, facilita la actualización de los programas.

Las Hermanas Sirvientas y las responsables de formación reciben, en función de su cargo, una formación adecuada, mediante ejercicios espirituales, cursos especializados u otros medios. (C. 3. 5)

E. 23

En las diferentes etapas de la formación, se procura recurrir a la competencia de personas calificadas.

Para la orientación espiritual y vicenciana, se acude, en cuanto es posible, a los Sacerdotes de la Misión.(C.3.5)

E. 24

La duración del Postulantado es de doce meses como mínimo. Su organización puede variar según las personas y los países.

Al llegar al término del Postulantado, la postulante pide por escrito a la Visitadora su admisión en el Seminario, expresando su intención de vivir según las Constituciones y Estatutos y otras normas de la Compañía. El informe con que se acompaña esta petición lo formula la Hermana responsable, después de una evaluación hecha con las Hermanas de la Comunidad local y la postulante interesada. (C.3.8)

E. 25

El seminario, de una sencillez vicenciana, debe favorecer el ambiente de recogimiento y oración.

Las prácticas apostólicas durante el Seminario se hacen bajo la responsabilidad de la Directora, de acuerdo con la Visitadora.

La Directora del Seminario es nombrada por un mandato de tres años; puede ser nombrada de nuevo.

Colaboran con ella otras Hermanas, en comunidad fraterna. (C. 3. 10)

E. 26

Durante el último período de la formación inicial, están previstos estudios metódicos, siempre orientados a un mejor servicio de los Pobres y a profundizar en el conocimiento del mensaje evangélico que la Hermana habrá de transmitir, al mismo tiempo que se fomenta su vida espiritual. Puede ser también el momento de proseguir una especialización profesional. (C. 3. 11)

E. 27

Después de la emisión de los votos por primera vez, se organizan jornadas de reflexión y oración encaminadas a revitalizar el espíritu propio.

Las Hermanas continúan perfeccionando su formación doctrinal a la luz de la Fe y de las enseñanzas de la Iglesia. Reciben una preparación pastoral y catequética que responda a las necesidades de su apostolado y se adapte al medio en que viven.

Se inspiran en el pensamiento de la Iglesia con referencia al ecumenismo y a las relaciones con los no-cristianos y los no-creyentes, para poder obrar con discreción, comprensión y celo al servicio de la evangelización. (C. 3. 12)

E. 28

Cualquiera que sea el sitio donde se realice la actividad de las Hijas de la Caridad, se dará siempre un lugar, en sus jornadas de perfeccionamiento, a la revitalización del espíritu misionero.

Las Hijas de la Caridad enviadas a la Misión Ad Gentes reciben una formación específica antes de su partida. Estudian las enseñanzas de la Iglesia sobre la Evangelización y el Desarrollo de los Pueblos frente a las diversas corrientes ideológicas. Se las prepara también a descubrir los valores del nuevo ambiente al que son enviadas.

A su llegada, esa formación se prosigue con el estudio de la lengua y de la cultura del país. (C.3. 12y E.6)

E. 29

La Compañía ayuda a las Hermanas a prepararse, cuando las condiciones de edad o de salud u otras circunstancias lo requieran, para un nuevo apostolado más adaptado a sus posibilidades, o, llegado el caso, a retirarse de la actividad. (C. 3. 12)

E. 30

A partir de su envío a Misión, las Hermanas toman parte en las consultas. Estas pueden orientar a la autoridad competente en el momento de tomar las decisiones.

La consulta para conceder, eventualmente, un tercer trienio a una Hermana Sirvienta, se hace a nivel de la Comunidad local.

A nivel de la Provincia, se hacen consultas:

- con relación a las Hermanas que se juzgan aptas para ser Hermanas Sirvientas,- para el nombramiento de las Consejeras provinciales,- para el nombramiento de la Visitadora.

Esta última consulta es de la competencia de la Superiora General y su Consejo.

En cuanto a las otras dos antes mencionadas, la Visitadora y su Consejo determinan sus modalidades.

En la Compañía, las elecciones * para los puestos de autoridad están reservadas a nivel general y tienen lugar dentro de la Asamblea General. (C. 3. 13)E. 31

Salvo indicaciones particulares del Derecho propio, las elecciones y votaciones, en todos los casos, se harán de conformidad con el Canon 119 (Cfr.c.119)

E. 31

El hábito oficial de las hijas de la Caridad es:

» el propuesto y escogido por la segunda Asamblea General Legislativa

o

» un hábito modificado y aprobado por la Asamblea general de 1997*

o

»un hábito modificado según las diferentes culturas y las necesidades del servicio a los Pobres y aprobado por la visitadora y su Consejo.

La autorización para no llevar cofia es de la competencia de la Visitadora y su Consejo.

Todas llevan un signo distintivo universal de pertenencia a la Compañía.

El hábito oficial de las Hijas de la Caridad es el propuesto y escogido por la 2ª Asamblea General Legislativa*. Las Hermanas del Seminario llevan ese mismo hábito con una cofia blanca.

Durante el período inter-Asambleas, la Superiora General y su Consejo tienen autoridad para decidir las modificaciones relacionadas con el hábito, a petición de las Provincias. (C. 3. 14)

E. 32

Por razones de salud, de familia u otros motivos personales, una Hermana puede cambiar de Provincia, previo acuerdo entre las Visitadoras y Consejos de las Provincias de origen y destino. De ello se informa a la Superiora General. Cuando se trata de países diferentes, es necesario contar antes con su consentimiento.

Se puede pedir a una Hermana que vaya a desempeñar temporalmente una misión a otra Provincia distinta de la suya, después de haberse puesto de acuerdo los Consejos Provinciales interesados y con la aprobación de la Superiora General y su Consejo. (C.3. 15)

Para trasladar a una Hermana de una Provincia a otra se requiere:

- que haya razones importantes:
- que se consulte a la Hermana previamente
- que los consejos Provinciales interesados se pongan de acuerdo;
- que la superiora General y su Consejo den su consentimiento.

Si hay dificultades, la decisión corresponde a la Superiora General y a su consejo después de haber dado a la Hermana la posibilidad de expresarse.

E. 33

La petición escrita para conseguir la dispensa de los votos, acompañada de la exposición de las razones que la motivan, se envía al Superior General, por intermedio de la Visitadora, que une a ella su propia apreciación. (C. 3. 18)

E. 34

Todas las Hermanas tienen una responsabilidad personal en la promoción de vocaciones. Se las invita a que participen en la pastoral organizada con tal fin por la Iglesia. (C. 3. 22)

GOBIERNO

«... ¿sabéis lo que diré Nuestro Señor acerca de los consejos que deben celebrarse en las Compañías?

" Si os halláis -dice-

reunidos en mi nombre,

Yo estaré en medio de vosotros "...

Acudid, pues, al Consejo para dejaros conducir

por lo que El os diga

y no traigáis otro interés

que el de su mayor gloria

mediante el progreso de la Compañía.» 5

Nivel general

E. 35

Al Superior General incumbe constituir, dividir, unir o suprimir las Provincias, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo.

El es quien nombra, según las modalidades requeridas, al Director General, a los Directores Provinciales, a los Subdirectores si es necesario, a las Visitadoras y Consejeras Provinciales y, eventualmente, a las reemplazantes de la Asistenta y de las Consejeras Generales.

Confirma el nombramiento, hecho por la Superiora General y su Consejo, de la Economa y Secretaria Generales y de las Ecónomas Provinciales.

Confirma, igualmente, el nombramiento, hecho por las Visitadoras y sus Consejos, de las Hermanas Sirvientas y de las Responsables de la formación.

Tiene facultad, quedando a salvo los derechos y deberes de los Directores Provinciales:

- de hacer, personalmente o por un delegado, la visita a las Provincias y a las Comunidades locales pedida por la Iglesia;

- de permitir a una Hermana que disponga de sus bienes personales, en cuantía de importancia.

Le corresponde, llegado el caso, transmitir a la Santa Sede, para su confirmación, el proceso de despido de una Hermana con diez o más años de vocación.

Vela por la administración de los bienes de la Compañía, de la que se le rinden cuentas todos los años. Con el consentimiento de la Superiora y su Consejo, tiene poder de:

- autorizar a la Compañía para adquirir o enajenar bienes, contraer deudas y obligaciones, dentro de los límites fijados por el derecho común o la Santa Sede;
- determinar, cuando se trata de sumas que no exijan recurrir a la Santa Sede, las cantidades que requieren la aprobación del Consejo General y las que las Visitadoras, con el consentimiento de su Consejo, pueden conceder a las Hermanas Sirvientes;
- permitir la aceptación de fundaciones. (C. 3. 27)

E. 36

El Director General, colaborador del Superior General, goza del poder vicarial* ordinario.

Entre otras atribuciones, el Director:

- asiste al Consejo General y lo preside en ausencia del Superior General;
- da su parecer cuando se trata de disponer de los bienes de la Compañía en materia importante;
- en ausencia del Superior General, y tras deliberación del Consejo, autoriza a contraer deudas y obligaciones y a aceptar fundaciones;
- concede a las Hermanas los permisos de pobreza relativos a sus bienes personales en cuantía de importancia, quedando a salvo el derecho de los Directores Provinciales;
- coordina y orienta la labor de los Directores Provinciales;
- asiste a la Asamblea General en la que ayuda al Superior General. Tiene derecho a controlar las papeletas de voto y a firmar las actas. (C. 3. 28)

E. 37

La elección de la Superiora General se prepara por la consulta que dirige el Superior General a todos los miembros del Consejo General, de los Consejos Provinciales y a los de la Asamblea General anterior.

El Consejo General confecciona una lista de nombres escogidos entre los propuestos por las Hermanas consultadas y la presenta a la Asamblea. Esta queda libre de votar por otra Hermana. (C. 3. 29)

E. 38

Para proceder a la elección de la Asistente General, la Superiora General y su Consejo recién elegidos, designan, por voto secreto, a tres Consejeras. Esos nombres se presentan, por orden alfabético, al voto de la Asamblea. Esta queda, sin embargo, libre de votar por otra Consejera. Se requiere la mayoría absoluta de votos en el primero y segundo escrutinios; en el tercero, basta la mayoría relativa. (C. 3. 30)

E. 39

A partir de la Asamblea General de 1997, se eleva a 10 el número de Consejeras en el Consejo general de la Compañía. África está representada por una Hermana Africana y Asia por una Hermana asiática. Cada Consejera representa a uno o varios grupos.

La elección de cada una de las Consejeras Generales se prepara con una consulta a los miembros de la Asamblea Provincial de las Provincias interesadas. Cada Visitadora y sus Consejeras, en una sesión del Consejo, escogen, entre los nombres presentados, a una candidata y una suplente, para presentarlas al grupo lingüístico correspondiente de la Asamblea General. La Visitadora informa a la Superiora General y su Consejo de esta designación.

Algunos días antes de la elección, el grupo lingüístico confecciona una lista con los nombres presentados por las Provincias, a los que puede añadir otros. Después, por un voto secreto, escoge tres de esos nombres y los presenta a la Asamblea, por orden de preferencia. La Asamblea queda libre para votar por otra Hermana.

La mayoría absoluta de votos se requiere en el primero y segundo escrutinios; en el tercero, basta la mayoría relativa.

Las Consejeras Generales:

- asisten al Consejo y tratan de los asuntos de la Compañía, con voz consultiva ~ o deliberativa *, según los casos y de acuerdo con las Constituciones y Estatutos;
- son, ante las Visitadoras, las intérpretes del pensamiento y directrices de los Superiores Generales; ayudan a aquéllas a promover las actividades de su Provincia;- son las intermediarias de las Provincias que representan para dar a conocer sus necesidades y dificultades;
- hacen, por delegación de la Superiora General, la visita regular de las Provincias y Casas Provinciales* cada cinco años, o la visita extraordinaria de otras comunidades locales;
- responden a las peticiones particulares de las Visitadoras. (C. 3.31)

E. 40

La Ecónoma General, nombrada por seis años, puede ser nombrada por otro sexenio, pero no más.

La Ecónoma presenta todos los años al Superior General, durante una sesión del Consejo, el extracto de cuentas de la administración general.

Controla las cuentas anuales de las Provincias, presentando un informe de las mismas a la Superiora General y su Consejo. Está en relación con las Ecónomas Provinciales para facilitar la uniformidad en la presentación de cuentas. (C. 3. 32)

E. 41

La Secretaria General, nombrada por seis años, puede ser nombrada por otro sexenio, pero no más. Es la responsable de la Secretaría General y coordina el trabajo de las Hermanas secretarias. (C. 3. 33)

E. 42

Según las Constituciones, la Superiora General y su Consejo, bajo la presidencia del Superior General, deciden los asuntos de la Compañía mediante voto consultivo o deliberativo.

Cuando el derecho común requiere solamente la voz consultiva, basta, para la validez de las decisiones del Consejo General, que la Superiora pregunte el parecer de las Consejeras. No está estrictamente obligada a seguirlo, aunque se le recomienda que no se aparte de él sin una razón fundada, a juicio suyo.

Cuando el derecho exige que se dé el consentimiento, mediante voto deliberativo, la Superiora empieza por exponer la cuestión. El Consejo delibera y, a continuación, se procede a la votación. La decisión sería nula si dicha votación se omitiera.

El consentimiento del Consejo mediante voto deliberativo se requiere estrictamente para los siguientes casos:

- admisión de las Hermanas a los votos;
- prórroga de la renovación;
- proceso de despido si se trata de una hermana de diez o más años de vocación;
- despido de una Hermana por motivos graves o en caso de grave escándalo exterior;
- constitución, división, unión, supresión de las Provincias;
- enajenaciones, deudas, obligaciones y aceptación de fundaciones y cargas, en las condiciones previstas por las Constituciones;
- determinación de las sumas que exigen el recurso al Consejo General y de aquellas que las Visitadoras y sus Consejos pueden permitir a las Hermanas Sirvientas;
- nombramiento de la Ecónoma General, de la Secretaria General, de la reemplazante de la Asistente General o de una Consejera General, en caso de fallecimiento o dimisión; de las Visitadoras y sus Consejeras, de las Ecónomas Provinciales;
- autorización excepcional para residir fuera de una casa de la Compañía, en función de una misión apostólica o por otras razones, y por un período superior a un año en caso de asistencia a los padres;
- permiso para vestir de seglar.

Si hubiese paridad de votos, el Superior General puede decidir la cuestión. (C. 3. 34)

Nivel provincial

E. 43

Para poder erigir una Provincia, ésta tiene que reunir las condiciones previstas por el derecho común y particular.

En caso de división de una Provincia, la Compañía cuida de que resulte una distribución equitativa de comunidades locales y de Hermanas entre las Provincias nuevamente constituidas.

Si las necesidades políticas, geográficas u otras lo requieren, el Superior General, con el consentimiento de la Superiora General y su Consejo, puede crear una Vice-Provincia o, en el seno de la Provincia interesada, una o varias Regiones, cada una con su organización propia. En cada Región se dotará de poderes delegados a una Responsable Regional.

Las Comunidades locales, que dependen directamente de la Superiora General, constituyen una Casi- Provincia.

Una Provincia puede, si es necesario, tener Comunidades locales en el territorio de otra Provincia o en un territorio en que la Compañía no esté establecida. (C. 3. 35)

E. 44

La Visitadora es nombrada por 6 años, después de una consulta a las Hermanas de la Provincia hecha por la Superiora General y su Consejo, según el método escogido a nivel provincial y sometido a la Superiora general y su consejo. Después de nueva consulta, puede volver a ser nombrada por otros tres años solamente.

Una Hermana que haya desempeñado el oficio de visitadora durante nueve años consecutivos no podrá ser nombrada para un cargo de gobierno a nivel local o provincial sin una interrupción previa de un año; a excepción de un caso de necesidad real, a juicio de la autoridad competente. (Cfr.cc.734 y 624 §§ 1 y 2)

El gobierno inmediato de la Provincia implica el poder ejecutivo, que la Visitadora ejerce tanto por lo que se refiere a los asuntos de la sola competencia del Consejo Provincial, como a los que requieren la aprobación del Consejo General. A ella le corresponde presentar estos últimos a la Superiora General.

La Visitadora administra los bienes muebles e inmuebles de la Provincia pertenecientes a la Compañía, según las prescripciones del derecho civil en vigor. En casos extraordinarios, pueden serle otorgadas otras atribuciones por el Consejo General.

La Visitadora presenta a la Superiora General el informe de las Visitas Regulares, que abarcan los diferentes aspectos de la vida de las Comunidades locales. Estas visitas, que se llevan a cabo cada tres años, aproximadamente, ofrecen a la Visitadora, o a su delegada, la oportunidad de un diálogo con cada Comunidad local y de un encuentro personal con cada una de las Hermanas. (C. 3. 36)

Para que una hermana Sirviente o una Visitadora pueda ser trasladada, antes del término de su mandato, del oficio que desempeña a otro de mismo nivel, se requiere que exista una necesidad real por parte de la casa, de la Provincia o de la misma Hermana, a juicio de la autoridad competente. (Cfr.cc.734 y 624 §3)

Para que una Hermana Sirviente o una Visitadora pueda ser removida de su oficio, se requiere que exista una grave necesidad por parte de la Casa, de la Provincia o de la misma Hermana, a juicio de la autoridad competente (Cfr.cc.734 y 624 §3)

E. 45

Para proveer al oficio de Asistente Provincial, la Visitadora consulta a cada uno de los miembros de su Consejo. Después, propone el nombre de una de las Consejeras a la Superiora General y su Consejo, que hacen el nombramiento. (C. 3. 37)

E. 46

Antes de nombrar al Director Provincial, el Superior General consulta a la Visitadora, a las Consejeras y a las demás personas que juzgue oportuno.

El Director Provincial es nombrado por seis años, y puede ser nombrado de nuevo, después de una consulta.

Si las necesidades de la Provincia lo requieren, el Superior General puede nombrar un Subdirector para ayudarle.

En la Asamblea Provincial, que preside, así como en el Consejo Provincial, al que asiste, el Director cuida de que todos los asuntos se traten con la debida libertad y según las normas del derecho común y particular.

Durante las sesiones del Consejo, el Director da su parecer para:

- aceptar la petición de las aspirantes;
- admitir a las postulantes en el Seminario;
- enviar a misión a las Hermanas del Seminario;
- utilizar los bienes de la Provincia en materia importante.

Da su aprobación para:

- la presentación de una Hermana para emitir los votos por primera vez;
- una prórroga en la renovación, pedida o impuesta, y presentar para la renovación después de una prórroga;
- la autorización a una Hermana para residir fuera de una casa de la Compañía;
- el despido o la readmisión de una Hermana.

Después de la visita a las Comunidades locales, que recae sobre el aspecto espíritu al y vicenciano de la vida de las Hermanas, el Director Provincial redacta los informes correspondientes que presenta a la Visitadora y su Consejo, salvaguardando lo que cae dentro del secreto. Dicha visita se lleva a cabo, por lo menos, cada cinco años.

Comunica a las Hermanas y les explica, si es necesario, los documentos oficiales de la Iglesia, ayudándolas a que tomen parte en la evangelización con su identidad propia.

Da los permisos de pobreza relativos a los bienes llamados «personales».

Autoriza para hacer penitencias extraordinarias.

Designa, si es preciso, los confesores de las Hermanas y los presenta a los Ordinarios de lugar. (C.3.38)

E. 47

Las Consejeras Provinciales:

son nombradas por seis años, después de consultar a las Hermanas de la Provincia. Pueden ser nombradas por otros tres años después de nueva consulta. Estas consultas se dejan a la iniciativa de la Visitadora, que las comunica a la Superiora General.

El mandato de las Consejeras termina al mismo tiempo que el de la Visitadora. Si éste expira antes del plazo previsto, pueden ser nombradas nuevamente para otro mandato. De todas formas, la duración de su servicio como Consejeras no podrá exceder de nueve años consecutivos. Permanecen en el cargo hasta que las sustitutas puedan asumir sus funciones.

Las Consejeras Provinciales:

- toman parte en las sesiones del Consejo, con voz deliberativa o consultiva;
- asumen las responsabilidades que les delega la Visitadora;
- representan, en el Consejo, cuando es posible, los distintos campos de apostolado de la Provincia. (C. 3. 39)

E. 48

La Economa Provincial:

es nombrada por seis años, con la posibilidad de ser nombrada, otras dos veces, por tres años.

Si no es Consejera, debe llamársela al Consejo, con voz deliberativa, para todos los asuntos económicos y financieros, así como para los asuntos legales que tengan una incidencia económica.

Da cuenta periódicamente a la Visitadora y su Consejo de la administración de los bienes de la Provincia y de aquellos que se le han confiado.

Orienta a las Hermanas Sirvientes y a las Ecónomas locales en la administración de los bienes de la Compañía y de los Pobres, y da cuenta a la Visitadora y su Consejo de la gestión de las Comunidades locales.

A petición de las interesadas, puede ayudar a las Hermanas en la administración de sus bienes personales. (C. 3. 40)

E. 49

La Secretaria Provincial, bajo la dirección de la Visitadora, es responsable de la correspondencia referente a los asuntos de la Provincia, de las actas de las sesiones del Consejo Provincial y del archivo de los documentos que tienen relación con el personal, la historia y la administración de la Provincia. (C.3.41)

E. 50

El Consejo Provincial se reúne por lo menos una vez al mes. La copia de las actas de las sesiones, firmada por el Director y la Visitadora, se envía, cada tres meses, a la Superiora General.

Se requiere solamente voto consultivo en los asuntos siguientes:

- organización de la formación inicial y continua;
- la aprobación del proyecto comunitario
- destino de las Hermanas;
- paso de una Hermana de una Provincia a otra del mismo país;
- constitución de comisiones especializadas; ayuda mutua a nivel provincial.

Se requiere el voto deliberativo para lo siguiente:

- aceptación de la solicitud de las aspirantes;
- admisión de Postulantes en la Compañía, envío de Hermanas a misión;
- autorización para residir fuera de una casa de la Compañía;
- despido de una Hermana durante la etapa de su formación inicial;
- nombramiento de las Hermanas Sirvientes, Asistentes locales, Responsables de formación, Secretaria Provincial;
- nombramiento de una Hermana Sirvienta, por un segundo trienio, al frente de la misma Comunidad local;
- erección y supresión de casas, después de haberlo tratado con la Superiora General y su Consejo, y de acuerdo con las prescripciones del derecho común;
- solución de asuntos económicos, dentro de los límites previstos (cf. E. 35);
- administración extraordinaria de la Provincia*, ajustándose a las normas previamente aprobadas por la Superiora General y su Consejo.

Se requiere igualmente el voto deliberativo para todos los asuntos que deben someterse a la aprobación del Consejo General. (C. 3. 42-E. 42)

E. 51

El Proyecto Provincial se elabora en fidelidad al carisma de los Fundadores y ateniéndose a las orientaciones pastorales de la Iglesia. Se concibe como respuesta a las llamadas de los Pobres y teniendo en cuenta las aportaciones de las Comunidades locales.

La Visitadora y su Consejo lo someten al Consejo General. (C. 3. 43)

E. 52

Con el fin de llevar a cabo una colaboración efectiva y favorecer la unidad de acción, las Visitadoras de las distintas Provincias de un mismo país se reúnen, con cierta periodicidad,

para tratar de asuntos de interés común, entre otros el nombramiento de las Directoras de los Seminarios Interprovinciales previo el consentimiento de sus Consejos respectivos..

Es de desear que se establezca una coordinación en el plano interprovincial, en conexión con el Consejo General, o bien por iniciativa suya, para estudiar cuestiones que puedan tener repercusión en la vocación específica de Hija de la Caridad. (C. 3. 24)

Nivel local

E. 53

En cada Comunidad local, la Hermana Sirviente y sus compañeras se reúnen con regularidad para tratar de asuntos relacionados con la vida de la Comunidad. (C. 3. 44)

E. 54

La Hermana Sirviente:

- garantiza la permanencia y la vitalidad del vínculo que une a la Comunidad local con los Superiores;

- cuida de que reine la regularidad en la Comunidad local, aun manteniendo cierta flexibilidad;

- provee a las necesidades de sus Hermanas;

- transmite por escrito, a la Visitadora la petición de la renovación de los votos de sus Hermanas, de las que da una lista nominal;

- redacta, cada cinco años, de acuerdo con cada una de las Hermanas, una información acerca de ellas, que se enviará a los Superiores, procurando que sea objetiva y lo más positiva posible;

- lleva al día el libro de fundaciones establecidas en la casa.

En lo que sobrepasa sus poderes ordinarios, acude a la Visitadora. (C. 3. 45)

Para ser nombrada Hermana Sirviente se requiere que la Hermana tenga al menos siete años de vocación y que haya confirmado en el año su compromiso con la Compañía mediante la primera emisión de los Votos o su renovación (Cfr.cc.734 y 623)

Una Hermana que haya desempeñado el oficio de Hermana Sirviente durante doce años consecutivos no podrá ser nombrada inmediatamente para otros cargos de gobierno, a excepción de un caso de necesidad real a juicio de la autoridad competente o si se trata de cargos de gobierno a nivel provincial o general.

Para que una hermana Sirviente o una Visitadora pueda ser trasladada, antes del término de su mandato, del oficio que desempeña a otro de mismo nivel, se requiere que exista una necesidad real por parte de la casa, de la Provincia o de la misma Hermana, a juicio de la autoridad competente. (Cfr.cc.734 y 624 §3)

Para que una Hermana Sirviente o una Visitadora pueda ser removida de su oficio, se requiere que exista una grave necesidad por parte de la Casa, de la Provincia o de la misma Hermana, a juicio de la autoridad competente (Cfr.cc.734 y 624 §3)

E. 55

La Visitadora puede encomendar, excepcionalmente, a la Hermana Sirviente de una Comunidad local ya constituida, la responsabilidad de otra Comunidad local. En esta última, se delegarán poderes determinados a una Hermana.

Las consultas que se hacen periódicamente a los miembros de la Provincia facilitan el nombramiento de nuevas Hermanas Sirvientes y permiten evitar que una sucesión de mandatos recarga en la misma persona. (C. 3. 1 5-E. 30)

E. 56

Si las necesidades de la Comunidad local lo requieren, la Hermana Sirviente puede tener una o varias Asistentas.

La Asistente es nombrada por tres años, por la Visitadora y su Consejo, y puede ser nombrada de nuevo por otros tres.

Reemplaza a la Hermana Sirvienta en caso de ausencia o incapacidad material. Su misión habitual queda determinada en función de las actividades de la Comunidad.

En algunas Comunidades, la administración de los bienes económicos se encomienda a una Economa, bajo la dependencia de la Hermana Sirvienta.

La Hermana Sirvienta debe estar asistida por un Consejo formado por toda la Comunidad. Sin embargo, puede, en determinados casos, tener un Consejo reducido, de dos o más Hermanas. (Cfr.cc.734 y 627)

La necesidad de este Consejo Doméstico reducido la determina la Visitadora y su Consejo, después de consultar a la Hermana Sirvienta y a sus compañeras. (C. 3. 45)

E. 57

El proyecto de vida de una Comunidad local se prepara en la oración, se elabora entre todas y se propone al Consejo Provincial.

Dicho proyecto abarca todas las modalidades concretas de la vida comunitaria. Se vive bajo la responsabilidad de cada una y se revisa periódicamente; así es como llega a ser aceptación común de la voluntad de Dios y apoyo de la vida fraterna. (C. 3. 46)

Ad.16

Los Superiores de la Compañía pueden ausentarse de las casas en donde tienen su residencia oficial, cuando la necesidad y el ejercicio de sus derechos y deberes lo requieran.

Asambleas

E. 58

La Asamblea Doméstica es presidida por la Hermana Sirvienta. En su ausencia, la preside la Asistente o la Hermana designada por la Visitadora y su Consejo. (C. 3. 48)

E. 59

El número de delegadas para la Asamblea General es a razón de:

- una, para las provincias con menos de 500 Hermanas;
- dos, para las provincias con 500 ó más Hermanas;

Las Vice-Provincias y la Casi-Provincia se equiparan a las Provincias. (C. 3. 50)

E. Nuevo

Las responsables regionales participan en la Asamblea general con derecho a la palabra

E. 60

El Directorio aprobado para una Asamblea General permanece en vigor hasta que otra Asamblea General lo cambie o abrogue.

Los Directorios de las Asambleas Provincial y Doméstica, elaborados después de una consulta, son sometidos por la Visitadora y su Consejo a la aprobación del Consejo General. (C. 3. 51).

ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES TEMPORALES

«... Cuide del bien de los Pobres

lo mejor que pueda

y esté atenta

para que nuestras Hermanas lo hagan también así

con cariño.

Creo que da usted cuenta

de sus ingresos y gustos

lo más exactamente posible... »6

E. 61

La ayuda mutua entre Comunidades locales de una misma Provincia se lleva a cabo a nivel provincial; la ayuda interprovincial se efectúa a nivel general, con la posibilidad de ayuda directa de Provincia a Provincia en los casos en que lo autorice la Superiora General con su Consejo.

La Económa General, por delegación del Consejo General, indica a la Compañía la forma de hacer efectivo el sostenimiento de la Curia generalicia. (C. 3. 54)

E. 62

Para hacer donativos y limosnas con los bienes de la Compañía, a todos los niveles, es necesario atenerse a lo que prescribe el derecho común y particular, y conseguir las autorizaciones requeridas. (C. 3. 54)

E. 63

La contabilidad de una obra a cargo de una Comunidad local debe llevarse por separado de la de la Comunidad. (C. 3. 59)

Los archivos establecen un vínculo con el pasado y contribuyen a mantener la continuidad del espíritu de la Compañía. Su conservación debe garantizarse a todos los niveles: local, provincial y general.

«Siervas de los Pobres, es como si se dijese siervas de Jesucristo, ya que El considera como hecho a si mismo lo que se hace por ellos, que son sus miembros.

¿Y qué hizo El en este mundo, sino servir a los Pobres? ¡Ah! mis queridas hijas, conservad bien esta cualidad, porque es la más hermosa y la más ventajosa que podríais tener »

(San Vicente, 30-5-1647, C. E., CEME, n. 535)

ASAMBLEA GENERAL - 1985

....En la encrucijada....

El camino que esta Asamblea ha de tomar, tiene que ser no que no resulte extraño a nuestros Fundadores. Tenemos que dejarlos que nos conduzcan y no adelantarnos para ser nosotros los que les conduzcamos. No necesitamos tanto proyectar nuestros pensamientos en el espíritu de nuestros Fundadores, como dejarles a ellos que proyecten sus pensamientos y sobre todo sus principios espirituales en nuestras mentes nuestros corazones. (16 de Mayo de 1985)

Richard Mc Cullen, Sup.Gen.

Prólogo

«Paraos en los caminos y mirad, preguntad por los senderos antiguos, cuál es el camino bueno y andad por él, y encontraréis sosiego para vuestras almas».

Con estas palabras de Jeremías, el Padre McCULLEN, Superior General, abre la Asamblea General 1985 de las Hilas de la Caridad, añadiendo:

Una Asamblea General es un alto en el camino. Es un tiempo durante el cual la Compañía verifica su orientación... Es un tiempo en el que ha de tomar decisiones para el camino que se abre ante ella,

Estimulada por estas palabras que fueron como el saque de honor, alentada por la presentación de apertura de Madre ROGE, que puso de relieve los múltiples motivos de Esperanza en la Compañía, y, fortalecida por las oraciones y el apoyo de las Hermanas del mundo entero, la Asamblea General comienza su trabajo el 16 de Mayo de 1985.

Se organiza el trabajo en torno a la Síntesis General, resultado de la reflexión de cada una de las Hermanas y de cada Provincia, en la que se ha podido apreciar una marcada convergencia de pensamiento a nivel mundial, sobre gran número de cuestiones que interpelan a la Compañía. Los Postulados enviados por las Asambleas Provinciales se estudian a la luz de los datos de la Síntesis y del Informe de las Hermanas Jóvenes.

A lo largo de este proceso, la Asamblea se ha visto impulsada por un gran espíritu de unidad, una Fe compartida y un mismo amor a los Pobres, enardecido por la presentación de diferentes formas de pobrezas extremas en el mundo. Estos testimonios de nuestras Hermanas nos han llegado al corazón y han hecho más fuerte nuestro deseo de continuar buscando medios para servir a los Pobres más abandonados. La evidencia de esta situación de los Pobres, hoy, apoyada por nuestros intercambios, nos ha centrado en-la llamada fundamental de nuestra vocación.

Pronto se impone a la Asamblea la verdad de las palabras del Padre McCULLEN: «El resultado más importante de la Asamblea... será encontrar CAMINOS que nos lleven a cada uno de nosotros y a toda la Compañía, a penetrar más adentro en el Espíritu y el Corazón de Cristo Jesús, cuyo Amor es la gran palanca, la fuerza dinámica de la Hija de la Caridad hoy y siempre». Por otra parte, nuestras discusiones nos llevan al convencimiento de la fuerza y de la claridad de nuestras Constituciones que siguen ese mismo CAMINO.

La Asamblea ha buscado cómo responder más plenamente a la llamada de nuestras Constituciones. La convicción de que tenemos que enfocar el futuro en la UNIDAD, llegando a un consenso en los aspectos de nuestra vida que parecen interpelar a las Provincias hoy, ha conducido a la Asamblea a ofrecer a toda la Compañía, los PUNTOS DE INSISTENCIA y las LINEAS DE ACCIÓN, que estimularán su caminar, durante los seis próximos años. Es importante que las Provincias pongan en práctica, dentro de su propio contexto, los medios mejores para llevar a cabo estas recomendaciones de la Asamblea, y que evalúen los progresos realizados en este terreno en momentos determinados. Cada Hermana, cada Comunidad, está invitada a unirse a este esfuerzo, para encarnar el ideal de nuestra vocación en el mundo de hoy.

Identidad

«Contra viento y marea, conservad vuestra identidad».

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/1 985)

Somos HIJAS DE LA CARIDAD, entregadas a Dios en Comunidad para servir a Jesucristo en los Pobres.

Tenemos que conservar la visibilidad y la transparencia de nuestra IDENTIDAD en un mundo en el que se encuentran ambigüedades y confusión.

* Profundizar en el conocimiento de las Constituciones y en el espíritu de la Compañía, en sus orígenes y en su aplicación al contexto actual.

Queremos ser coherentes con esta afirmación de nuestra identidad viviendo nuestra consagración esencialmente en el SERVICIO, y haciendo del servicio la expresión de nuestra CONSAGRACIÓN

* Mantenernos en actitud de búsqueda para descubrir las llamadas de los Pobres y responder a ellas con audacia y creatividad;

* Situarnos en la confianza total en la Providencia que nuestros Fundadores dieron como característica a la Compañía: Dios proveerá a nuestras necesidades si nos dedicamos a los más pobres.

Frente a la multitud de pertenencias y de presiones que nos solicitan en el contexto actual, reafirmemos nuestra PERTENENCIA A LA COMPAÑÍA. Somos conscientes de ser enviadas por ella, hoy, en Iglesia y nos sentimos responsables de obrar en su nombre y de comprometerla con nuestra acción.

* Tomar a la Compañía como punto fundamental de referencia, cualesquiera que sean nuestro servicio y nuestros compromisos.

* Fomentar en nosotras una obediencia activa para responder a las llamadas de los Superiores y seguir sus orientaciones.

En este camino de Fe y de Esperanza, tomamos a MARIA la única Madre de la Compañía, como guía de nuestros pasos para revelar a Jesucristo a los Pobres.

* Profundizar en el carácter mariano de la Compañía, como lo presentan las Constituciones.

«¡Hermanas, haced lo imposible por ir hacia los más pobres! ¡Son tan numerosos hoy!

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/ 1 9851)

Interpeladas por las grandes pobreza que se multiplican y por los compromisos de movilidad y de disponibilidad tomados por numerosas Asambleas Provinciales, reafirmamos:

Servicio

LA PRIORIDAD A LOS «VERDADERAMENTE POBRES»

* Continuar la revisión de obras que hará posible nuestra inserción en las zonas más abandonadas y el hacernos cargo de las necesidades más urgentes.

* Revisar periódicamente nuestra forma de presencia y la calidad de nuestro servicio mediante el proyecto comunitario y la reflexión apostólica.

* Responder a las llamadas de los Pobres de los países de misión, favoreciendo la marcha de las Hermanas que tienen las aptitudes requeridas para la misión «ad gentes». «El amor implica la justicia» (San Vicente, 8.03.1658). Por todas partes en el mundo hay hombres humillados, oprimidos, víctimas de injusticias. Por esto:

EL COMPROMISO EN FAVOR DE LA JUSTICIA Y DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS «SIN VOZ»,

se nos presenta como una de las urgencias de nuestro tiempo.

* Sacar de la Sagrada Escritura y de las Enseñanzas de la Iglesia los principios inspiradores de nuestro servicio.

* Discernir a nivel provincial las acciones concretas apropiadas en cada contexto.

* Ponernos a la escucha de los Pobres para comprender sus aspiraciones, ayudarles a asumir su propia promoción y a vivir la justicia entre ellos.

* Defender los derechos de los Pobres excluyendo toda forma de violencia y toda identificación con un partido político.

* Pronunciarnos abiertamente por el respeto a la vida humana en todas las etapas.

Las palabras de San Vicente: «No me basta con que yo ame a Dios si mi prójimo no le ama. (30.05.1659), nos estimulan a compartir la Buena Nueva que anima nuestra vida. Queremos, COMO IGLESIA, REVELAR A LOS POBRES QUE DIOS LOS AMA

* Revelar el amor de Dios a los Pobres,
por el servicio corporal y espiritual
el testimonio de vida
el anuncio explícito de la Palabra de Dios.

* Hacer surgir nuevos obreros de la Evangelización y participar en su formación.

* Trabajar dentro del espíritu de las orientaciones de las Conferencias Episcopales y colaborar con todas las fuerzas vivas de la pastoral, especialmente con los Sacerdotes de la Misión y el laicado vicenciano.

Durante esta Asamblea General nos hemos sentido conmovidas al escuchar las necesidades nuevas y crecientes de los Pobres en el mundo, por eso estamos más que nunca convencidas de la gran necesidad de NUEVAS SIERVAS DE LOS POBRES EN LA COMPAÑÍA

Reconocemos que el testimonio de nuestra vida de oración y de servicio es la mejor llamada para hacer surgir nuevas vocaciones: es para nosotras una urgencia.

* Pedir todos los días al Dueño de la Mies que envíe nuevas obreras al campo de la Compañía.

* Participar en la acción pastoral de la Iglesia para promover las vocaciones y elaborar en cada Provincia un programa de acción.

* Permanecer abiertas y acogedoras para compartir con otros, especialmente con jóvenes, nuestra oración y nuestro servicio.

* Estar persuadidas de que cada Hermana y cada Comunidad local comparte la responsabilidad de suscitar y acompañar nuevas vocaciones.

«Cuanto más disponibles estéis para los más necesitados, tanto más experimentaréis la necesidad de vivir vosotras mismas la pobreza material».

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/1985)

En seguimiento de Jesús Servidor y de María Sierva, nuestros Fundadores han querido que seamos siervas, en la humildad, la sencillez, la caridad.

Actitud de Siervas

SIERVAS,

queremos serlo con relación a los Pobres y también con relación a nuestras Hermanas.

Vivir la humildad, la sencillez, la caridad, es un reto que San Vicente y Santa Luisa lanzan hoy al mundo, a través de nosotras.

- * Sacar de la lectura meditada de las Constituciones la savia que nos permitirá forjar nuestro ser de sierva.

- * Fomentar el desinterés del corazón: los Pobres son nuestros Amos; les debemos todo.

- * Optar, preferentemente, por los servicios más humildes y asumir en la humildad nuestras responsabilidades profesionales o comunitarias.

- * Poner gozosamente, a disposición de cada una de nuestras Hermanas, lo que tenemos y lo que somos.

Según la expresión de San Vicente, tenemos que ajustarnos a los Pobres. Ellos son nuestros Señores y nuestros Maestros. Su sufrimiento nos interpela y nos invita a una POBREZA más radical, en una mayor PROXIMIDAD de vida.

Los Pobres viven sencillamente. A menudo carecen de lo necesario. Conocen la «mordedura» de la pobreza.

- * Optar por un estilo de vida sencillo, marcado por la austeridad; por tanto, por el rechazo de lo superfluo, de la mentalidad de rico, de las tentaciones de la sociedad de consumo

Los Pobres viven toda clase de inseguridades y de dependencias.

- * Poner todo en común, evitar toda manifestación de propiedad.

- * Saber pedir y saber dar cuenta

Enrizamiento en Dios

«Me congratulo al saber que la Compañía está experimentando una especie de renovación de su fidelidad a la oración».

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/1985)

La verdadera Hila de la Caridad se reconoce por su ENRAIZAMIENTO EN DIOS. La vitalidad de su Fe se expresa en su oración, en su vida comunitaria y en su servicio a los Pobres. Vive su vocación en medio del mundo y encuentra en las características culturales de nuestro tiempo numerosas realidades que son, a la vez, obstáculo y llamadas a una fe más profunda.

El clima de increencia, la rapidez de los cambios, la permisividad, el materialismo, la sociedad de consumo, nos provocan:

- * a dar al mundo un testimonio de nuestro don total a Dios, viviendo con autenticidad nuestras Constituciones, especialmente por una ascesis y una pobreza verdaderas. La tendencia al activismo y a la sobrecarga, lo mismo que a buscar el bienestar, es una llamada

- * a tender a una vida unificada de oración y de servicio para interpretar correctamente la frase de San Vicente: «Dejar a Dios por Dios».

- * a afirmar que todo sufrimiento humano, unido al de Cristo, tiene un valor redentor infinito.

La infravaloración de la Eucaristía diaria y del Sacramento de la Reconciliación constituyen una llamada

- * a revalorizar nuestras convicciones de que la Eucaristía diaria y el Sacramento de la Reconciliación son medios esenciales de conversión y de crecimiento en la

Fe; y a reaccionar contra las actitudes de indiferencia que pueden infiltrarse incluso en nuestras Comunidades locales.

El desgaste de los valores de la fe, debido al abuso de los medios de comunicación, nos llama
* a saber escoger cuando se trata de usar los medios de comunicación y a discernir sus efectos en nuestras vidas.

Comunidad

«Si bien el testimonio individual tiene su valor, la Comunidad amplia extraordinariamente la extensión del testimonio evangélico, multiplica su poder de impacto».

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/1985)

Llamadas por Dios para servir a los Pobres,

EN COMUNIDAD DE VIDA FRATERNA,

las Hijas de la Caridad hallan en la Fe y la oración la fuerza que las une en un solo corazón y un mismo espíritu .

* Preparar y celebrar de una manera viva la Eucaristía y la Reconciliación.

* Compartir gozosamente la Fe.

* Buscar caminos de conversión que nos lleven a vivir personal y comunitariamente el Misterio de Cristo Muerto y Resucitado.

* Imprimir un nuevo impulso a la revisión comunitaria, la corrección fraterna y la caridad espíritu al.

La calidad de la vida fraterna es una fuente de dinamismo para el servicio. La unión cordial y el amor mutuo constituyen un apoyo esencial y son

UN SIGNO Y UNA FUERZA PARA LA EVANGELIZACIÓN.

* Revalorizar por la caridad las relaciones interpersonales, en un clima de verdad, de confianza y de alegría.

* Intensificar el diálogo entre nosotras mediante la escucha, la estima y el respeto mutuo.

* Revalorizar la comunicación con la Hermana Sirviente como medio de crecimiento en la vocación y de búsqueda juntas de la Voluntad de Dios.

La Comunidad local se construye día a día, gracias al esfuerzo de cada una de las Hermanas

SU MISIÓN COMUN SE EXPRESA EN EL PROYECTO COMUNITARIO,

eje dinamizador de la unidad de vida y del servicio a Cristo en los Pobres.

* Elaborar juntas el Proyecto Comunitario, en el que cada una empeña su responsabilidad.

* Revisarlo periódicamente para adaptarlo a las necesidades de la misión.

Formación

«La Iglesia os propone también su enseñanza magisterial para esclarecer las situaciones sociopolíticas y los problemas éticos que tantas Hijas de la Caridad tienen que afrontar en su amor a los Pobres».

Juan Pablo II a las Hijas de la Caridad (20/6/1985)

Frente a los cambios, a las exigencias, a lo que el mundo actual espera, la FORMACIÓN es no sólo una necesidad, sino UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA hacia los Pobres, hacia la Comunidad y hacia cada Hermana.

* Insertar en los Proyectos Provinciales y Comunitarios, el plan y el tiempo para la formación de cada una, teniendo en cuenta todas las edades, con el fin de construir juntas una Comunidad mejor, de servicio, de oración y de vida.

* Tener en cuenta el contexto socio-político, cultural y religioso al elaborar los programas de formación.

LA FORMACIÓN INTEGRAL y CONTINUA, en la que cada Hermana empeña su responsabilidad, favorece la unidad de vida, con miras a un mejor servicio corporal y espíritu al de los Pobres.

* Prever tiempo, personalmente y en Comunidad, para una formación teológica y vicenciana, que es la base de nuestra vocación.

* Insistir en la formación humana, con miras a una vida comunitaria en la que reinen la confianza, la serenidad y la alegría al servicio de la misión.

* Profundizar en la actitud de sierva, para así servir mejor, compartir y estar próximas a los Pobres, según el pensamiento de los Fundadores.

* Adaptar la formación de cada Hermana para el servicio que desempeña junto a los Pobres.

* Preparar la acogida de jóvenes con intercambios comunitarios sobre las «Directivas para la formación inicial».

* Intensificar la formación de la Hermana Sirvienta, con miras a su misión de animadora de la Comunidad.

* Favorecer la formación de las Hermanas enviadas a Misiones «ad gentes».

Fortalecidas por la vitalidad y la unidad que hemos podido experimentar durante esta Asamblea General, partimos con alegría para responder a nuestra misión, como Nuestro Santo Padre el Papa Juan-Pablo II nos ha invitado.

«¡ID, QUERIDAS HERMANAS, POR EL MUNDO ENTERO! ¡LA IGLESIA CUENTA MUCHO CON VOSOTRAS!» Roma, en la Fiesta de San Pedro y San Pablo, 29 de Junio de 1985.

ASAMBLEA GENERAL 1991

Junto al Pozo de Jacob

Carta Prólogo

Queridas Hermanas:

Roma 22 de Junio de 1991

¡La gracia y la paz de Nuestro Señor sean siempre con nosotros!

Bajo la mirada de Santa Luisa y apoyada en su protección, termina esta Asamblea General de 1991.

Hace seis años, la Compañía orientó sus pasos "en la ENCRUCIJADA", señalando los "puntos de insistencia" y las "líneas de acción" que durante este tiempo han estimulado la respuesta y fidelidad de ustedes. Muchos han sido los logros alcanzados y muchos más los dinamismos suscitados, como se ha puesto de relieve en la Asamblea.

La reflexión y diálogo sobre LAS REALIDADES DEL MUNDO ACTUAL y su INFLUENCIA en las vidas de ustedes, han llevado a la Asamblea de 1991 a sentir con urgencia una fuerte LLAMADA A LA CONVERSION y la necesidad de PONERSE EN MARCHA.

El documento Inter-Asambleas que hoy tenemos la alegría de presentarles, ayudará sin duda a la Compañía a "refrescar" sus convicciones y le dará empuje, vigor, vitalidad para seguir avanzando en una FIDELIDAD CREATIVA Y AUDAZ.

Animada y fortalecida por el Espíritu del Señor, la Compañía renueva su vigor interior, refuerza la conciencia de su identidad, revitaliza su sentido de envío al mundo, siente la urgencia de una solidaridad con los sufrimientos y esperanzas de los Pobres y necesitados para continuar así la misión y el servicio de Jesús, siendo para ellos "sacramento de su mansedumbre y de su ternura".

Confiamos a la protección de San Vicente y Santa Luisa este nuevo periodo inter-Asambleas.

Que el cuidado maternal de Maria, única Madre de la Compañía, les ayude a afrontar valientemente los desafíos de esta hora histórica, en una constante apertura y docilidad al Espíritu .

Con esta confianza, les quedamos profundamente unidos.

Sor Juana ELIZONDO,
Superiora General
Richard McCULLEN, C.M.,
Superior General

Introducción:

"Una Asamblea General es una alto junto a un pozo del que la Compañía espera sacar esa agua viva que refresca, purifica, limpia y vivifica, esa agua que es la gracia de Dios". (Padre Mc Cullen 9/5/91).

Hace 400 años nacía Luisa de Marillac.

Este aniversario ha dejado impresa su huella en toda nuestra Asamblea General, alto de toda la Compañía para refrescarse junto al Pozo de Jacob. Como la Samaritana, la Asamblea se ha puesto en actitud de acogida y de escucha para emprender su revisión de vida.

La Síntesis General, el Documento de las Hermanas Jóvenes, los Conferenciantes, los Testimonios, han sumido a las participantes en el oleaje tumultuoso de las realidades e interpelaciones del mundo. A través de la diversidad de situaciones y de culturas, una misma voluntad nos ha hecho vibrar a todas: la de vivir más RADICALMENTE nuestra ENTREGA TOTAL a DIOS, para el SERVICIO y en el SERVICIO A LOS POBRES, EN COMUNIDAD DE VIDA FRATERNA.

Adentrarse en la RADICALIDAD de la ENTREGA obliga a ponerse en camino, a abandonar ciertas seguridades, a entrar con audacia y creatividad por la senda de la CONVERSION personal y comunitaria. "La Compañía... desea ardientemente ser por completo de Cristo, en Cristo y para Cristo, igualmente por completo de los Pobres, para los Pobres y estar entre los Pobres".

La pobreza crece en todos los continentes:

¿SABREMOS DESECHAR LA RUTINA Y LA COMODIDAD PARA REVESTIRNOS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SIERVA HUMILDE, SENCILLA, LLENA DE AMOR DE LA QUE LOS POBRES SON LOS AMOS?

¿SABREMOS DAR AL MUNDO EL TESTIMONIO DE COMUNIDADES DE VIDA Y DE FE QUE TRANSPARENTEN LA ALEGRÍA?

¿SABREMOS VIVIR LA UNIDAD EN LA PLURALIDAD DE CULTURAS?

¿ACEPTAREMOS HACER REVISIONES A VECES DOLOROSAS EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRO SERVICIO?

Estas son las preguntas que han surgido de nuestros debates. Seguras de nuestra pertenencia a Cristo en la Compañía, conscientes de que nuestra voluntad de conversión ha de hacer brotar una vida nueva, nos alejamos del "Pozo de Jacob", dejando los "cántaros y todo lo que es hueco, pequeño, trivial" para "entrar en la ciudad" y "hablar del Mesías a los Pobres".

En el mundo de hoy

COMO HIJAS DE LA CARIDAD,
VIVIMOS NUESTRA ENTREGA TOTAL A DIOS,
NUESTRO SERVICIO A LOS POBRES,
EN EL MUNDO Y PARA EL MUNDO DE HOY

Este mundo se ve sacudido por MUTACIONES rápidas. Ciencias, técnicas, modo de vida, culturas, mentalidades evolucionan. En el centro de situaciones nuevas y llenas de contrastes, discernimos la presencia del Espíritu Santo: progreso liberador, respeto a la vida, reconocimiento de los derechos del hombre, aspiraciones a la solidaridad, a la paz y a la justicia, compromisos valientes en este sentido...

Pero este mundo es también "tinieblas". El abismo entre ricos y pobres se ensancha de manera escandalosa. Las situaciones de injusticia, los conflictos armados, las exclusiones... llevan consigo su cortejo de miserias. La increencia, las ideologías, la pérdida de los valores

éticos fundamentales, el materialismo y la sociedad de consumo... engendran la "cultura del vacío", y con ello el desconcierto moral y espíritu al, la pérdida del sentido de la vida. Tal visión de la existencia se introduce solapadamente en la vida consagrada. Descubrimos así en nuestras comunidades zonas de sombra, en las que las frustraciones, búsqueda de uno mismo, de la vida fácil, se hacen cómplices de un debilitamiento de la Fe.

Al mismo tiempo, sin embargo, recibimos de frente las interpelaciones del mundo que nos incitan a dar, con valentía y lucidez, el testimonio propio de los "hijos de la luz", testimonio de Esperanza, de Amor y de Alegría, en las situaciones concretas de nuestro tiempo.

"No son del mundo... yo los he enviado al mundo.. (Jn. 17, 16-18)

Identidad

"SIGO PIDIENDO PARA USTEDES A DIOS SU BENDICIÓN
Y LE RUEGO LES CONCEDA LA GRACIA
DE PERSEVERAR EN SU VOCACIÓN
PARA QUE PUEDAN SERVIRLE
EN LA FORMA QUE ÉL PIDE DE USTEDES"

"La regla de las Hijas de la Caridad es Cristo... Adorador del Padre, Servidor de su designio de Amor, Evangelizador de los Pobres" (C. 1.5)

"Nuestra vida de Hijas de la Caridad es una vida animada, ante todo, por el AMOR A CRISTO, basada en una experiencia interior de Él mismo y nutrida por una oración profunda" (Madre Duzan 11.5.91)

DIOS ES EL ABSOLUTO DE NUESTRA VIDA
ESTAMOS LLAMADAS A LA CONVERSIÓN

Inmersas en el mundo, pertenecemos, sin embargo, a Cristo. Por la RADICALIDAD de nuestro DON TOTAL A DIOS, confirmado por los VOTOS, queremos ser para ese mundo una VOZ PROFÉTICA que dé testimonio del Dios vivo. Queremos vivir los Consejos Evangélicos: la Castidad, fuente de libertad interior y de fecundidad; la Pobreza de corazón, como siervas humildes, sencillas, llenas de amor; la Obediencia responsable que integra la dimensión de Fe en la relación Autoridad-Obediencia. Recordamos que la UNIDAD DE VIDA es fuente de paz, de esperanza, de alegría, para nosotras y para los que nos rodean.

PONGAMONOS EN MARCHA

Hagamos más profunda nuestra vida de Fe, especialmente por la lectura meditada de la Palabra de Dios.

- vivamos con convicción renovada la Eucaristía y la Reconciliación.
- intensifiquemos en la ORACIÓN nuestra relación personal con Dios.
- leamos y meditemos nuestras CONSTITUCIONES y la Instrucción sobre los Votos.
- contemplemos a Cristo en el corazón y en la vida de los Pobres.
- fijemos nuestra mirada en María, Maestra de Vida espíritu al, totalmente abierta al Espíritu. Maria nos orienta a Cristo.
- creamos en el valor que representa para la calidad de nuestra vida espíritu al, una ascesis bien comprendida.

Servicio a los Pobres

TENGAN GRAN CUIDADO DEL SERVICIO A LOS POBRES

"Para las Hijas de la Caridad, el Servicio de Cristo en los Pobres es un acto del Amor - Amor afectivo y efectivo - que constituye la trama de su vida" (C.2.9)

"La fuente vivificadora de su Servicio a los Pobres es la contemplación diaria de Cristo, de ese Cristo que comparte los sufrimientos, la inseguridad, el rechazo la humillación, la desesperanza de los Pobres" (Juan Pablo II, 27-5-91)

ESTAMOS LLAMADAS A LA CONVERSIÓN

Nuestras sociedades, generan sin cesar nuevas POBREZAS: enfermos de sida y drogadictos...; personas marginadas: desempleados, sin techo, campesinos explotados, refugiados...; víctimas del hambre y de la guerra...; familias destrozadas...; pueblos sin Dios... Nosotras, Hijas de la Caridad, nos MOVILIZAMOS para vivir más intensamente el carisma que nos legaron nuestros Fundadores. Queremos ser, con todo el Pueblo de Dios y con los mismos Pobres, artífices de la NUEVA EVANGELIZACIÓN y de la promoción plena del hombre. Queremos ser un grito que clame POR LA JUSTICIA, primera piedra en la construcción de una civilización del AMOR.

PONGAMONOS EN MARCHA

Avancemos por el camino del DISCERNIMIENTO. Mediante la reflexión apostólica. Cuestionemos nuestras PRIORIDADES; prosigamos con audacia y creatividad la REVISIÓN de nuestros SERVICIOS.

Emprendamos con valentía la reforma de nuestro ESTILO DE VIDA. Sabemos que somos SIERVAS y que los Pobres son nuestros AMOS: busquemos la CERCANÍA de vida con ellos. Contentémonos con lo necesario y rechacemos lo superfluo.

Adoptemos una actitud de DIALOGO y de COLABORACION, como miembros de la Iglesia, con los laicos, con aquellos que en el mundo ejercen una responsabilidad.

Movilicemos todas nuestras fuerzas vivas en favor de la MISION: las Hermanas mayores y enfermas, son nuestra FUERZA ORANTE.

Comunidad

"Y SOBRE TODO DE VIVIR JUNTAS
EN UNA GRAN UNIÓN Y CORDIALIDAD
MANDOSE LAS UNAS A LAS OTRAS,
PARA IMITAR LA UNIÓN Y LA VIDA
DE NUESTRO SEÑOR"

"Llamadas y reunidas por Dios, las Hijas de la Caridad llevan una vida fraterna en común, con miras a su misión específica de servicio... a imagen de la SANTÍSIMA TRINIDAD... Tal Comunidad se construye todos los días gracias a una voluntad de conversión" (C.2.17)

"Acudían asiduamente a la enseñanza de los Apóstoles, a la comunión, a la fracción del pan y a las oraciones" (Hech. 2,42)

ESTAMOS LLAMADAS A LA CONVERSIÓN

Recordamos que la Comunidad es nuestro PRIMER LUGAR DE PERTENENCIA. Estamos en ella no para "encontrarnos a gusto juntas", sino para sacar FUERZAS con miras al servicio. Queremos acoger a cada Hermana como un DON de Dios, tender a la UNIDAD aceptando las DIFERENCIAS y las COMPLEMENTARIEDADES como una riqueza. Queremos intensificar nuestras actitudes de SIERVAS con relación a nuestras Hermanas, por la cordialidad, la tolerancia y la mansedumbre.

PONGAMONOS EN MARCHA

adoptemos un ESTILO DE VIDA sencillo y fraternal que mantenga el equilibrio entre oración, servicio y vida fraterna, y permita compartir VIDA y FE.

asumamos en verdad y con transparencia nuestras relaciones comunitarias. Rechacemos los comportamientos individualistas, independientes y la crítica negativa.

vivamos la comunicación y las revisiones comunitarias en un clima de comprensión y respeto. demos mayor valor al perdón, a la reconciliación en Comunidad.

elaboremos y revisemos con regularidad PROYECTOS COMUNITARIOS dinámicos.

Formación

SOMOS CONSCIENTES DE QUE VIVIR LA VOCACION
DE HIJA DE LA CARIDAD
EN EL MUNDO Y PARA EL MUNDO DE HOY,
EXIGE MADUREZ Y CONVICCIONES SÓLIDAS

POR ESO

CONCEDEMOS UNA IMPORTANCIA CAPITAL A LA FORMACIONA TODOS LOS NIVELES

Esta FORMACION debe proporcionarnos los elementos básicos necesarios para un buen DISCERNIMIENTO: queremos mantener el equilibrio ENTRE apertura y presencia en el mundo y coherencia con nuestra vocación cristiana y vicenciana.

POGAMONOS EN MARCHA

- actualicemos nuestra convicción de la importancia de la Formación para cada una de nosotras.

- dediquemos tiempo para "hacer acopio de nuevos conocimientos" e "interiorizar" las enseñanzas recibidas.

- esforcémonos en una actualización permanente y completa (fe, vocación, doctrina social de la Iglesia, formación humana...) puesto que, ante las mutaciones e interrogantes del mundo, contentarnos con lo "ya adquirido" es faltar a la justicia en el desempeño de nuestro servicio.

- prestemos especial atención a la formación de las Hermanas Sirvientes y de las Responsables de Formación, así como al Acompañamiento a todos los niveles.

- tengamos presente que la Formación Inicial debe

ser el crisol en el que se forje la identidad cristiana y vicenciana de las Hermanas Jóvenes, especialmente por la profundización en las Constituciones.

en los programas de Formación, estemos atentas, con flexibilidad y discernimiento, a las realidades culturales de las que proceden las Hermanas Jóvenes.

demos impulso a una Pastoral de Vocaciones dinámica y creativa, y en ese sentido movilicémonos.

Conclusión

"Queridas Hermanas, en nombre de Cristo y de la Iglesia, me atrevo a MOVILIZARLAS de nuevo en favor del mundo inmenso y tan diverso de la POBREZA. ¡Que la gracia todopoderosa del Señor haga maravillas en sus vidas, que son y serán cada día más, una llamada - ese es mi deseo ardiente - para los jóvenes de nuestro tiempo especialmente sensibles a la miseria".

(Juan Pablo II, 27-5-91)

Con estas palabras, pronunciadas durante la Audiencia que nos concedió, el Papa nos ha confirmado en nuestra MISION.

A MARIA, confiamos esta MISION y le rogamos que en el umbral del tercer milenio, lleguemos a ser, a imitación suya, MENSAJERAS DE ALEGRIA y de ESPERANZA, y una interpelación para los jóvenes a los que el Señor llama.

"PIDAN MUCHO A LA SANTISIMA VIRGEN QUE SEA ELLA SU UNICA MADRE".

"Volvamos ahora a nuestras Provincias llenas de CONFIANZA EN EL SENOR. El es el Autor de la Compañía y sigue siendo su Dueño. A nosotras nos corresponde VIVIR EL ESPÍRITU DE LA COMPANIA con la mayor FIDELIDAD posible, cualquiera que sea la realidad de nuestras Provincias (mayor, joven, en país libre o no...), lo demás está en manos del Señor que lo puede todo y nos quiere más que nadie. El tiene sus designios sobre la Compañía"

(Madre Elizondo 22-6-91).

ASAMABLEA GENERAL 1997

Un Fuego Nuevo

Prólogo

«El, a pesar de su condición divina, no se aferró a su categoría de Dios; al contrario, se despojó de su rango, y tomó la condición de esclavo haciéndose uno de tantos» (Fil. 2, 6-7)

26 de junio de 1997

Fiesta de las Mártires de Arrás

A los miembros de la Compañía de las Hijas de la Caridad a través del mundo.

Muy queridas Hermanas: ¡La gracia de Nuestro Señor Jesucristo, el amor de Dios y la unidad del Espíritu Santo estén siempre con ustedes!

He aquí el Documento de la Asamblea General de 1997. En su calidad de cuerpo representativo de toda la Compañía (C. 3.50), la Asamblea ha sacado a luz cierto número de convicciones y de compromisos que, a su parecer, deberían estar en el primer plano de la conciencia de cada uno de los miembros y de cada una de las Provincias, durante los seis años próximos. Nos llama a ser "fuego" al entrar en el tercer milenio.

Estamos muy agradecidos a todos los que han trabajado a fondo, desde la etapa preparatoria hasta la redacción de este Documento final, para hacer de la Asamblea una experiencia profunda de la internacionalidad de la Compañía. El clima reinante en todas las jornadas que hemos vivido juntos, ha sido muy positivo. Los miembros han dado pruebas de una gran comprensión de la necesidad que tenemos, a la vez, de unidad y diversidad en una Compañía que trabaja en tan gran número de países. Las evaluaciones han sido prácticamente unánimes al expresar un juicio muy favorable acerca de la Asamblea y su trabajo.

Al presentarles este Documento, pedimos a cada una de las Hijas de la Caridad y a cada Provincia que lo tomen, lo saboreen y lo digieran bien. El mundo está repleto de documentos no digeridos. El reto que se nos ofrece es el de pasar de la palabra escrita a convicciones profundas y a compromisos concretos. El Documento propone a la Compañía una serie de convicciones a las que la Asamblea concede una importancia crucial para los seis años próximos. En su condición de autoridad suprema de la Compañía (C. 3.50), la Asamblea expresa también en este Documento doce compromisos, bajo tres títulos, que nos pide a todas tomemos en consideración durante los seis años próximos.

Pedimos a cada una de las casas, a cada una de las Provincias que discutan este Documento detalladamente y que lo integren en el Proyecto comunitario y en el Proyecto Provincial. Nuestra esperanza más profunda es que, de esta manera, el Documento Inter-Asambleas produzca frutos en forma de obras concretas.

Con las convicciones enunciadas en el Documento y con los compromisos que hace tomar a la Compañía, pretendemos alentar a ésta a que aborde el tercer milenio con esperanza. Como la Asamblea lo ha pedido frecuentemente en su oración, dignese el Señor inflamarnos con su Espíritu, de tal suerte que lleguemos a ser en el mundo un fuego de transformante caridad.

De ustedes hermano y hermana en el Señor.

Robert P. Maloney, C.M. Superior General

Sor Juana Elizondo Superiora General

UN FUEGO NUEVO

Introducción

"En la Compañía de las Hijas de la Caridad, la finalidad de las Asambleas es evaluar y promover la fidelidad al carisma propio y la vitalidad apostólica" (C. 3.47) Cada Asamblea intenta conseguir dicha meta por una senda concreta y diferente. Esta VI Asamblea General, ha reflexionado sobre la "Enculturación del carisma en un mundo en mutación", con un estilo de vida cercano a los Pobres y una vida comunitaria para la misión, para responder, como Hijas de la Caridad, a las llamadas de la nueva evangelización. Las Constituciones expresan fielmente el carisma de la Compañía. Pero, a la luz de la enculturación ¿dónde habrá que poner el acento, durante los próximos seis años, para vivirlo con una fidelidad dinámica?. En respuesta a esta pregunta reafirmamos algunas convicciones y asumimos unos compromisos.

I. - CONVICCIONES |

1. Sobre el carisma

«El carisma del Señor Vicente es de una apremiante actualidad. Les corresponde a ustedes darle mayor vida allí donde se las haya enviado» (Juan Pablo a las H.C. en Asamblea, 1997).

a) Cristo y los Pobres son los dos polos inseparables que deben orientar, hoy y siempre, el ser y la misión de la Compañía.

b) La fidelidad dinámica a nuestro carisma específico nos exige hoy:- vivir con radicalidad nuestra entrega total y gozosa a Dios, siguiendo a Cristo encarnado para evangelizar y servir a los Pobres.- crear verdaderas comunidades fraternas para la misión, impregnadas del espíritu de humildad, sencillez y caridad.

c) La contribución de la Compañía a la nueva evangelización se concreta en ser "apóstoles de la caridad" mediante el amor hecho servicio corporal y espíritu al a los marginados de la sociedad. "Servir a los Pobres es un acto de evangelización y, al mismo tiempo, signo de autenticidad evangélica".(V. C. 82,d).

Estas convicciones las hemos percibido como una fuerte llamada a la conversión. Solo avivando nuestra opción vocacional, el fuego de nuestro amor primero, nos sentiremos animadas del "nuevo ardor" que reclama la nueva evangelización.

2. Sobre la enculturación

«El amor a los Pobres, conlleva, en efecto, el respeto a sus culturas, que son la manifestación del alma de sus comunidades humanas, así como el reconocimiento y la acogida de los valores que constituyen su riqueza» (Juan Pablo II a las H.C. en Asamblea, 1997).

La Asamblea y los diversos testimonios de servido a los Pobres nos han demostrado que la Compañía se está esforzando en avanzar, con audacia y fidelidad, por el camino de la enculturación.

Para proseguir este proceso estamos convencidas de la necesidad de:

a) Descubrir personal y comunitariamente, las "semillas del Verbo" y los valores existentes en todas las culturas y en los Pobres:

- solidaridad, lucha por la justicia y la libertad,
- conciencia de la dignidad de todo ser humano,
- relaciones personales más cercanas, hospitalidad, sentido de la fiesta,
- confianza y esperanza en la Providencia...

Y, también, discernir los contravalores opuestos al evangelio y a nuestra identidad vicenciana:- crecimiento de la pobreza y la marginación,- explotación económica,- violación de los derechos humanos,- pérdida del sentido de Dios,- cultura de la muerte...

b) Cimentar sólidamente los valores de nuestro carisma específico - "la cultura de la Compañía" -. Sólo así seremos sal y levadura en el mundo, testigos y profetas del evangelio, capaces de responder a los desafíos que nos lanza este mundo en mutación.

c) Imitar la audacia y la prudencia de los Fundadores, dejando aquellas mediaciones que ya no sean adecuadas para expresar, en la cultura de hoy, la vitalidad de nuestra vocación y misión en la Iglesia.

II.- COMPROMISOS |

"Con la gracia del Señor, podrán llegar a ser signos comprensibles del amor de Dios hacia los Pobres y suscitar comunidades adaptadas a las realidades locales, para la realización de la misión de la Iglesia" (Juan Pablo II a las H.C. en Asamblea, 1 997).

Contando con la fuerza del Espíritu , nos comprometemos a promover:

1. La cultura de la solidaridad

a) Asumir, con una mayor exigencia, un estilo de vida sobrio y sencillo, viviendo en cercanía a los Pobres, y siendo un signo evangélico frente al consumismo.

b) Unir nuestras fuerzas con quienes defienden la vida y los derechos humanos. Igualmente con los que luchan por la justicia y la solidaridad en favor de los excluidos de la sociedad, especialmente las mujeres y los niños que son los más pobres en la mayor parte del mundo.

c) Colaborar igualmente con los laicos, sobre todo con la familia vicenciana, y especialmente con los grupos de J.M.V.d) Entregar nuestra vida y ofrecer a los pobres un servicio que

responda a sus necesidades reales, teniendo en cuenta sus deseos, aspiraciones y valores, a fin de que lleguen a ser ellos mismos agentes de su propia promoción.

2. La civilización del amor

a) Recrear unas comunidades enraizadas en Jesucristo, que compartan la experiencia de Dios; que viven la comunión en el diálogo y el discernimiento, en mutua actitud de siervas; dinamizadas por proyectos comunitarios creativos, realistas, exigentes y evaluables.

b) Expresar nuestra identidad en el mundo y en la Iglesia mediante un servicio realizado en humildad y sencillez, siendo testigos de la ternura de Dios entre los Pobres.

c) Promover la paz y la reconciliación mediante el amor y la amistad con todos, frente a toda violencia, discriminación, exclusión, conflictos étnicos...

d) Amar y servir a los Pobres considerándolos no sólo como nuestros amos y maestros, sino también como hermanos nuestros. Estar dispuestas no sólo a dar sino también a recibir.

3. "... La vida en abundancia" (Jn 10, 10)

a) Arriesgar la vida por Cristo y por los Pobres, para que éstos descubran y sientan su condición de hijos predilectos de Dios.

b) Acompañar a los jóvenes en su proceso de maduración de la fe. Presentarles nuestro proyecto vocacional como una oferta que responde a su búsqueda de Dios y a sus ideales de solidaridad.

c) Continuar la revisión de nuestras obras: «Que las Hermanas estén atentas, especialmente, a las personas que se hallan en situación de mayor angustia, a los hombres y mujeres heridos en su carne o en su corazón, cuya dignidad se ve maltratada» (Juan Pablo II a las H.C. en Asamblea, 1997). Así, nuestras personas y nuestras obras serán signos de esperanza para los Pobres.

d) Impulsar la formación a todos los niveles para un servicio de calidad como Hijas de la Caridad. Y, desde las etapas de la formación inicial, educar también en la solidaridad, el ecumenismo y la dimensión misionera.

FUE POR MARÍA QUE EL VERBO SE ENCARNO EN NUESTRO MUNDO. ELLA ES MAESTRA DE VIDA ESPIRITUAL Y UNICA MADRE DE LA COMPAÑÍA. QUE MARIA SEA LA ESTRELLA QUE NOS GUÍE POR EL CAMINO DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN EN LOS ALBORES DEL TERCER MILENIO.

Conscientes de la pluralidad de culturas y de las diversas realidades de los pobres, ofrecemos este Documento a todas las Hijas de la Caridad. Confiamos en la corresponsabilidad de todas las Hermanas para que concreten estos compromisos en los Proyectos Provinciales y comunitarios, a fin de proseguir la enculturación del carisma.

Que Dios Uno y Trino nos conceda el don de la unidad en la diversidad. «Si es cierto que hemos sido llamados a llevar a nuestro alrededor y por todo el mundo el amor de Dios, si hemos de intimar con él a todas las naciones, si tenemos la vocación de ir a encender este fuego divino por toda la tierra, si esto es así, ¡cuánto he de arder yo mismo con este fuego divino!» (San Vicente. Conf. del 30.5.1659 Sigüeme XI/4, pág. 554)

«Renuévense, pues, mis queridas Hermanas, en su primer fervor». (Santa Luisa. Carta del 26 de julio de 1644)

«Poned los ojos en el futuro, hacia el que el Espíritu os impulsa, para seguir haciendo con vosotras grandes cosas» (V. C. n° 110 a)

«Marchad con seguridad por los caminos de los Pobres. El Señor las ha precedido y las está esperando. (Juan Pablo II a las H.C en Asamblea, 1997)

JUAN PABLO II-1985

Reverenda Madre,

Reverendo Padre,

Hermanas

Este encuentro familiar nos proporciona a todos una gran alegría de Iglesia. ¡Bendito sea Dios por el Capítulo que acaba de finalizar, y por las treinta y tres mil Hijas de la Caridad cuyas delegadas son ustedes! ¡Alabado sea Dios por sus Fundadores verdaderamente extraordinarios, San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac. La Iglesia tiene hacia ustedes, como hacia todas las Congregaciones religiosas, una solicitud impregnada de respeto, de confianza y de exigencia.

En primer lugar quiero saludar a la Reverenda Madre Ana Duzan, elegida el 27 de mayo último, y le presento mis deseos fervientes hechos oración por la fecundidad del mandato que ha aceptado con un espíritu de fe vicenciano. Quiero también agradecer, en nombre de la Iglesia, a la Madre Lucía Rogé su valioso servicio a la Iglesia y a la Compañía, continuando el de tantas beneméritas Responsables Generales, tal como una Madre Guillemín, de reciente memoria.

Un capítulo puede tener objetivos variados, pero siempre dirige sus esfuerzos a dar nuevo vigor a la savia primitiva de un Instituto Religioso. En esta visita, que es un nuevo signo de su adhesión ejemplar - no temo subrayarlo - al Sucesor de Pedro y a la Iglesia, esperan ustedes también mis palabras de ánimo, Podría resumirlas en -una frase lapidaria-, al estilo del Señor Vicente: ¡Contra viento y marea, conserven su identidad!" Explicaré sin embargo un poco mis palabras, haciendo referencia al Fundador de ustedes. Existe un retrato de la Hija de la Caridad que él mismo esbozó al enviar a siete Hermanas a Misión: "...totalmente entregadas a Dios para el servicio de los Pobres... (cf. tomo IX de los Escritos y Conferencias de San Vicente, por el P. Coste, c.m., 1925). Cada una de las palabras tiene su importancia. Algunos comentaristas han puesto de relieve la preposición "para". Esta palabra es la que indica la finalidad de la consagración y la que consagra el servicio. En efecto, el servicio no es como un segundo tiempo de la consagración. Está ya presente en ella. ¿Se podría comprender esta consagración haciendo abstracción del servicio de los Pobres? ¿Y éste, no resultaría falseado, y hasta no cambiaría su ser, si se separara de la consagración? Evidentemente, la consagración es fundamental en el espíritu de San Vicente de Paúl. Esta es una de las razones que le impulsó a proponer la renovación anual de esa consagración en la fecha del 25 de Marzo.

Para que esta entrega radical al Señor por los Pobres y para los Pobres conserve su lozanía y su impulso cotidiano, Vicente de Paúl, impresionado por las salidas de 1647, vuelve a tratar vigorosamente, el 31 de Mayo de 1648, el problema de la oración: "Es cierto, hijas mías, que una Hija de la Caridad no puede vivir si no hace oración. Es imposible que persevere. Durará quizás algún tiempo, pero el mundo la arrastrará. Encontrará su ocupación demasiado dura... Irá languideciendo... y acabará dejándolo todo. (cf. tomo IX del P. Coste). El Santo Fundador se atreve incluso a añadir un verdadero diagnóstico: "Hijas mías, ¿por qué creéis que muchas han perdido su vocación? Porque descuidaban la oración" (ibid.). Si es cierto que con frecuencia el Señor Vicente dijo que dejar la oración por el servicio es dejar a Dios por Dios, no lo es menos, que esta enseñanza no puede servir de pretexto para relativizar la importancia de la oración. Me congratulo al saber que a este respecto, la Compañía está experimentando una especie de renovación de su fidelidad a la oración.

- Acción y oración distintas y sin embargo muy unificadas en el pensamiento vicenciano, se ven favorecidas por una vida comunitaria digna de este nombre. Desde hace unos veinte años, los Institutos religiosos, en general, han reflexionado mucho y han hecho muchas experiencias en este terreno de la vida comunitaria. Parece que el fraccionamiento excesivo de las Comunidades - su atomización-, dicen algunos observadores ha ocasionado otras dificultades. En efecto, al meditar el designio de Dios sobre la Humanidad, es evidente que no puede haber realización de la persona humana, si el individuo no consiente en salir de sí mismo para integrarse dentro de una familia, de una ciudad, de la Iglesia. La vida comunitaria, elemento indisociable de la vida religiosa cotidianamente vivida y periódicamente revisada, debería aportar siempre, y en realidad aporta mucho a sus miembros,

gracias a la cooperación activa e inteligente de cada una de las Hermanas, gracias al beneficio de la complementariedad a través de las diversidades, gracias a la mutua ayuda fraterna, que son otras tantas pruebas de amor en el Señor. Una vida comunitaria de esta suerte, es además, como lo recuerda el capítulo VI de *Lumen Gentium*, una manifestación y un anuncio del mundo futuro, ya en gestación en la historia presente. Si bien el testimonio individual tiene su valor, la Comunidad religiosa amplía la extensión del testimonio evangélico, multiplica su poder de impacto. El grupo es más que la suma de sus miembros. El mundo contemporáneo tiene gran necesidad del testimonio y de la transparencia espíritu al de las comunidades religiosas.

¿Puedo confiarles también un deseo eclesial, que San Vicente de Paúl les hubiera expresado, sin duda, durante su reciente capítulo? ¡Hermanas mías! hagan lo imposible por ir hacia los más pobres! ¡Son tan numerosos hoy! En nombre de la Iglesia, señalo a su atención, o mejor dicho, a la caridad de Dios que arde en sus corazones, los refugiados, los que no tienen trabajo, los hambrientos, las víctimas de la droga y de la marginación. Cuanto más disponibles estén a los más necesitados, tanto más experimentarán la necesidad de vivir ustedes mismas esta pobreza material de la que hablaba con ardor San Vicente de Paúl: "No tenéis derecho más que a alimentaros y vestiros; el sobrante pertenece al servicio de los Pobres" (ct. tomo X de los Escritos y Conferencias de San Vicente). La Iglesia entera necesita recordar que, si la evangelización no puede despreñar los medios de nuestro tiempo, los evangelizadores sin embargo, deben aparecer como los discípulos del Cristo pobre.

¡Vayan, Hermanas, por el mundo entero. La Iglesia cuenta con ustedes. Sabe que la movilidad apostólica forma parte de su consagración. La Iglesia, de diversas maneras, les comunica las riquezas de Cristo para ir siempre más allá en este eminente servicio de los Pobres. La Iglesia les propone también su enseñanza magisterial para esclarecer las situaciones socio-políticas y los problemas éticos que tantas Hijas de la Caridad tienen que afrontar en su amor a los Pobres. ¡Que las Hermanas sepan utilizar lo mejor posible todas estas fuentes!

Al terminar nuestro encuentro, volvamos juntos nuestras miradas a Cristo Redentor. Supliquémosle que suscite numerosas vocaciones para su Compañía. ¡Tantas jóvenes, conmovidas por la miseria del mundo podrían encontrar lugar en sus filas, dedicar todos sus talentos al servicio de los más pobres y conocer paradójicamente la dicha evangélica de las Bienaventuranzas! Roguemos también a la Madre del Redentor, la Única Madre de la Compañía, que acompañe a todas las Hermanas en su donación al Señor y en sus relaciones con los Pobres.

Con mi afectuosa bendición apostólica".

JUAN PABLO II- 1991

Queridas Hermanas

ALOCUCION DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II

a los Miembros de la Asamblea General de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

27 de Mayo de 1991

1.- Son ustedes las delegadas de treinta mil Hijas de la Caridad. ¡Qué alegría y qué responsabilidad!. Al saludarlas cordialmente, me uno en espíritu a cada de sus Hermanas para darles las gracias en nombre de la Iglesia y de todos los que se benefician de su carisma vicenciano. A usted, Sor Juana Elizondo, renuevo mis deseos fervientes de sabiduría y fortaleza de alma. Las Superiores Generales que la han precedido eran procedentes de la tierra de Francia, como San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac. Las raíces familiares de usted, están al otro lado de los Pirineos. Su elección ilumina con una nueva luz el carácter internacional de la Compañía, con la seguridad de que el espíritu de los Fundadores será

mantenido con firmeza y entusiasmo, siguiendo los pasos de Sor Suzanne Guillemin, Sor Christiane Chiron, Sor Lucie Rogé, recientemente fallecida, y Sor Anne Duzan, que le han transmitido lo que ellas habían recibido de una relevante sucesión de Superiores Generales.

.- Estas palabras, salidas del corazón, quisieran ser un eco del tema tan importante de su Asamblea General: "Cómo ser, en el mundo y para el mundo de hoy, auténticas Hijas de la Caridad". Ustedes-fueron fundadas únicamente para servir al mundo de los desheredados, de los "pequeños". Yo les exhorto más que nunca a compartir la miseria del mundo contemporáneo, como sus Santos Fundadores lo hicieron en su tiempo y lo harían también hoy.

La fuente vivificadora de su servicio a los Pobres es la contemplación diaria de Cristo, de ese Cristo que compartió los sufrimientos, la inseguridad, el rechazo, la humillación, la desesperanza de los Pobres. Contemplación desconcertante en si misma. Contemplación que les inspira también la búsqueda de un servicio eficaz, ya sea a los jóvenes, a los adultos, a los ancianos, a los enfermos, heridos todos por el azote de las miserias engendradas por numerosas causas que ya conocen ustedes, entre otras, por la evolución rápida y mal controlada de la sociedad actual.

En cuanto a ustedes, humildes siervas de los pobres, renueven sin cesar su "gusto" por la pobreza, una pobreza voluntaria y digna, renunciando a todo lo que no es necesario a su vocación de Caridad. El Espíritu de Pentecostés que sopló sobre la Iglesia en Concilio, le inspiró el deseo de ser más "sierva y pobre". Ciertamente, la Iglesia se esfuerza por vivir este ideal. Sin embargo, el peso de las costumbres puede alejarla de él. La influencia de las formas de vida de los países más acomodados y la necesidad de medios modernos y costosos que es legítimo utilizar para el apostolado... todo esto es necesario saber dominarlo y equilibrarlo en completa fidelidad al espíritu de sus Fundadores.

3.- Permítanme, Hermanas, que ponga de relieve otro elemento de su servicio a los Pobres, que por otra parte está también propuesto a la reflexión de su Asamblea General: a saber, el apoyo que deben encontrar en su vida comunitaria y fraterna. Santa Luisa de Marillac decía: Dios sea bendito por la buena inteligencia y santa paz que existen entre ustedes; así es como hay que vivir para ser cristinas y con mayor razón para ser Hijas de la Caridad (Máximas de vida nº 73). Su vida fraterna quedará tanto más enriquecida cuanto más la alimenten día tras día con una oración comunitaria llena de vitalidad, a la que cada Hermana aporte fielmente lo mejor de ella misma y de su Fe.

Queridas Hermanas, en nombre de Cristo y de la Iglesia, me atrevo a movilizarlas de nuevo en favor del mundo inmenso y tan diverso de la pobreza. ¡Que la gracia todopoderosa del Señor haga maravillas en sus vidas, que son y serán cada día más, una llamada, ese es mi deseo ardiente, para los jóvenes de nuestro tiempo especialmente sensibles a la miseria!

Con mi afectuosa bendición apostólica.

JUAN PABLO II-1991 (a Madre Elizondo)

Carta de Su Santidad Juan Pablo II

A Sor Juana ELIZONDO Superiora general de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

1. El cuarto centenario del nacimiento de Santa Luisa de Marillac ofrece a la Iglesia y a la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en particular, la ocasión de evocar esta gran figura del Siglo XVII francés, reconociendo su deuda hacia ella, y de sacar de sus enseñanzas materia para una reflexión profunda y de calidad.

En una época de desgarros políticos, que llegaron a herirla en miembros de su familia, Luisa supo acudir en ayuda de los pobres, los más afectados por la miseria. A ejemplo de su director, Vicente de Paúl, veía en ellos a sus «amos» y llegaría a dar este consejo a una de sus Hijas: ¡«Por amor de Dios, Hermana! practique una gran afabilidad con los pobres y con todo el mundo, y trate de contentar tanto de palabra como con los hechos; esto le será fácil si

conserva en usted una gran estima hacia su prójimo; a los ricos, porque están por encima de usted; a los pobres, porque son sus «amos» (carta 204, a Sor Ana Hardemont).

Por ello, mi predecesor el Papa Juan XXIII la proclamó patrona de todas las personas que se dedican a las obras sociales cristianas.

En la época de su fundación, Vicente de Paúl describía así a las Hijas de la Caridad: Tendrán «por monasterio las casas de los enfermos..., por celda un cuarto de alquiler, por capilla la iglesia de la parroquia, por claustro las calles de la ciudad... o una sala de hospital, por clausura la obediencia..., por rejas el temor de Dios, por velo la santa modestia". La vida comunitaria que llevaban sigue siendo un modelo para las personas entregadas a Dios hoy, y todo cristiano puede hacer suyas también las frases, bellas y sencillas, de Luisa de Marillac, escritas a sus Hermanas dispersas ya en las diferentes misiones: «Si la humildad, la sencillez y la caridad, que produce la tolerancia, están bien avanzadas en cada una, su pequeña compañía estará compuesta de otras tantas santas como personas son ustedes. Pero no tenemos que esperar a que sea otra la que empiece; empecemos todas a porfía...» (Carta 561, a Sor Cecilia Angiboust).

2. Al entregarse a Dios sin reservas, se unió cada vez más estrechamente a la voluntad de su Maestro «... tenemos que ser de Dios que quiere no queramos otra cosa que lo que Él quiere» (Carta 73, a Sor Magdalena Mongert). En esta unión íntima, se adhirió a Cristo crucificado, poniéndolo de continuo ante los ojos de sus Hermanas, a quienes había dado como divisa: «La Caridad de Jesús crucificado nos apremia» (2 Co.5, 14). Así es como lograba salir victoriosa de las pruebas que la vida le hacía atravesar, exclamando con una fórmula admirarle: «Sufrir y amar es una misma cosa».

Tienen ustedes, en Santa Luisa, un ejemplo que seguir y que proponer. Lejos de haber gozado de una vida fácil, cuando, al ser miembro de la familia a la que pertenecía podía haber estado a resguardo de muchas preocupaciones materiales, tuvo que superar numerosas dificultades, empezando por la prueba de la fe. Conoció la tristeza de la viudez y supo transformarla en ofrenda de su persona a Dios. En una palabra, supo pasar de la ansiedad a la santidad; aceptó poner en manos de Dios su vida y encontró en Él solo la serenidad y la paz de su alma. Esta actitud fundamental de la existencia cristiana será para ustedes, a la vez, su apoyo y el criterio de su fidelidad al carisma de aquella que, juntamente con San Vicente de Paúl, fundó la Compañía de las Hijas de la Caridad.

3. Al sentar las bases de la Compañía, Santa Luisa de Marillac daba nacimiento a una nueva forma de vida en la Iglesia, forma que hoy se practica en las sociedades de vida apostólica, activas en numerosos campos de la misión eclesial. En la época de su fundación, San Vicente de Paúl escribía: «Las Hijas de la Caridad no son religiosas, sino personas que van y vienen como seculares». En su deseo ardiente de estar más cerca de los pobres y de proporcionarles una ayuda eficaz, en su voluntad de hacerse toda a todos, Santa Luisa de Marillac puso especial empeño en visitar, promocionar y asesorar a las «Caridades», establecidas en toda Francia y aun más allá de sus fronteras, para poner en acción el poder del amor y de la misericordia. Quedaba abierta en la Iglesia una vía para un nuevo orden de cosas. Centenares de instituciones femeninas, hospitalarias o de enseñanza, habrían de adoptar un modo de vida análogo para servir al prójimo en el mundo.

Pero este impulso admirable no hubiera sido nunca posible sin el apoyo de una oración intensa. La vida espiritual de Santa Luisa se caracteriza de modo especial por su docilidad constante al Espíritu Santo. Por una de esas intuiciones que llevan en sí mismas la señal de su autenticidad, Santa Luisa sabe conjugar la devoción al «sí» de María en la Anunciación con la devoción a la fiesta de Pentecostés. Como la Virgen llena de gracia por el poder del Espíritu (cf. Lc. 1,35) y presente junto a los Apóstoles en los comienzos de la Iglesia (cf. Hech. 1, 14), supo encontrar en la acción de Dios la fuente de su fuerza; percibió en lo íntimo la misma que la fidelidad de la Compañía tendría su modelo y su guía en el «*fiat*» mariano y supo hacer

crecer en las demás el espíritu de oración en el que ella misma vivía, a ejemplo de María, la Virgen santísima.

4. Renueven hoy el don de ustedes mismas al Señor. Acojan de nuevo la gracia que Él otorgó a su Iglesia al darle a Santa Luisa. Sepan sacar de su acción, de sus escritos, el alimento necesario para su caminar. En este año en que, con la Encíclica *Centessimus annus*, he pedido al pueblo cristiano mayor atención hacia la Doctrina Social de la Iglesia, sigan el camino que su fundadora les traza para dar a los pobres el amor preferencial que esperan de ustedes. El servicio a los Pobres es el eje fundamental del pensamiento y de la acción de Luisa de Marillac. «Continúen ustedes gastándose por ellos sin medida. Lo repito sirviéndome de sus mismas palabras: «Continúen -se lo ruego por favor- sirviendo a nuestros queridos amos con gran dulzura, respeto y cordialidad, viendo siempre a Dios en ellos». En la perseverancia de su fundadora tienen ustedes el mejor de los ejemplos; en su intercesión, el más seguro de los apoyos.

Su Compañía puede estar legítimamente orgullosa de tener como protectora a tal figura que, en cada pobre, sabía reconocer a un miembro doliente de Cristo, Hijo de Dios, que nos amó y se entregó por nosotros (cf. Ga.2,20). Dándose así por entero al servicio de los pobres, viviendo «el estado de caridad», Luisa de Marillac no quería ocuparse únicamente de una forma determinada de pobreza, excluyendo las demás; por el contrario, su campo de acción permanecía muy abierto, y esto es lo que les pide a ustedes que imiten. Por ella, el Señor sigue llamando hoy a muchas jóvenes a que lo dejen todo para quedar totalmente disponibles hacia esos «pequeños» (Mt. 25, 40) que son sus hermanos. Para que el corazón de aquellas, para que su espíritu permanezcan abiertos a todo infortunio, debe conservarse y aun ampliarse la diversidad de actividades de la Compañía. Con las clínicas o los hospitales, con las cunas o los dispensarios, con las escuelas o los hogares, con las residencias de ancianos o los servicios de asistencia social, sin contar otras iniciativas en función de las nuevas formas de pobreza que se dan en el mundo de hoy, deben ustedes ser siempre aquellas por medio de las cuales el Señor «levanta al pobre de su miseria» (S. 107, 41), aquellas por las cuales «es generoso y distribuye a los pobres» (S. 112. 9).

5. Si conservan el impulso de Santa Luisa, responderán a su espiritualidad de la acción misionera. En efecto el Evangelio se difundirá a medida que los hombres, restablecidos en su dignidad, puedan reconocer en su creador el principio de su vida. Es preciso que pueda oírse de nuevo el eco de estas palabras de Cristo: «... los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos quedan limpios, los sordos oyen....los pobres son evangelizados» (Lc 7, 22). Al servir a los pobres, «dejan a Dios por Dios», como hubiera dicho Vicente de Paúl, y lo hacen ustedes de múltiples maneras. Reciben -y la hacen vida- la palabra de Cristo a sus Apóstoles: «Pobres, siempre los tenéis con vosotros» (Jo 12, 8). De Cristo reciben esos pobres que la vida ha maltratado, y tienen la misión de llevárselos a Él. Así, efectivamente, son evangelizados esos pobres a los que socorren, ya que en la acción de ustedes reconocen lo que Cristo hubiera hecho por ellos y reciben en verdad la revelación de Dios, que nos amó el primero, dándonos a su propio Hijo (cf. Jn,3, 16).

6. Esta acción, evangelizadora y caritativa, las coloca a ustedes en pleno corazón de Iglesia, desde donde irradian como un foco ardiente de amor. Siguiendo los pasos de Santa Luisa de Marillac, colaboran estrechamente con las comunidades cristianas de los lugares en que residen. El sentido de la Iglesia que quiere transmitir a sus Hijas las ayuda a llevar a cabo sus tareas apostólicas con el espíritu mismo que a ella la inspiraba. así también cumplen ustedes su misión propiamente femenina en el Cuerpo Místico de Cristo, en la Iglesia virginal y sponsal, velando por el nacimiento, la vida y la muerte de sus miembros. El amor a los pobres las hace trabajar en pro del advenimiento de una sociedad más justa, en todos los continentes, a fin de que se cumplan las palabras del Salmista: "Comerán los pobres y se saciarán, y alabarán a Yahvé los que le buscan" (S.21,27).

7. Con la alegría de este cuarto centenario, invoco al Espíritu de fortaleza y de santidad para que descienda sobre las Hijas de la Caridad y sus Superiores. Pido a Cristo, médico de los cuerpos y de las almas, que acuda en auxilio de los enfermos, de los afligidos, de los pobres a quienes se olvida. Al igual que lo hizo su fundadora, confío la Compañía a la intercesión de la Virgen María, e imparto mi Bendición Apostólica a sus miembros y a todas las personas que, a través del mundo, han querido seguir las enseñanzas de Santa Luisa de Marillac. Dado en el Vaticano, a 3 de julio de 1991.

JUAN PABLO II -1997

A la Reverenda Madre Juana ELIZONDO, Superiora General de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl

1. En el momento en que dan comienzo los trabajos de la Asamblea General de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, tengo verdadero gusto en dirigir a las participantes en la misma mis mejores deseos, a la vez que les aseguro mi ferviente oración.

En este año del quincuagésimo aniversario de la canonización de Catalina Labouré, por el Papa Pío XII, el 27 de Julio de 1947, invito a cada una de las Hijas de la Caridad a que tome a su Santa Hermana como modelo de caridad, humildad y sencillez, esas tres virtudes evangélicas que son base fundamental del espíritu de la Compañía. Favorecida con la manifestación de la Virgen Inmaculada, en la capilla de la calle del Bac, en París, junto a la que va a reunirse la Asamblea de ustedes, Catalina transmitió al mundo un mensaje de amor y de confianza de la Madre del Cristo, del que tantos pobres de corazón se han beneficiado, mensaje que ustedes contribuyen ampliamente a difundir. - Que Santa Catalina Labouré, a través de su existencia modesta y silenciosa al servicio de los más pequeños, sea, todavía hoy, una guía fraterna para cada una de ustedes, en su vocación y compromiso en seguimiento de Cristo evangelizador de los pobres!

2. Para evaluar y promover la vitalidad apostólica de la Compañía, en fidelidad a sus Fundadores, han escogido ustedes el tema de la enculturación del carisma en un mundo en mutación. Presentes en ochenta y seis países, las Hijas de la Caridad se hallan inmersas en la diversidad de las sociedades del mundo y, a través de su servicio a los más desfavorecidos, se ven implicadas en el proceso de enculturación del mensaje evangélico.

El amor a los pobres conlleva, en efecto, el respeto a sus culturas, que son la manifestación del alma de sus comunidades humanas, así como el reconocimiento y la acogida de los valores que constituyen su riqueza. De esta actitud nacerá con todos una relación fraternal. Ese fue el ejemplo que dio San Vicente de Paúl cuando enviaba a sus misioneros a anunciar el Evangelio más allá de los mares. Así podrá llevarse a los pueblos, según las situaciones, el conocimiento del misterio divino y del mensaje evangélico, cuyos gérmenes están llamados a desarrollarse en sus propias sociedades. Tal es el desafío ingente que lanza la nueva evangelización, la cual exige de las personas consagradas "una plena conciencia del sentido teológico de los retos de nuestro tiempo. Estos retos han de ser examinados con cuidadoso y común discernimiento, para lograr una renovación de la misión". (Vida consagrada, n. 81)

3. Apremio con el mayor interés a los miembros de la Asamblea General a que contemplen y analicen con lucidez las mutaciones del mundo en el que la Compañía está llamada a trabajar, así como las nuevas formas de carencia que provocan. De esta forma, el Instituto responder cada vez mejor, con disponibilidad y espíritu creativo, a las llamadas apremiantes de los pobres y de la Iglesia. Estén atentas las Hermanas, especialmente, a las personas que se hallan en situación de mayor angustia, a los hombres y las mujeres heridos en su carne o en su corazón, cuya dignidad se ve maltratada. En medio de aquellos a quienes se considera y trata como a los últimos de la sociedad, ellas tienen como vocación el ser el rostro de amor y de misericordia de Cristo y de su Iglesia, mediante el servicio corporal y espíritu al (cf. Vida consagrada n.82)

Conozco y aprecio el valor apostólico y la perseverancia de numerosas Hermanas en los países que hoy se hallan desgarrados por la violencia y aplastados por la miseria o también el de las que está junto a todos los olvidados en las sociedades más desarrolladas. A pesar de las dificultades, marchen con seguridad por los caminos de los pobres: el Señor las ha precedido y las está esperando.

4. El carisma del "Señor Vicente" es de una apremiante actualidad y, juntamente con toda su familia espíritu al, les corresponde a ustedes darle mayor vida allí donde se las haya enviado. - Hijas de la Caridad, tengan la misma audacia de sus Fundadores para hacer que la Iglesia esté cada vez más presente en el mundo de los pobres y para que los pobres se hallen en la Iglesia verdaderamente como en su casa!. En sus provincias y en sus casas, ¡sepan ustedes acoger las riquezas de los pueblos a los que sirven, para así descubrir los dones de Dios! Entonces, con la gracia del Señor, podrán llegar a ser signos comprensibles del amor de Dios hacia los pobres y suscitar comunidades adaptadas a las realidades locales, para la realización de la misión de la Iglesia. Como lo afirmaba San Vicente de Paúl: "los medios que las ayudarán a hacer bien esta obra, es que hay que renunciar a todo... hay que desprenderse del propio país para ser completamente de Nuestro Señor" (a las Hermanas enviadas a Cahors, 4 de noviembre 1658)

5. Aliento, pues, a las Hijas de la Caridad a que profundicen en las exigencias de su adhesión a lo que constituye el centro de su vocación apostólica en la Iglesia, tal y como las anunciaba San Vicente de Paúl: "El principal propósito de las Hijas de la Caridad es el de imitar la vida de Jesucristo en la tierra, el servir corporal y espiritualmente a los Pobres, es decir, ayudarles a que conozcan a Dios y pongan en práctica los medios para salvarse". (Conferencia del 16 de marzo de 1642). ¡A imitación de San Vicente que quería llevar la Buena Noticia de Cristo hasta el final del mundo, tengan por horizonte de su compromiso las amplias perspectivas de la misión universal de la Iglesia!. Entregándose totalmente a Dios, en comunidad, para el servicio de los pobres, descubrirán la verdadera fecundidad de su vocación, por más que pueda darse una aparente ineficacia de sus obras.

6. -¡Hijas de la Caridad, que su estilo de vida, sencillo y fraterno, así como su compromiso misionero entre los pobres, sean una fuente de inspiración para los jóvenes, a través de su irradiación personal y comunitaria que descubra la presencia de Aquel que las hace vivir!. Esto requiere a veces grandes renunciaciones y una profunda conversión del corazón. Todavía hoy, el ardor evangélico que animó a Vicente de Paúl, permanece como una llamada atrayente para los jóvenes que quieren trabajar con generosidad al servicio de sus hermanos, los más desprovistos de todo. La fidelidad innovadora y resuelta a las intuiciones de sus Fundadores, así como una confianza inquebrantable en la Providencia, se convertirán para ustedes y en torno suyo, en una poderosa llamada a la misión y en una bendición para el porvenir. ¡No tengan miedo de suscitar la llamada al seguimiento de Cristo por el camino de los pobres!

7. Ahora que hemos entrado en el tiempo de la preparación inmediata del gran Jubileo del Año 2000 y como prenda del aliento que quiero infundirles para los trabajos de su Asamblea, así como para toda la vida apostólica del Instituto, encomiendo a todas las Hijas de la Caridad a la protección de la Virgen Inmaculada, Madre de la Iglesia y Madre de la Pequeña Compañía, y a la intercesión de San Vicente de Paúl, de Santa Luisa de Marillac y de Santa Catalina Labouré, enviándoles de todo corazón la Bendición Apostólica.

Desde el Vaticano, 2 de Mayo de 1997